



La educación  
es de todos

Mineducación



# ■ Estados Financieros

Diciembre 31

2019

## CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

La suscrita, Ministra de Educación Nacional Doctora **María Victoria Angulo González**, la Secretaria General Doctora **Heyby Poveda Ferro** y el Contador **Luis Felipe Larrarte Restrepo**, certifican que el Ministerio de Educación Nacional en virtud de la Resolución 533 de 2015, aplica el nuevo marco normativo, incorporado como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, para entidades de Gobierno, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; El Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Que se han verificado previamente las afirmaciones sobre la existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación de la información contable contenidas en el juego completo de los Estados Financieros: Estado de Situación financiera, Estado de Resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros con fecha de corte a **31 de diciembre de 2019**.

Que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos. Que los hechos, transacciones y operaciones que han sido reconocidos por la entidad Pública durante el periodo contable existen. Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. Que el valor de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos han sido revelados en los Estados Financieros.

Que los activos representan recursos controlados, que provienen de hechos pasados y de los cuales se esperan beneficios económicos futuros o un potencial de servicios en desarrollo de las actividades propias de la entidad.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de febrero de 2020.

  
**MARÍA VICTORIA ANGULO GONZALEZ**  
Ministra de Educación Nacional  
c.c 65.765.292 de Ibagué

  
**HEYBY POVEDA FERRO**  
Secretaria General  
c.c 52.074.407 de Bogotá

  
**LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO**  
Contador Público TP No 131080-T  
c.c 10.292.413 de Popayán



## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

#### 31 de Diciembre de 2019 - 2018

(Cifras en pesos)

COMPARATIVO

Cód.	ACTIVO	Nota	2019 Diciembre	2018 Diciembre	Var. %	Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	Nota	2019 Diciembre	2018 Diciembre	Var. %
<b>CORRIENTE</b>			<b>10.071.539.459,78</b>	<b>17.347.324.235,44</b>	<b>-42%</b>	<b>CORRIENTE</b>			<b>139.596.290.164,06</b>	<b>233.788.530.667,57</b>	<b>-40%</b>
11	EFFECTIVO		9.068.954.020,63	16.007.615.975,02	-43%	23	PRÉSTAMOS POR PAGAR		91.862.140,75	91.862.140,75	0%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	1	9.068.954.020,63	16.007.615.975,02	-43%	2313	Financiamiento interno de corto plazo		91.862.140,75	91.862.140,75	0%
13	CUENTAS POR COBRAR		1.002.585.439,15	1.337.665.653,42	-25%	24	CUENTAS POR PAGAR		133.805.495.495,31	228.298.643.075,82	-41%
1337	Ingresos No Tributarios	3	1.002.585.439,15	1.337.665.653,42	-25%	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	15	17.981.409.561,71	9.465.596.968,35	90%
15	INVENTARIOS		0,00	2.042.607,00	-100%	2402	Subvenciones por pagar		0,00	286.519,00	-100%
1510	Mercancías en Existencia	8	0,00	2.487.607,00	-100%	2403	Transferencias por pagar	16	18.684.361.092,00	114.885.821.378,00	-84%
1580	Deterioro acumulado inventarios		0,00	-445.000,00	-100%	2407	Recursos a favor de terceros	17	77.500.041.453,27	59.775.671.017,60	30%
						2424	Descuentos de nomina		76.228.798,00	70.501.803,00	8%
						2439	Retención en la fuente e impuesto de timbre	19	1.893.109.100,00	1.936.016.942,00	-2%
						2440	Impuestos, Contribuciones y tasas		1.771.812,17	23.256.656.995,00	-100%
						2460	Créditos Judiciales		0,00	16.586.434,00	-100%
						2490	Otras cuentas por pagar	20	17.468.573.678,16	18.891.504.998,87	-8%
	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>4.724.553.337.889,70</b>	<b>3.656.689.395.473,22</b>	<b>29%</b>	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		5.698.932.528,00	5.398.025.451,00	6%
11	EFFECTIVO		12.026.396.681,42	10.687.380.163,32	13%	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	21	5.597.335.651,00	5.285.089.018,00	6%
1132	Efectivo de uso restringido		12.026.396.681,42	10.687.380.163,32	13%	2514	Beneficios posempleo - pensiones	22	101.596.877,00	112.936.433,00	-10%
13	CUENTAS POR COBRAR		415.371.646.967,01	293.929.197.941,55	41%	<b>NO CORRIENTE</b>			<b>130.323.846.193.007,00</b>	<b>58.014.488.186,00</b>	<b>224540%</b>
1312	Aportes sobre la nomina	2	2.631.810.279,12	2.677.518.483,32	-2%	27	PROVISIONES		130.323.846.193.007,00	58.014.488.186,00	224540%
1384	Otras cuentas por cobrar	4	412.739.836.676,89	291.251.679.457,23	42%	2701	Litigios y demandas	23	216.207.394.568,00	58.014.488.186,00	273%
1385	Cuentas por cobrar de difícil cobro		179.145.489.580,39	168.602.836.014,06	6%	2790	Provisiones Diversas	24	130.107.638.798.439,00	0,00	100%
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	6	-179.145.489.579,39	-168.602.836.013,06	6%	<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>130.463.442.483.171,00</b>	<b>291.803.018.853,57</b>	<b>44609%</b>
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR		1.955.767.107.942,60	1.475.156.404.186,84	33%	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES		-125.728.817.605.822,00	3.382.233.700.855,10	-3817%
1415	Préstamos concedidos	6	1.955.767.107.942,60	1.475.156.404.186,84	33%	3105	Capital Fiscal	25	2.685.445.399.674,67	2.685.445.399.674,67	0%
1477	Préstamos por cobrar de difícil recaudo		4.482.620.556,00	4.830.912.081,94	-7%	3109	Resultados de ejercicios anteriores	26	-129.440.040.448.411,00	52.666.327.305,92	-245874%
1480	Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	7	-4.482.620.556,00	-4.830.912.081,94	-7%	3110	Resultado del ejercicio		1.025.777.442.914,98	594.783.942.552,40	72%
16	PROPIEDADES, PLANTA y EQUIPO	9	101.556.216.836,50	101.907.239.637,73	-0,3%	3145	Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	27	0,00	49.338.031.322,11	-100%
1605	Terrenos		82.777.746.000,00	82.777.746.000,00	0%	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>			<b>4.734.624.877.349,48</b>	<b>3.674.036.719.708,66</b>	<b>29%</b>
1635	Bienes Muebles en Bodega		1.618.505.323,60	1.877.327.453,01	-14%						
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados		612.715.753,96	157.561.473,29	288%						
1640	Edificaciones		13.542.630.000,00	13.542.630.000,00	0%						
1655	Maquinaria y Equipo		8.186.112,00	8.186.112,00	0%						
1660	Equipo Médico y Científico		419.153,00	419.153,00	0%						
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina		478.652.205,00	516.479.625,00	-7%						
1670	Equipos de Comunicación y Computación		6.292.944.531,33	4.667.592.635,63	35%						
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		605.695.884,00	535.431.679,00	13%						
1680	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hot.		29.782.977,00	29.782.977,00	0%						
1685	Depreciación Acumulada		-4.411.061.103,39	-2.205.917.470,20	100%						
19	OTROS ACTIVOS		2.239.831.969.472,17	1.775.009.173.543,78	26%						
1905	Bienes y servicios pagados por Anticipo	10	15.595.229.309,00	20.714.555.547,00	-25%						
1908	Recursos entregados en administración	11	1.025.964.667.245,16	544.943.873.615,21	88%						
1909	Depósitos entregados en garantías	12	4.400.579.506,00	5.099.240.611,14	-14%						
1926	Derechos en Fideicomiso	13	1.174.296.704.407,59	1.190.822.281.172,51	-1%						
1970	Intangibles	14	26.031.706.733,77	17.819.299.667,80	46%						
1975	Amort. Acumulada de Intangibles		-6.456.592.929,35	-4.390.077.069,88	47%						
1976	Deterioro Acumulado de Intangibles		-324.800,00	0,00	100%						
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>4.734.624.877.349,48</b>	<b>3.674.036.719.708,66</b>	<b>29%</b>						



**La educación  
es de todos**

**Mineducación**

# Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2019

Cód.	Cuentas de Orden	2019 Diciembre	2018 Diciembre	Var. %	Cód.	Cuentas de Orden	2019 Diciembre	2018 Diciembre	Var. %
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>			
81	Derechos Contingentes	23.836.954.054,37	24.458.597.648,16	-3%	91	Responsabilidades Contingentes	43.866.277.970,00	33.215.815.530,00	32%
8120	Litigios y Demandas	45 14.335.205.175,00	14.791.331.141,60	-3%	9120	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	48 43.866.277.970,00	33.215.815.530,00	32%
8190	Otros Derechos contingentes	46 9.501.748.879,37	9.667.266.506,56	-2%					
83	Deudores de Control	1.394.159.942,62	117.342.648.166,18	-99%	93	Acreedoras de Control	1.362.348.039.302,71	1.465.274.457.883,09	-7,0%
8315	Activos retirados	47 1.269.278.298,62	1.307.633.660,04	-3%	9301	Bienes y derechos recibidos en garantía	49 922.351.274,84	1.329.925.456,33	-31%
8347	Bienes Entregados a Terceros	110.000.000,00	110.000.000,00	0%	9308	Recursos Administrados en Nombre de Terceros	50 1.274.194.016.725,16	1.209.671.387.585,19	5%
8355	Ejecución de Proyectos de Inversión	0,00	115.910.132.862,14	-100%	9355	Ejecución de Proyectos de Inversión	0,01	115.649.354.118,57	-100%
8361	Responsabilidades en Proceso	14.881.644,00	14.881.644,00	0%	9390	Otras cuentas acreedoras de control	51 87.231.671.302,70	138.623.790.723,00	-37%
89	Deudoras por Contra (cr)	-25.231.113.996,99	-141.801.245.814,34	-82%	99	Acreedoras por Contra (db)	-1.408.214.317.272,71	-1.498.490.273.413,09	-6%
8905	Derechos Contingentes por contra (cr)	-23.836.954.054,37	-24.458.597.648,16	-3%	9905	Responsabilidades Contingentes por Contra (Db)	-43.866.277.970,00	-33.215.815.530,00	32%
8915	Deudoras de Control por Contra (cr)	-1.394.159.942,62	-117.342.648.166,18	-99%	9915	Acreedoras de Control por Contra (db)	-1.362.348.039.302,71	-1.465.274.457.883,09	-7,02%

  
**MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**  
 Ministra de Educación Nacional  
 c.c 65.765.292 de Ibagué

  
**HEYBY POVEDA FERRO**  
 Secretaria General  
 c.c 52.074.407 de Bogotá

  
**LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO**  
 Contador Público TP No 131080-T  
 c.c 10.292.413 de Popayán

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

31 de Diciembre de 2019 - 2018

(Cifras en pesos)  
 COMPARATIVO

Cód.	ACTIVO	2019 Noviembre	%	2018 Noviembre	%	Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	2019 Noviembre	%	2018 Noviembre	%
	<b>CORRIENTE</b>	<b>10.071.539.469,78</b>	<b>0,21%</b>	<b>17.347.324.235,44</b>	<b>0,47%</b>		<b>CORRIENTE</b>	<b>139.596.290.164,06</b>	<b>0,11%</b>	<b>233.788.630.667,67</b>	<b>80%</b>
11	EFFECTIVO	9.068.954.020,63		16.007.615.975,02		23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	91.862.140,75		91.862.140,75	
13	CUENTAS POR COBRAR	1.002.585.439,15		1.337.665.653,42		24	CUENTAS POR PAGAR	133.805.495.495,31		228.298.643.075,82	
15	INVENTARIOS	-		2.042.607,00		25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.698.932.528,00		5.398.025.451,00	
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>4.724.663.337.669,70</b>	<b>100%</b>	<b>3.666.689.396.473,22</b>	<b>100%</b>		<b>NO CORRIENTE</b>	<b>130.323.846.193.007,00</b>	<b>100%</b>	<b>58.014.488.186,00</b>	<b>20%</b>
11	EFFECTIVO	12.026.396.681,42		10.687.380.163,32		27	PROVISIONES	130.323.846.193.007,00		58.014.488.186,00	
13	CUENTAS POR COBRAR	415.371.646.957,01		293.929.197.941,55			<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>130.463.442.483.171,00</b>	<b>2756%</b>	<b>291.803.018.853,57</b>	<b>8%</b>
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	1.955.767.107.942,60		1.475.156.404.186,84			<b>PATRIMONIO</b>	<b>-125.728.817.605.822,00</b>	<b>-999%</b>	<b>3.362.233.700.855,10</b>	<b>92%</b>
16	PROPIEDADES, PLANTA y EQUIPO	101.556.216.836,50		101.907.239.637,73		31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	-125.728.817.605.822,00		3.362.233.700.855,10	
19	OTROS ACTIVOS	2.239.831.969.472,17		1.775.009.173.543,78			<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>4.734.624.877.349,48</b>	<b>100%</b>	<b>3.674.036.719.708,66</b>	<b>100%</b>
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.734.624.877.349,48</b>	<b>100%</b>	<b>3.674.036.719.708,66</b>	<b>100%</b>						
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>			<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	
81	DERECHOS CONTINGENTES	23.836.954.054,37		24.458.597.648,16		91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	43.866.277.970,00		33.215.815.530,00	
83	DEUDORAS DE CONTROL	1.394.159.942,62		117.342.648.166,18		93	ACREEDORAS DE CONTROL	1.362.348.039.302,71		1.465.274.457.883,09	
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-25.231.113.996,99		-141.801.245.614,34		99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-1.406.214.317.272,71		-1.498.490.273.413,09	

  
**MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**  
 Ministra de Educación Nacional  
 c.c 65.765.292 de Ibagué

  
**HEYBY POVEDA FERRO**  
 Secretaria General  
 c.c 52.074.407 de Bogotá

  
**LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO**  
 Contador Público TP No 131080-T  
 c.c 10.292.413 de Popayán

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

## ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

31 de Diciembre de 2019 - 2018

(Cifras en pesos)

COMPARATIVO

Cód.	Cuentas	Nota	2019 Diciembre	2018 Diciembre	Var %
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>			<b>38.319.619.331.206,80</b>	<b>34.290.373.890.315,40</b>	<b>12%</b>
<b>41</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>		<b>343.015.003.883,15</b>	<b>329.089.211.459,29</b>	<b>4%</b>
4110	NO TRIBUTARIOS	28	21.006.946.196,67	19.298.324.094,29	9%
4114	APORTES Y COTIZACIONES	29	323.450.641.802,94	311.441.081.509,37	4%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		-1.442.584.116,46	-1.650.194.144,37	-13%
<b>44</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		<b>1.093.392.369,54</b>	<b>1.832.862.798,72</b>	<b>-40%</b>
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		1.093.392.369,54	837.430.706,72	31%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		0,00	995.432.092,00	-100%
<b>47</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>		<b>37.975.510.934.954,10</b>	<b>33.959.451.816.057,40</b>	<b>12%</b>
4705	FONDOS RECIBIDOS	31	37.752.490.832.482,10	33.909.917.301.065,90	11%
4720	OPERACIONES DE ENLACE		4.648.810,00	529.333.830,48	-99%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		223.015.453.662,00	49.005.181.161,00	355%
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>			<b>37.622.887.046.571,60</b>	<b>34.122.428.574.314,90</b>	<b>10%</b>
<b>51</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN</b>		<b>461.448.546.319,83</b>	<b>388.249.455.272,06</b>	<b>19%</b>
5101	SUELDOS Y SALARIOS	33	36.189.365.950,00	34.634.453.736,00	4%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		0,00	7.572.728,00	-100%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	34	8.725.335.944,00	8.975.182.146,80	-3%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA		1.857.343.400,00	1.906.523.600,00	-3%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	36	10.950.933.090,00	17.869.261.143,00	-39%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		1.924.608.752,40	42.505.212.494,13	-95%
5111	GENERALES		344.279.891.019,26	216.036.133.375,30	59%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		57.521.068.164,17	66.315.116.048,83	-13%
<b>53</b>	<b>PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>		<b>440.684.245.203,82</b>	<b>55.852.505.661,14</b>	<b>689%</b>
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		11.039.747.262,28	28.941.186.212,44	-62%
5357	DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES		324.800,00	-	100%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		2.253.258.506,69	2.209.920.129,78	2%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		2.968.694.380,11	2.867.008.200,08	4%
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	37	424.422.220.254,74	21.834.391.118,84	1844%
<b>54</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		<b>36.010.147.320.820,70</b>	<b>32.574.158.995.385,00</b>	<b>11%</b>
5408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	38	23.740.455.119.715,00	21.738.792.520.966,00	9%
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	39	12.255.440.351.965,70	10.823.006.214.865,00	13%
5424	SUBVENCIONES	40	14.251.849.140,00	12.360.259.554,00	15%
<b>55</b>	<b>GASTO PUBLICO SOCIAL</b>		<b>573.645.581.092,11</b>	<b>782.622.286.511,78</b>	<b>-27%</b>
5501	EDUCACION	41	573.645.581.092,11	782.622.286.511,78	-27%
<b>57</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>		<b>136.961.353.135,19</b>	<b>321.545.331.484,87</b>	<b>-57%</b>
5705	FONDOS ENTREGADOS	42	15.156.929.994,00	7.304.486.349,00	108%
5720	OPERACIONES DE ENLACE	43	84.248.407.194,78	273.500.021.418,67	-69%
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	44	37.556.015.946,41	40.740.823.717,20	-8%
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>			<b>696.732.284.635,14</b>	<b>167.945.316.000,54</b>	<b>315%</b>



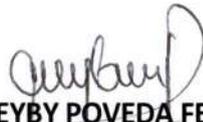
La educación  
es de todos

Mineducación

# Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2019

<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>330.818.549.533,01</b>	<b>429.185.464.246,35</b>	<b>-23%</b>
4802	FINANCIEROS	<b>32</b>	61.174.461.291,11	183.402.077.389,74	-67%
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		16.591.985,45	31.402.812,31	-47%
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS		268.778.219.202,56	239.893.067.133,23	12%
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR		849.277.053,89	5.858.916.911,07	-86%
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>		<b>1.773.391.253,11</b>	<b>2.346.837.694,45</b>	<b>-24%</b>
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		17.904.762,68	2.294.714,97	680%
5804	FINANCIEROS		127.197.680,47	342.284.687,07	-63%
5890	GASTOS DIVERSOS		1.300.034.925,65	427.300.458,58	204%
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		328.253.884,31	1.574.957.833,83	-79%
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>			<b>1.025.777.442.914,98</b>	<b>594.783.942.552,40</b>	<b>72%</b>

  
**MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**  
 Ministra de Educación Nacional  
 c.c 65.765.292 de Ibagué

  
**HEYBY POVEDA FERRO**  
 Secretaria General  
 c.c 52.074.407 de Bogotá

  
**LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO**  
 Contador Público TP No 131080-T  
 c.c 10.292.413 de Popayán

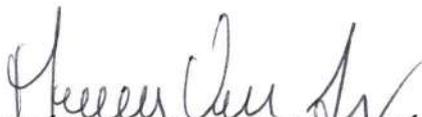
**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO**

**31 de Diciembre de 2019 - 2018**

(Cifras en pesos)  
COMPARATIVO

Cód.	Cuentas	2019 Noviembre	%	2018 Noviembre	%
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>38.319.619.331.206,80</b>	<b>100%</b>	<b>34.290.373.890.315,40</b>	<b>100%</b>
41	INGRESOS FISCALES	343.015.003.883,15	0,9%	329.089.211.459,29	1,0%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.093.392.369,54	0,0%	1.832.862.798,72	0,0%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	37.975.510.934.954,10	99,1%	33.959.451.816.057,40	99,0%
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>37.622.887.046.571,60</b>	<b>100%</b>	<b>34.122.428.574.314,90</b>	<b>100%</b>
51	DE ADMINISTRACION	461.448.546.319,83	1,2%	388.249.455.272,06	1,1%
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	440.684.245.203,82	1,2%	55.852.505.661,14	0,2%
54	TRANSFERENCIAS	36.010.147.320.820,70	95,7%	32.574.158.995.385,00	95,5%
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	573.645.581.092,11	1,5%	782.622.286.511,78	2,3%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	136.961.353.135,19	0,4%	321.545.331.484,87	0,9%
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>696.732.284.635,14</b>		<b>167.945.316.000,54</b>	
48	OTROS INGRESOS	330.818.549.533,01	0,9%	429.185.464.246,35	1,3%
58	OTROS GASTOS	1.773.391.253,11	0,0%	2.346.837.694,45	0,0%
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>1.025.777.442.914,98</b>		<b>594.783.942.552,40</b>	

  
**MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**  
Ministra de Educación Nacional  
c.c 65.765.292 de Ibagué

  
**HEYBY POVEDA FERRO**  
Secretaria General  
c.c 52.074.407 de Bogotá

  
**LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO**  
Contador Público TP No 131080-T  
c.c 10.292.413 de Popayán



# MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

## ESTADO DE DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO

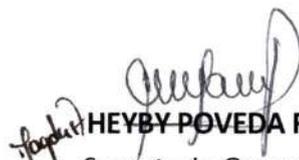
31 de Diciembre de 2019 - 2018

(Cifras en pesos)  
CONSOLIDADO

Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2018 3.382.233.700.855  
Variación del patrimonio durante el año 2019 -129.111.051.306.676

<b>Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2019</b>		<b>-125.728.817.605.822,00</b>	
<i>Detalle de las Variaciones</i>		<b>Año</b>	<b>Año</b>
		<b>2.019</b>	<b>2.018</b>
<b>INCREMENTOS</b>			
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.025.777.442.915	594.783.942.552
<b>DISMINUCIONES</b>			
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	-	49.338.031.322
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-129.440.040.448.411	52.666.327.306
<b>SIN VARIACIONES</b>			
3105	Capital Fiscal	2.685.445.399.675	2.685.445.399.675

  
**MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**  
Ministra de Educación Nacional  
c.c 65.765.292 de Ibagué

  
**HEYBY POVEDA FERRO**  
Secretaria General  
c.c 52.074.407 de Bogotá

  
**LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO**  
Contador Público TP No 131080-T  
c.c 10.292.413 de Popayán

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Cifras expresadas en pesos)

#### ▪ NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

##### NATURALEZA DEL ENTE

El Ministerio de Educación Nacional fue creado mediante la ley 7ª de agosto 25 de 1886. Anterior a esa fecha se creó la Secretaría de Instrucción Pública por la Ley 10ª de 1880 que reemplazó a la Secretaría del Exterior (Ministerio de Gobierno) que antes de 1880 atendía los asuntos educativos. En junio de 1923, cambia el nombre de Ministerio de Instrucción Pública por el de Ministerio de Instrucción y Salubridad Pública y desde el 1º de enero de 1928 se le identifica con el nombre de Ministerio de Educación Nacional, según lo dispuso la Ley 56 de 1927 (10 de noviembre).

##### MISIÓN

Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, esto en el marco de la atención integral que reconoce e integra la diferencia, los territorios y sus contextos, para permitir trayectorias educativas completas que impulsan el desarrollo integral de los individuos y la sociedad.

##### VISIÓN

En 2022, a partir del gran pacto por una educación con enfoque integral desde la primera infancia y a lo largo de la vida, el Ministerio de Educación Nacional habrá liderado con responsabilidad social y financiera, transformaciones estructurales en el sistema educativo de Colombia dirigidas al mejoramiento progresivo de su capacidad para generar condiciones y oportunidades que favorezcan el desarrollo pleno de las personas y sus comunidades, soportado en el fortalecimiento de las capacidades sectoriales y territoriales requeridas para garantizar el cierre de brechas de acceso, permanencia y calidad en el entorno urbano y, especialmente en el rural.

##### OBJETIVOS MISIONALES

- Brindar educación inicial de calidad en el marco de una atención integral desde un enfoque diferencial, de inclusión social y con perspectiva de derechos a niños y niñas.



- Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles, mediante el fortalecimiento del desarrollo de competencias el Sistema de Evaluación y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- Disminuir las brechas rural - urbana entre poblaciones diversas vulnerables y por regiones en igualdad de condiciones de acceso y permanencia en una educación de calidad en todos los niveles.
- Educar con pertinencia e incorporar innovación para una sociedad más competitiva.
- Fortalecer la gestión del sector educativo para ser modelo de eficiencia y transparencia.
- Contrarrestar los impactos de la ola invernal en el servicio educativo y fortalecer las capacidades institucionales del sector para asegurar la prestación del servicio en situaciones de emergencia.

#### DOMICILIO Y DIRECCIÓN DEL MEN

El Ministerio de Educación Nacional lleva a cabo su actividad principal en el domicilio ubicado en la dirección Calle 43 No. 57 – 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá.

#### SERVICIOS

- **DEFINICIÓN DE POLÍTICAS Y NORMATIVIDAD:** El Ministerio de Educación Nacional, con base en las disposiciones de nivel constitucional y legal genera la política sectorial y de reglamentación pertinente para la organización de las diferentes modalidades de prestación del servicio público educativo, con el fin de orientar la educación en los niveles preescolar, básica, media y superior educación para el trabajo y el desarrollo humano.
  - **DISTRIBUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS:** Es la distribución de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP). Ley 30 de 1993, Ley 21 de 1982, Ley 1697 de 2013 y ampliación de cobertura de acuerdo con las metodologías establecidas para ello. Sobre estos recursos, el MEN realiza el seguimiento a la ejecución y aplicación.
- DESARROLLO DE PROYECTOS:** Los proyectos son iniciativas del Ministerio de Educación dirigidas tanto a las Entidades Territoriales, Secretarías de Educación, e Instituciones de Educación Superior públicas para garantizar la ampliación de cobertura de la educación; el mejoramiento de la calidad y de la pertinencia de la educación y de la eficiencia del sector educativo.
- **ASISTENCIA TÉCNICA:** Servicio que se presta para generar y fortalecer la capacidad institucional y desarrollo de competencias en las Secretarías de Educación de las ET Certificadas y IES en temas de política desarrollando diferentes mecanismos de atención a



las necesidades específicas en materia de gestión, acompañados de instrumentos técnicos para mejorar la prestación del servicio educativo.

- **ATENCIÓN DE TRÁMITES DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR:** Servicio mediante el cual se reciben solicitudes e información se procesan y generan respuestas específicas a trámites relacionados con el aseguramiento de la calidad en la Educación Superior.
- **SUMINISTRO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN:** El MEN divulga y comunica a sus clientes (IES, ET) la información generada en cumplimiento de sus objetivos institucionales de acuerdo con la normatividad vigente atendiendo sus requerimientos de información.

## 1. CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES PÚBLICAS

A continuación, se describen las características cualitativas que se han tenido en cuenta para la elaboración de los Estados Financieros del Ministerio de Educación Nacional, para que los mismos sean útiles a los usuarios, es decir, que contribuyan a la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

### 1.1. Características fundamentales:

- Relevancia - La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad.

- Representación fiel - Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

### 1.2. Características de mejora

Las características de mejora son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información.

- Verificabilidad - La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la



fideli d ad de la representaci3n de una descripci3n particular. Para ser verificable, la informaci3n cuantificada no necesita ser una estimaci3n 3nica, tambi3n puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

- Oportunidad - La oportunidad significa tener, a tiempo, informaci3n disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta informaci3n puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo despu3s del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, as3 como analizar informaci3n financiera de un periodo anterior.
- Comprensibilidad - La comprensibilidad significa que la informaci3n est3 clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.
- Comparabilidad - La comparabilidad es la caracter3stica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la informaci3n financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la informaci3n financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

## 2. Principios de contabilidad p3blica aplicables bajo el Nuevo Marco Normativo

Los principios de contabilidad que observa el Ministerio de Educaci3n Nacional en la preparaci3n de los estados financieros de prop3sito general son:

- Entidad en marcha - se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creaci3n; por tal raz3n, la regulaci3n contable no est3 encaminada a determinar su valor de liquidaci3n. Si por circunstancias ex3genas o end3genas se producen situaciones de transformaci3n o liquidaci3n de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.
- Devengo - los hechos econ3micos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efect3a cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacci3n u operaci3n originada por el hecho incide en los resultados del periodo.
- Esencia sobre forma - las transacciones y otros hechos econ3micos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia econ3mica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.
- Asociaci3n - el reconocimiento de los ingresos con contraprestaci3n est3 asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.
- Uniformidad - los criterios de reconocimiento, medici3n, revelaci3n y presentaci3n, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen



las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

- No compensación - no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.
- Periodo contable - corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la entidad.

### **3. BASES DE PRESENTACIÓN**

A continuación, se presentan las bases de presentación de los estados financieros del Ministerio de Educación Nacional por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019:

#### **3.1. Declaración de cumplimiento y autorización de los estados financieros**

Los estados financieros del Ministerio de Educación se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia para Entidades del Gobierno emitidas por la Contaduría General de Nación (CGN), con base en la Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias (de ahora adelante Nuevo Marco Normativo), las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), así como, el marco conceptual, procedimientos contables, guías de aplicación, doctrina contable pública y otras disposiciones legales aplicables a las entidades públicas.

Los estados financieros del Ministerio de Educación han sido preparados por los administradores de la Entidad y fueron aprobados por la Ministra de Educación, Secretaría General y Contador de la Entidad el 13 de febrero de 2020.



### **3.2. Bases de medición**

Los estados financieros del Ministerio de Educación Nacional están preparados sobre la base de costo histórico, excepto por los activos de liquidez que se encuentran a valor de mercado, como se indica en las políticas contables.

### **3.3. Moneda funcional y de presentación**

La moneda de presentación de los estados financieros del Ministerio de Educación Nacional es el peso colombiano, la cual ha sido definida por el Gobierno Nacional, al igual como moneda funcional de todas las entidades de Gobierno.

### **3.4. Moneda extranjera**

Toda transacción en moneda extranjera se registra, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado publicada por el Banco de la República en la fecha de la transacción.

### **3.5. Periodo contable**

Corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable para el Ministerio de Educación Nacional es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

### **3.6. Información comparativa**

Los estados financieros son preparados por un período de un año comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, de acuerdo con el periodo contable determinado para el Ministerio de Educación Nacional. De acuerdo con lo contenido en la Resolución 533 y sus modificatorios los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

### **3.7. Clasificación de los activos y pasivos en corrientes y no corrientes**

En el Estado de Situación Financiera, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, para aquellos cuyos vencimientos, desde la fecha del reconocimiento de la transacción, es de hasta máximo doce (12) meses y no corrientes para aquellos cuyos vencimientos, desde la fecha de reconocimiento, es superior a doce (12) meses.



#### 4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presenta el resumen de las principales políticas contables aplicadas por el Ministerio de Educación Nacional en la preparación de sus estados financieros consistentemente para los períodos presentados:

##### 4.1. Estados de flujo de efectivo

Para la elaboración y presentación del Estado de flujos de efectivo, el Ministerio de Educación Nacional aplicará la resolución 033 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, el artículo 1 párrafo 1 *“El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023...”* realizando una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas y hará la presentación de estas actividades por el método directo.

##### 4.2. Estimaciones y juicios contables significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los estados financieros. Estas estimaciones se han realizado con base en la mejor información disponible sobre los hechos económicos sujetos de análisis.

Las revisiones a las estimaciones se reconocen de forma prospectiva en el periodo en el cual la estimación es revisada. Las transacciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones contables resultantes por definición pocas veces serán iguales a los resultados reales. Los valores reconocidos como provisiones son las mejores estimaciones de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Las provisiones se miden utilizando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente y su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo (cuando el efecto del dinero en el tiempo es material).

##### Juicios

Los juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

##### Estimaciones y Suposiciones

Las estimaciones contables resultantes por definición pocas veces serán iguales a los resultados reales. Los valores reconocidos como provisiones son las mejores estimaciones de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, al final del período sobre el que se



informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Las provisiones se miden utilizando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente y su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo (cuando el efecto del dinero en el tiempo es material).

Los siguientes son los juicios, estimaciones y suposiciones con efecto más significativo en la preparación de los estados contables del Ministerio de Educación Nacional:

- Deterioro
- Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes
- Litigios
- Vida útil de propiedades, planta y equipo
- Cálculo actuarial

#### **4.3. Efectivo y equivalentes del efectivo**

El Ministerio de Educación Nacional reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo aquellos recursos que mantiene para el uso inmediato y los cuales son redimibles fácilmente sin estar sujetos a riesgos de cambios significativos en su valor de mercado. La maduración de los instrumentos de efectivo y equivalentes al efectivo no superan los 3 meses desde su fecha de adquisición.

El efectivo y los equivalentes al efectivo se clasifican en activos corrientes.

Debido al corto vencimiento de estos instrumentos financieros el valor de mercado será igual al valor en libros. Estos instrumentos financieros tienen exposiciones mínimas a riesgos de crédito.

#### **4.4. Efectivo de uso restringido**

El efectivo presenta uso restringido cuando estos pueden disponerse sólo en determinadas condiciones o con fines específicos.

Los equivalentes al efectivo que tengan limitaciones para su disponibilidad serán clasificados y presentados en un rubro separado del Estado de Situación Financiera. En caso de que el Ministerio de Educación tenga restricciones en el uso de los equivalentes al efectivo que presente solución en menos de doce meses se clasificará como activo corriente, si por el contrario la restricción supera los doce meses se debe reclasificar como un activo no corriente.

#### **4.5. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación y sin contraprestación**

Las cuentas por cobrar son derechos a favor de la entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se pueden derivar tanto de transacciones con contraprestación como sin contraprestación

El Ministerio de Educación Nacional reconoce como cuentas por cobrar si:



- a) Son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades.
- b) Se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

El Ministerio de Educación Nacional, para los propósitos de reconocimiento, clasificará los derechos originados en transacción con o sin contraprestación.

Derechos originados en transacciones con contraprestación:

- a) Ingresos no tributarios – Tasas  
El reconocimiento de estas cuentas por cobrar se realiza por conceptos como Certificaciones, Homologaciones y Convalidaciones de Educación Superior, en el momento en que los usuarios soliciten el servicio y hagan el pago del mismo.
- b) Pago por cuenta de terceros:  
Estas cuentas por cobrar están representadas por el reconocimiento de las incapacidades reportadas por la Subdirección de Talento Humano en la Nómina del Ministerio de Educación, las cuales están en cabeza de entidades promotoras de salud (EPS).

Derechos originados en transacciones sin contraprestación:

- a) Ingresos no tributarios – Multas  
El reconocimiento de estas cuentas por cobrar se realiza en el momento en que se emiten las resoluciones que establecen las respectivas multas por incumplimiento de las obligaciones de Contratos suscritos por el Ministerio de Educación con terceros.
- b) Aportes sobre la Nómina- Escuelas industriales e institutos técnicos  
Estas cuentas por cobrar están constituidas por el registro de resoluciones de entidades por las cuales se profiere liquidación oficial de pago por concepto de la contribución de aportes parafiscales de la nómina escuelas industriales e institutos técnicos estipulado en la Ley 21 de 1982, se reconocen el momento en que cumplen los términos de ley y el acto administrativo queda ejecutoriado.
- c) Otros Deudores- Embargos Judiciales FOMAG  
Se reconocen al momento de notificación de remanentes y embargos efectuados en las cuentas bancarias del Ministerio de Educación Nacional, en contra del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG.
- d) Responsabilidades fiscales  
El reconocimiento de estas cuentas por cobrar se realiza por conceptos como procesos de jurisdicción coactiva.



e) Intereses de mora

Se reconoce interés cuando surja el derecho de cobro originado en la mora en el pago de los aportes con destino a las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos de que trata la ley 21 de 1982.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción. Esto será por el valor a recibir, descrito en las respectivas resoluciones emitidas, actas de liquidación de contrato, estado de cuenta o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por cobrar. El Ministerio de Educación en su medición posterior mantendrá las cuentas por cobrar por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo en el que se determina el deterioro.

Si en la medición posterior, las pérdidas por deterioro del Ministerio de Educación disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, el Ministerio de Educación disminuirá el valor del deterioro acumulado y afectará el resultado del periodo.

El Ministerio de Educación dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos:

- a. prescriban,
- b. se renuncie a ellos
- c. cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran.

Para reflejar tal efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Si el Ministerio de Educación no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará lo siguiente:

- Si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. En este caso, el MEN continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado.
- Si la entidad no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la entidad.



El Ministerio de Educación seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo financiero asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el pasivo asociado ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del pasivo asociado.

#### 4.6. Préstamos por cobrar

Los préstamos por cobrar son los recursos financieros que el Ministerio de Educación Nacional, reconocerá como préstamos por cobrar si:

- a. Se destinan los recursos financieros para el uso por parte de un tercero.
- b. Se espera a futuro por el uso de un tercero de los recursos, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Convenios suscritos ICETEX

El Ministerio de Educación Nacional reconoce el préstamo por cobrar en la legalización de los convenios que cuentan con las siguientes condiciones:

- El capital recuperado por el tercero ingresará al fondo constituido aumentando la disponibilidad del mismo.
- Por Capital recuperado se entiende el capital girado más los intereses generados durante el periodo de estudios.

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado. En caso de que se concedan préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares.

Los costos de transacción se tratarán como un mayor valor del préstamo.

Los préstamos por cobrar se clasificarán y medirán de acuerdo con la categoría de costo amortizado, la cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro de valor.

De acuerdo con lo establecido por el concepto 201810000 35061 del 17 de Julio del 2018 emitido por la CGN con relación a la aplicación del costo amortizado, se estableció:



...” La aplicación del costo amortizado implica determinar, por parte de la entidad, si los préstamos otorgados a terceros, distintos de entidades de gobierno, se concedieron a tasas de interés inferiores a las de mercado. Lo anterior, en la medida que exista un mercado para préstamos con características idénticas a las de los otorgados por el MEN. En caso contrario, el préstamo se reconocerá por el valor de la transacción” ...

Por lo establecido en el concepto, el MEN mide inicialmente los préstamos por cobrar al valor de la transacción, ya que no existe un mercado en el cual se entreguen préstamos con características idénticas a las otorgadas por el MEN.

Los Fondos de Administración creados en el marco de convenios interadministrativos suscritos por el MEN, cuentan con reglamentos operativos, en donde se encuentran estipuladas las condiciones y tasas de interés pactadas.

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Indicadores de deterioro

A continuación, se listan algunos indicadores que pueden sugerir un deterioro en préstamos por cobrar (la lista no pretende ser exhaustiva):

- Morosidad de los beneficiarios de los créditos otorgados en el marco de los convenios, como lo pueden ser los suscritos por el ICETEX.
- Dificultades financieras del deudor.
- Quiebra del deudor.
- Reestructuración o refinanciamiento, se le otorga al cliente más plazo para que cancele su obligación como consecuencia de dificultades financieras y falta de liquidez.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ni excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.



El Ministerio de Educación Nacional basado en el informe de legalización y reglamentos operativos de los convenios suscritos que cumplan con las condiciones de préstamos por cobrar, sustenta la existencia de una evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Estos informes y reglamentos expondrán los indicios y parámetros del deterioro del préstamo por cobrar.

El MEN dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando los derechos:

- a. expiren,
- b. se renuncie a ellos
- c. cuando los riesgos y las ventajas inherentes al préstamo por cobrar se transfieran.

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros del préstamo cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

#### 4.7. Inventarios

A continuación, se detallan las categorías de inventarios que el Ministerio de Educación Nacional tiene registrados:

- a. Equipos de comunicación y cómputo
- b. Material didáctico
- c. Mercancías en existencias
- d. Muebles y enseres
- e. Otros
- f. Bienes producidos - Construcciones
- g. Productos en proceso - Construcciones

El Ministerio de Educación Nacional reconocerá como un inventario los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, que se tengan para:

- a. Comercializarse en el curso normal de la operación,
- b. Distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o
- c. Transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Los inventarios del MEN se medirán por el costo de adquisición. Los inventarios usados por el MEN para la prestación de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.



Los inventarios en proceso que posea el MEN se medirán por el costo de transformación, el cual corresponde a todos los costos incurridos que sean necesarios para la producción del bien, el costo de adquisición de los inventarios incluirá:

- El precio de compra,
- Los aranceles y otros impuestos no recuperables,
- El transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores.

En la adquisición de inventarios en una transacción sin contraprestación, el MEN medirá el activo adquirido, de acuerdo con la norma de ingresos de transacciones sin contraprestación, la cual indica que las transferencias no monetarias (Inventarios), se medirán por el valor del mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias o monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Los costos de transformación estarán conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de servicios. Para la determinación de los costos de transformación, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con el proceso productivo o se reconocerán los costos de acuerdo a los informes generados por el tipo de inventario que se encuentre en transformación.

El costo de transformación de los bienes estará determinado por el valor de los inventarios utilizados y de los cargos asociados con la transformación de las materias primas en productos terminados.

### **Deterioro**

Los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado los inventarios del MEN serán objeto de deterioro cuando el valor neto de realización o al costo de reposición según corresponda es inferior al costo del inventario la diferencia corresponderá al deterioro, este afectará el gasto en el resultado del periodo.

Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro, tales como, pero sin limitarse a:

### **Bienes**

- Avances tecnológicos de inventarios similares



- Obsolescencia, por uso o por avance tecnológico
- Daños en los inventarios
- Pérdidas de partes de los elementos del inventario
- Siniestros que implican daños
- Baja rotación

#### **Baja de inventarios**

El MEN dará de baja sus inventarios por las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, lo cual implicará el retiro y el reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

#### **4.8. Propiedades, planta y equipo**

A continuación, se presentan las categorías de las propiedades, planta y equipo del MEN:

- a. Terrenos.
- b. Construcciones en Curso.
- c. Edificaciones.
- d. Equipo de Cómputo
- e. Equipo de Comunicaciones.
- f. Maquinaria y Equipo.
- g. Muebles, enseres y equipo de oficina.
- h. Equipo de transporte, tracción y elevación.
- i. Vehículos.
- j. Herramientas y Accesorios.
- k. Equipo de comedor, despensa y cocina.
- l. Repuestos.
- m. Equipo médico.

El MEN reconocerá como un elemento de propiedades, planta y equipo si:

- Los activos tangibles empleados por el MEN son para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.
- Los bienes muebles que posea el MEN son con el propósito de generar ingresos producto de su arrendamiento.
- Los bienes inmuebles arrendados tienen un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.
- Las construcciones en curso derivado de las obligaciones de construcción estipuladas en los convenios de infraestructura

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable, esto es, como mínimo 1 año.



Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la política contable adoptada por el MEN para los Bienes Históricos y Culturales.

El MEN, para los propósitos de reconocimiento, evaluará la intención en el proceso de adquisición de bienes. Esto es, si se utilizarán para fines administrativos, para producir bienes o la prestación de servicios, si generarán ingresos provenientes de su comercialización o arrendamiento y si los mismos están disponibles para la venta.

Como parte del proceso de análisis a realizar para determinar si existe o no control sobre un elemento de propiedades, planta y equipo, el MEN tendrá en cuenta, entre otros aspectos (no exclusivos ni todo incluyentes):

- La titularidad legal.
- El acceso al bien, o la prestación de servicios a través del mismo.
- La disponibilidad de decidir sobre el bien o elemento.
- La capacidad para negar o restringir su uso a un tercero.
- La forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos.
- La existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

El MEN podrá distribuir el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada.

Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la entidad podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición;
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;



- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- Los costos de instalación y montaje;
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo);
- Los honorarios profesionales;
- Y todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Inspecciones generales - El MEN podrá llevar reconocer, las inspecciones generales que sean necesarias para la continuidad operacional de un activo, como un mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada.

Esto podrá realizarse con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Mantenimientos mayores - Cuando los elementos de propiedades, planta y equipo del MEN estén integrados por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, el MEN podrá reconocer el costo en que se incurra como una adición del activo, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Capitalización de desembolsos posteriores - Los desembolsos se capitalizarán si:

- Es probable a futuro un potencial de servicio asociado con el elemento o de recibir un beneficio económico para la entidad, siempre que garantice:
  - Extensión de la vida útil del activo
  - Incremento del valor del activo
  - Incremento de productividad del activo
  - El beneficio de dicho desembolso es probable que dure más de un año.



El MEN en su medición posterior medirá los elementos de propiedades, planta y equipo por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El MEN iniciará el cálculo de la depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo cuando estén 100% disponibles para su uso, en la ubicación y condiciones óptimas de operación.

El MEN calculará la depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo a través del método de Línea Recta. El método de depreciación será aplicado de manera uniforme en todos los periodos. No obstante, lo anterior, el MEN podrá realizar cambios que estime convenientes y aplicar métodos de depreciación de acuerdo a las características y naturaleza de los activos que posee, siempre y cuando dichos métodos sean de reconocido valor técnico, y siempre con el objetivo de utilizar el método que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente.

La depreciación cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Las construcciones en curso no serán objeto de cálculo de depreciación, bajo la premisa que son bienes que aún no se encuentran en condiciones óptimas de uso.

Cuando se adquieran activos que están conformados por componentes y los mismos requieran reemplazo (repuestos), éstos se reconocerán en una partida de propiedades, planta y equipo, siempre y cuando proporcionen beneficios económicos futuros o potencial de servicio para el MEN; A su vez los componentes sustituidos se darán de baja en las respectivas cuentas.

El MEN revisará al menos al finalizar cada periodo contable el valor residual, la vida útil y el método de depreciación. Si producto de las revisiones el MEN realizara un cambio, y si existiere un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Estos impactos deberán reflejarse como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política contable adoptada por el MEN para los Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Los terrenos del MEN no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

El MEN ha determinado las siguientes vidas útiles de los elementos de propiedades, planta y equipo:

CATEGORIA	VIDA UTIL EN AÑOS
Terrenos	Indeterminada
Edificios y Casas	50
Vehículos y equipo de transporte	10



CATEGORIA	VIDA UTIL EN AÑOS
Muebles y enseres	10
Equipo de comunicación	5
Equipo de cómputo	3 (Equipos de Cómputo) y 5 (Servidores)
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Equipo de Comedor, cocina y despensa	10

Para el establecimiento de las vidas útiles de los elementos que conforman las propiedades, planta y equipo, el MEN ha considerado los siguientes aspectos:

- Uso previsto del activo.
- Desgaste físico esperado, basado en estudio de factores operativos.
- Programación de reparación y mantenimiento.
- Frecuencia de las adiciones y mejoras realizadas.
- Factor de obsolescencia suministrado por el fabricante o por el mercado.
- Políticas de renovación tecnológica de la entidad.
- Restricciones legales o ambientales para el uso de los bienes.
- Vidas útiles de los elementos de propiedades, planta y equipo en el mercado.

El MEN considera que los bienes que componen las propiedades, planta y equipo adquiridos mediante transacciones con o sin contraprestación, son incorporados a la entidad con el propósito de ser utilizados para el cumplimiento del objetivo misional institucional hasta el final de la vida útil estimada, razón por la cual los beneficios económicos o su potencial de servicio se reducen en forma significativa a través de su vida útil. Por tal razón establece el valor residual como (\$0) cero pesos.

No obstante, lo anterior, cuando se identifiquen excepciones respecto a la asignación de un valor residual para una clase de activo determinado, se podrá establecer el procedimiento para el cálculo del mismo e incorporarlo en la política contable.

#### **Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo**

Los elementos de propiedades, planta y equipo del MEN son "Activos No Generadores de Efectivo" ya que estos activos son mantenidos para la prestación de servicios a título gratuito o a precios de no mercado (el MEN no genera rendimientos en condiciones de mercado) y con fines administrativos.

El deterioro del valor de un activo no generador de) efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.



Las compensaciones que provengan de terceros en razón al deterioro de elementos de propiedades, planta y equipo del MEN, o por indemnizaciones recibidas por las pérdidas, abandonos, u otros que se asemejen, serán reconocidas como ingresos en el resultado del periodo de la exigibilidad de la compensación.

El MEN para la identificación de fuentes internas y externas de información desarrollará por lo menos una vez al año, una encuesta que contenga al menos las siguientes preguntas dirigidas a los usuarios responsables de la custodia o del control de los bienes objeto del análisis.

A continuación, se listan algunos indicadores que pueden sugerir un deterioro en las propiedades, planta y equipo (la lista no pretende ser exhaustiva), los cuales deben ser evaluados como mínimo al final del periodo contable:

- Avances tecnológicos;
- Obsolescencia;
- Daños en las propiedades, planta y equipo;
- Restricciones de uso del activo;
- Pérdidas de partes de las propiedades, planta y equipo;
- Pérdida de valor en un mercado activo;
- Informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado;
- Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en marcha de su funcionamiento;
- Siniestros;

Para la determinación del deterioro de los elementos de propiedades, planta y equipo, el MEN se apoyará en las definiciones de la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo para las entidades de gobierno. Así mismo, adjunto a esta política se remite guía para determinar indicadores y modelo de deterioro.

#### **Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo**

A la fecha de elaboración de la presente política, el MEN no presenta activos generadores de efectivo, sin embargo, teniendo en cuenta que los hechos económicos pueden variar en el futuro, a continuación, se relaciona lo tema a considerarse en el deterioro del valor de los activos generadores de efectivo:

- El deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la entidad.
- El MEN como mínimo al final del periodo contable evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, el MEN estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado.



Para determinar si existen indicios de deterioro el MEN evaluará fuentes externas e internas de información, tales como pero no limitadas a:

- Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.
- Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.
- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo ya no como indefinido sino como finita.
- Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Una vez determinado el indicio de deterioro, el Ministerio de Educación determinará el valor recuperable del activo y reconocerá cualquier pérdida por deterioro que se genere. El Ministerio de Educación reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

### **Baja en cuentas**

El MEN dará de baja los elementos de propiedades, planta y equipo cuando estos no cumplan con los requisitos de reconocimiento. Esto puede suceder en los siguientes casos:

- Los bienes se encuentran en buen estado, pero no son utilizados y son dispuestos para ser donados o cedidos a otras entidades.



- Por disposición de los elementos por obsolescencia.
- Retiro permanente de los elementos.
- No se espera beneficios económicos futuros o un potencial de servicio sobre los bienes evaluados.
- Hay disposición de los bienes para venta. Caso en el cual las pérdidas o ganancias resultantes en la baja se calcularán como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- Por reemplazo de los componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procederá la baja previa incorporación de la nueva inspección.

Las áreas responsables de cada elemento de propiedades, planta y equipo serán las encargadas de realizar las evaluaciones pertinentes a fin de verificar el estado de estos bienes y determinar a través de un acta si su estado es:

- Inservible,
- Obsoleto,
- Inservible por cambio,
- Inservible por renovación de equipos,
- Inservible por daño total, o parcial,

Esta información será el soporte para que se realice el documento o acto administrativo que legalice dicho proceso.

#### Construcciones en curso

Reconoce el valor de los costos incurridos durante el periodo de construcción o ampliación de edificaciones destinadas para:

- a. Uso administrativo.
- b. Prestación de servicios del MEN.

Harán parte del costo de las construcciones en curso los siguientes conceptos:

- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
- todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad
- los honorarios profesionales
- El precio de adquisición
- Seguros
- El coste de los materiales utilizados en la construcción
- Costos de desmantelamiento y restauración



- los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo
- Coste de mano de obra en el lugar de la construcción incluyendo la supervisión que se lleve a cabo.
- Los costos de instalación y montaje
- Depreciación de plantas y equipo utilizado en la ejecución del contrato
- Costos de desplazamiento de propiedades, plantas y equipo hasta la obra
- Costos de alquiler de instalaciones, plantas y equipo necesario para la ejecución de la obra
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo)
- Costos estimados de rectificaciones, garantías y
- Reclamaciones de terceros
- Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad)
- Todos aquellos Costos de la subcontratación de servicios a terceros
- los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- Costos de diseño y asistencia técnica relacionados con el contrato
- Planos,
- Diseños,
- Permisos,
- Pagos de abogados
- Gestión de los terrenos necesarios, expropiación o adquisición de los mismos
- Asistencia técnica especializada en el estudio del medio físico (geotecnia, hidrología e hidráulica, dinámica litoral, etc.)
- Implantación de oficinas técnicas en obra, con capacidad para el control cuantitativo y cualitativo de la misma
- Apoyo técnico especializado para cálculos estructurales, dimensionamiento de obras de fábrica, modificaciones de trazado, etc.
- Implantación de laboratorios en obra para el control de calidad de materiales.
- Equipos necesarios para la auscultación de las capas de firme y la señalización horizontal y vertical, que posibilitan un acabado correcto de la infraestructura para garantizar la mejora de la seguridad vial.
- Coordinación de seguridad y salud durante la construcción de la obra.
- Vigilancia ambiental de la obra según la declaración de impacto ambiental del proyecto
- Asistencia técnica especializada para instalaciones industriales, eléctricas y de telecomunicaciones incluidas en la obra (centrales hidroeléctricas, bombeos hidráulicos, sistemas de electrificación y de seguridad, etc.).



#### Medición Posterior y baja en cuentas

Las construcciones en curso una vez estén finalizadas y en condiciones óptimas de uso, deben ser trasladadas a las categorías correspondientes de propiedades, planta y equipo, y deben empezar a depreciarse.

#### 4.9. Recursos entregados en administración

La política aplicara a los recursos entregados en administración, incluyendo los depósitos en Fideicomisos y las operaciones contables que se derivan de la legalización de los convenios.

Los recursos entregados en administración a terceros, representa los recursos a favor del MEN, originados en la entrega de recursos en administración, encargo fiduciario y Fiducia Mercantil, en el marco de los convenios interadministrativos, de asociación y cooperación celebrados con otras entidades públicas, entidades sin ánimo de lucro y organismos internacionales, para la ejecución de proyectos con el fin de dar cumplimiento a la actividad misional del MEN. Así mismo, integra los recursos girados a la Cuenta Única Nacional por los recaudos de Ley 21 de 1982 y Educación Superior.

De la misma manera, estos convenios podrán tener la modalidad, en la entrega de los recursos como anticipos, los cuales no pueden superar el 50% del valor del convenio.

El Ministerio de Educación Nacional es responsable de la causación oportuna del aporte, el control de los recursos entregados, la legalización de los recursos de acuerdo a la ejecución y la liquidación de los convenios.

El MEN reconocerá como Recursos Entregados en Administración y demás operaciones así:

- a. Los recursos entregados por el MEN que corresponden a los aportes acordados para la ejecución de los convenios.
- b. Los recursos entregados por el MEN que corresponden a Anticipos otorgados para la ejecución de los convenios.
- c. Los recursos entregados al Tesoro Nacional por los recaudos de la Ley 21 de 1982 y Educación Superior.

#### Reconocimiento contable de la legalización de los convenios

El reconocimiento como recurso entregado en administración se realiza teniendo en cuenta quien posee el control, el cual se mantiene durante la ejecución de los convenios, mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.



En el proceso de legalización de los recursos, el MEN determinara el reconocimiento de acuerdo con la entrega de los servicios acordados según lo estipulado en las obligaciones contractuales de los convenios, así:

- **Derechos en Fideicomiso – Fiducia Mercantil:**

Teniendo en cuenta que estos recursos son destinados a la construcción de Instituciones Educativas derivado de los Convenios de Infraestructura y del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa, una vez el bien se encuentre listo para ser usado, el MEN deberá acreditar la subcuenta Derechos en Fideicomiso y debitara la cuenta Mercancías en existencia - Construcciones con el fin de incorporarlo en la contabilidad como un inventario (Ver Política Contable de Inventarios).

- **Cuentas de orden:**

Los recursos que son girados directamente al patrimonio autónomo y reconocidos en cuentas de orden para su control por parte del MEN, deben ser legalizados cuando se realice la entrega del bien a la entidad beneficiaria.

- **Rendimientos:**

En la medida que la Fiducia entregue el informe financiero periódico, el MEN deberá reconocer la actualización del derecho fiduciario de la siguiente manera: con relación a los mayores valores (ingreso) el registro se daría debitando la subcuenta fiducia mercantil y acreditando la subcuenta ganancia por derechos en fideicomiso, mientras que para los menores valores (gasto) deben reconocerse debitando la cuenta perdida en derechos en fideicomiso.

- **Gasto:**

Cuando estos recursos son destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas de educación y los orientados al bienestar general, al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al fortalecimiento mediante la implementación de programas de apoyo educativo, de conformidad con las disposiciones legales.

- **Cuentas por Cobrar:**

Cuando son derechos a favor de la entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo. Se pueden derivar tanto de transacciones sin contraprestación. (Ver Política Contable de Cuentas por Cobrar).

Para este caso se tiene en cuenta las condiciones de recaudo de cartera estipulada dentro de las obligaciones en la constitución de los Fondos de Administración, en donde el capital recaudado incrementara el valor de los Fondos y los intereses son para el ICETEX.



- **Préstamos por Cobrar:**

Los préstamos por cobrar son los recursos financieros que el MEN, reconocerá como préstamos por cobrar si:

- a. Se destinan los recursos financieros para el uso por parte de un tercero.
- b. Se espera a futuro por el uso de un tercero de los recursos, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

- **Convenios suscritos ICETEX:**

El MEN reconoce el préstamo por cobrar en la legalización de los convenios que cuentan con las siguientes condiciones:

- El capital recuperado por el tercero ingresará al Fondo constituido aumentando la disponibilidad del mismo.
- Por Capital recuperado se entiende el capital girado más los intereses generados durante el periodo de estudios.

Transacción con Contraprestación – Intereses sobre depósitos en instituciones financieras:

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros, siempre que el valor pueda medirse con fiabilidad, estos corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivos y equivalentes de efectivo. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Medición inicial

Para la incorporación Recursos Entregados en Administración y demás operaciones contables en los Estados Financieros del MEN se tendrá en cuenta lo siguiente:

- De acuerdo con la Entrega del Aporte

Los recursos entregados en administración se medirán por el valor de los aportes pactados, teniendo en cuenta las obligaciones estipuladas en cada convenio.

- De acuerdo con los recursos transferidos al Tesoro Nacional - Cuenta Única Nacional (CUN)

Los recursos girados a la cuenta única nacional (CUN) se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior



El valor de recursos entregados en administración se mantendrá por el valor del aporte debidamente entregado, en la medida que no se hayan ejecutado las actividades por parte del administrador de estos recursos que implique baja en cuenta o reclasificación de los recursos.

En los recursos transferidos a la cuenta única nacional se mantendrán por el valor de la transacción.

#### Baja en cuentas

Se disminuirán los recursos entregados en administración, cuando se inicie con la legalización de los Convenios teniendo en cuenta la ejecución de cada uno. De acuerdo con las obligaciones estipuladas y a las operaciones derivadas de los convenios, se afectarán reconocerán así:

- Gasto, en los registros de legalización de acuerdo al valor que se determine en el informe de financiero, teniendo en cuenta la ejecución de los convenios.
- Cuentas por Cobrar, en los registros de legalización por el valor reportado en los Estados de Cuenta, dada la ejecución de los convenios.

Estas cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro, por parte del ICETEX cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Estas estimaciones deben ser informadas por el ICETEX. (Ver Política de Cuentas por cobrar)

- Prestamos por Cobrar, en los registros de legalización por el valor reportado en los Estados de Cuenta, dada la ejecución de los convenios.

Estos préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro, cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. (Ver Política de Prestamos por cobrar).

- Transacción con Contraprestación – Intereses sobre depósitos en instituciones financieras, por el valor reportado de la entidad financiera. (Ver Política de Transacciones con Contraprestación).
- Cuenta Única Nacional (CUN), en los pagos efectuados por el Tesoro Nacional a Proveedores.

#### 4.10. Activos intangibles

Un activo intangible se reconocerá si, y solo si:



- Es identificable
- Es controlado por la entidad;
- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Un activo es **identificable** si:

- Es separable, y
- Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal

El MEN **controlará** un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos del activo y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Un activo intangible **produce beneficios económicos futuros** cuando:

- El MEN puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes y servicios a través del activo;
- Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad;
- El intangible le permite disminuir sus costos y gastos, o
- El intangible le permite al MEN mejorar la prestación de sus servicios.

El MEN evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la entidad respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

La medición de un activo intangible es **fiable** cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

El MEN no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, el MEN identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:

- a. su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- b. su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- c. su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;



- d. su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- e. su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- f. la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

Los activos intangibles se medirán por el costo

El costo de adquisición de los intangibles incluirá:

- El precio de compra,
- Los aranceles y otros impuestos no recuperables,
- Otras erogaciones necesarias para la preparación del activo para su uso previsto.

Los descuentos o rebajas del precio de adquisición se reconocerán como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

En la adquisición de activos intangibles en una transacción sin contraprestación, el MEN medirá el activo adquirido, de acuerdo con la política contable adoptada por el MEN para los ingresos de transacciones sin contraprestación, la cual indica que las transferencias no monetarias (intangibles), se medirán por el valor del mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias o monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Para los activos intangibles desarrollados internamente, el MEN separará los desembolsos que se realicen en la fase de investigación, de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo; si no es posible separar estos desembolsos, se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

- Los desembolsos realizados en la fase de investigación, se reconocerán como un gasto en el periodo en que se produzcan.
- Los desembolsos realizados en la fase de desarrollo formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente.

Los costos de los activos intangibles, que surjan en la fase de desarrollo estarán conformados por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por el MEN. Estos desembolsos comprenderán:



- Costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible,
- Costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible,
- Honorarios para registrar los derechos legales,
- Amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No formaran parte de estos costos:

- Los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso
- Las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados
- Las pérdidas operativas; ni
- Los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo.

Los desembolsos realizados sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado, no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Posterior al reconocimiento, el MEN medirá sus activos intangibles por el costo, menos la amortización acumulada, menos el deterioro acumulado.

La amortización del activo intangible iniciará cuando esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el MEN. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual determinado por el MEN para esta clase de activos es cero, debido a que la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumirán todos los beneficios económicos del mismo.

Vida Útil: El MEN ha determinado para los activos intangibles la siguiente vida útil:

- Licencias: tiempo pactado de uso 10 años para licencias perpetuas, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 año para licencias que tienen vigencia según el contrato de compra.
- Software: tiempo proyectado para la recepción del servicio, 5 años



- Marcas: Se determina en el momento en el cual se cuente con el requisito legal y control de los mismos.
- Patentes: Se determina en el momento en el cual se cuente con el requisito legal y control de los mismos.

El MEN ha determinado que el método de amortización es el de línea recta.

#### Deterioro

El MEN reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso.

Como mínimo al final del periodo contable el MEN evaluará si existen indicadores de deterioro del valor de sus activos, y de existir, el MEN estimará el valor recuperable de los mismos; y en caso contrario no estará obligada a esta estimación.

A continuación, se listan algunos indicadores (pero no limitados a) que pueden sugerir un deterioro en los intangibles del MEN:

- o Avances tecnológicos de activos intangibles similares
- o Obsolescencia, por uso o por avance tecnológico
- o Daños en las licencias y software
- o Siniestros que implican daños

El MEN dará de baja un activo intangible cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando:

- o Se dispone del elemento
- o El activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

#### **4.11. Cuentas por pagar**

El MEN reconocerá como cuentas por pagar las operaciones de la entidad si:

- Adquiere obligaciones con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades
- Se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.



Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Esto será por el valor de la contraprestación recibida, descrito en las respectivas facturas, cuentas de cobro, actas de liquidación de contrato, declaraciones de impuestos o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por pagar.

El MEN, por intermedio de los supervisores de contratos, evaluará la probabilidad de existencia de una obligación relacionadas con los contratos y convenios y establecerá de forma fiable aquellas obligaciones que no se han reconocido, por la falta de documentación establecida, en los Estados Financieros afectando la obligación de pago contra el pasivo real.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

El MEN dejará de reconocer una Cuenta por Pagar cuando las obligaciones:

- se paguen
- expiren
- el acreedor renuncie a ella
- se transfieran a un tercero

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

#### **4.12. Obligaciones laborales**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;



- Requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- Obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

#### Beneficios a corto plazo

El MEN reconocerá los beneficios otorgados a corto plazo a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Hacen parte de tales beneficios:

- Sueldos,
- Prestaciones sociales y aportes a la seguridad social;
- Incentivos pagados y
- Beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando el MEN consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que el MEN efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

Los beneficios a empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando el MEN efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

#### Beneficios a largo plazo



El MEN reconocerá como beneficios post empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

Hacen parte de tales beneficios, las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de entidades liquidadas, adscritas o vinculadas.

El MEN en su calidad de responsable del pasivo pensional, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios pos-empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Los beneficios post empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes pos-empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente y se indicará la fecha en que fue realizada. Cuando por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial.

La entidad determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectarán el gasto o el ingreso en el resultado del periodo según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados



durante el periodo. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo y sobre el activo, corresponde al cambio que estos experimentan por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

#### 4.13. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando el Ministerio de Educación Nacional tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad.

El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Los pasivos y activos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de entrada y salida de recursos, incluyendo aquellos cuyo valor no pueda estimarse.

##### Litigios y demandas

El MEN deberán evaluar los activos, pasivos contingentes o provisiones derivados las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales del estado, determinar el tratamiento contable a que haya lugar y revelar en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se deberá tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de los procesos Judiciales, en contra del MEN, se establecen las siguientes categorías, así:

- Probabilidad de pérdida ALTA: Más del 50% (Probable) reconocimiento de un pasivo como provisión
- Probabilidad de pérdida MEDIA: Superior al 25% e Inferior o igual al 50% (Posible) reconocimiento en cuentas de orden



- Probabilidad de pérdida BAJA: entre el 10% y el 25% (Posible) reconocimiento en cuentas de orden
- Probabilidad de pérdida REMOTA: Inferior al 10% (Remota) no requiere de registro contable

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra de la entidad no serán objeto de reconocimiento en cuentas de orden de control.

Para la medición inicial de las provisiones por litigios y demandas se debe determinar el valor de las pretensiones teniendo en cuenta:

- Pretensiones determinadas: El apoderado del proceso debe definir el valor total de las pretensiones del demandante sumando todas las pretensiones de la demanda
- Pretensiones indeterminadas: De ser posible, el apoderado del proceso debe aproximar el valor de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta, entre otros: datos históricos de situaciones similares, sentencias precedentes y doctrina jurisprudencial, siempre y cuando las mismas tengan y puedan generar una erogación económica para la entidad
- Pretensiones periódicas laborales: El apoderado del proceso debe tasar el valor de los dineros adeudados, para lo cual se toma como referencia, para el inicio del cálculo la fecha indicada por el demandante, desde la cual se adeuda la pretensión solicitada y, como fecha final, la fecha estimada del pago.

Para cada proceso el apoderado debe calificar el nivel de los siguientes riesgos, a partir de los Niveles ALTO, MEDIO ALTO, MEDIO BAJO O BAJO:

- Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante
- Riesgo de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda
- Presencia de riesgos procesales y extraprocesales
- Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de Jurisprudencia.

Una vez realizada esta calificación se obtiene la probabilidad de pérdida del proceso.

Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA más del 50% de probabilidad de pérdida de la demanda, se registrará la provisión contable, de acuerdo a las pretensiones determinadas para el proceso.

La medición posterior se hará ajustando el valor de las pretensiones indexándolas y calculando el valor presente neto de la misma.

#### Contratos onerosos



Si el MEN ha celebrado un contrato oneroso según el cual tiene la obligación inevitable de incurrir en una pérdida, la provisión por dicha pérdida será adecuada porque surge de un suceso pasado (ejecución de un contrato vinculante) y no de actividades futuras que generan pérdidas y se pueden evitar. Ésta deberá reflejar el costo neto menor por resolver el contrato, ya sea:

- a. el costo de cumplir las cláusulas del contrato, o
- b. las multas procedentes de su incumplimiento.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso que posea el MEN, se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

Las provisiones por contratos onerosos se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

#### Desmantelamiento o rehabilitación

El MEN reconocerá costos de desmantelamiento, cuando la entidad incurra en costos como consecuencia de la obligación para desmantelar y/o retirar elementos al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar, como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que se incurran para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo o de Bienes de Uso Público, según corresponda.

Posteriormente las mismas se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible, afectando:

- a. los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o
- b. el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.



#### 4.14. Ingresos sin y con contraprestación

Los ingresos sin y con contraprestación del Ministerio de Educación son:

Ingresos sin contraprestación:

- a. Ingresos No Tributarios-Multas
- b. Ingresos No Tributarios-Intereses
- c. Ingresos No Tributarios-Sanciones
- d. Ingresos recibidos por los aportes parafiscales contemplados en la Ley 21
- e. Operaciones Interinstitucionales – Transferencias recibidas por el MEN de la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional (DGCPN), para los gastos establecidos en la Ley de presupuesto como son de funcionamiento e inversión.
- f. Operaciones de enlace – transferencias de recursos por concepto de rendimientos que fueron recaudados por la DGCPN
- g. Operaciones sin Flujo de Efectivo
- h. Otros Ingresos- Financieros
- i. Ingresos Diversos-Recuperaciones

Ingresos con contraprestación

- a. Ingresos No Tributarios-Tasas
- b. Ingresos Diversos- Fotocopias

El MEN reconocerá un ingreso si:

- a. incrementa los beneficios económicos o el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos)
- b. dan como resultado aumentos del patrimonio
- c. no están relacionados con los aportes para la creación del MEN.

El reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre junto con el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o junto con la disminución en los pasivos resultado de la renuncia o extinción del derecho de cobro por parte del acreedor.

Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

La aplicación del principio de devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los



beneficios económicos, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, además de poder medirse con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

El MEN, para los propósitos de reconocimiento, clasificará los ingresos originados en transacción con o sin contraprestación.

#### Ingresos de transacciones SIN contraprestación

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el MEN sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el MEN dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a. el MEN tenga el control sobre el activo
- b. sea probable que fluyan, al MEN, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo
- c. el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el MEN a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

#### - Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.



Si el MEN es beneficiario del recurso transferido y evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Cuando el MEN reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si el MEN evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos del MEN de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician.

En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la entidad receptora no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la entidad no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando se evalúe que es probable para el MEN la ocurrencia de la entrada de recursos.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.

Las deudas del MEN asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.



Los bienes que reciba el MEN de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiera el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la política contable adoptada por el MEN para la medición de los Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

- Retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios derivados de la relación laboral de entidades públicas, y en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio.

El MEN reconocerá ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales, cuando surja el derecho de cobro originado en autoliquidaciones de terceros (PILA), en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.



Cuando la liquidación y pago de los aportes sobre la nómina se presente en el periodo contable posterior a la ocurrencia del hecho económico y antes de la fecha de autorización de los estados financieros, el ingreso se reconocerá en el periodo en el que se genere el hecho económico. Lo anterior, en concordancia con lo definido en la política contable adoptada por el MEN para los Hechos Ocurredos después del Periodo Contable.

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios.

#### Ingresos de Transacciones Con Contraprestación

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

El MEN reconocerá ingresos por transacciones con contraprestación, sobre la base de una asociación directa con los cargos en los que se haya incurrido para la obtención de tales ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos. Así, por ejemplo, el ingreso derivado de la venta de los bienes se reconocerá al mismo tiempo que los diversos componentes del costo de las mercancías vendidas.

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

- Ingresos por venta de bienes

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por el MEN en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a. el MEN ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;



- b. el MEN no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
- c. el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- d. es probable que el MEN reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y
- e. los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. Los gastos, junto con las garantías y otros costos en los que se incurra tras la entrega de los bienes, podrán medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos se hayan cumplido. No obstante, los ingresos no se reconocerán cuando los costos correlacionados no puedan medirse con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se reconocerá como un pasivo.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación.

Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

- Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por el MEN en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;
- El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y



- Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

- Convalidaciones de títulos

El MEN reconocerá como ingresos por convalidaciones de títulos, aquellas solicitudes realizadas mediante la plataforma habilitada para este fin (El sistema de información en el que se maneja este proceso es "VUMEN Convalidaciones superior", en este sistema, el usuario ingresa sus datos y soportes, junto con la identificación de su pago para realizar la solicitud de convalidación de su título), y haya realizado la consignación requerida, de acuerdo al tipo de convalidación así:

- Convalidación Preescolar, Básica y Media
- Convalidación Educación Superior

El MEN reconocerá estos ingresos en el momento en que es realizada la consignación, puesto que esta se deriva de la solicitud realizada mediante la plataforma destinada para tal fin.

- Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que el MEN reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad como, por ejemplo:

- Rendimientos cuentas de ahorro
- Rendimientos cuentas corrientes
- Rendimientos Cuenta Única Nacional
- Rendimientos por la administración de recursos para Convenios y Contratos
- Demás rendimientos generados con lugar al uso de efectivo y sus equivalentes.



Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe el MEN por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la política adoptada por el MEN para el tratamiento contable de los Arrendamientos.

Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

El MEN medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- A. La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- B. las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- C. La proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, el MEN reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la entidad postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

#### 4.15. Costos y gastos

El Ministerio de Educación reconoce sus costos y gastos en la medida que se generan los hechos económicos de tal forma que queden registrados dentro del período contable. Los costos y gastos se presentan por función.

La categoría de los gastos del Ministerio de Educación se lista a continuación:

- a. Administración y operación
- b. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones
- c. Transferencias



*Handwritten signature or mark.*

- d. Gastos Publico Social
- e. Operaciones institucionales
- f. Otros gastos

Se reconocerán como gastos los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento de los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad, en todo caso dando cumplimiento al principio de devengo.

El reconocimiento se da:

- En el aumento de pasivos o disminuciones de activos
- En la entrega de bienes o prestación de servicios, cuando la entidad distribuye bienes o servicios en forma gratuita
- En la utilización de procedimientos sistemáticos y racionales de distribución, con el uso de activos tales como propiedad, planta y equipo e intangibles.

Los costos y gastos acumulados de los servicios prestados son reconocidos por su valor histórico, y son revelados acorde con la operación que lo genera.

Los gastos de provisiones deben registrarse en forma independiente de los costos o gastos reales. Los ajustes de provisiones deben reconocerse en la vigencia corriente como gasto o ingresos del periodo en el cual se registran los ajustes (cuando el ajuste es una recuperación de provisión constituida en períodos anteriores).

#### **4.16. Cuentas de orden**

##### Cuentas de orden deudoras

En esta clasificación se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad como lo son: Activos Contingentes,

##### Cuentas de orden deudoras de control

En esta clasificación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que el MEN realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También se incluyen las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

##### Cuentas de orden deudoras por contra

En esta clasificación, se incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes, deudoras fiscales y deudoras de control.



Cuentas de orden acreedoras de control

En este rubro, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que el MEN realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento.

Cuentas de orden acreedoras por contra

Estas cuentas corresponden a la contrapartida de las cuentas del grupo litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por posibles sentencias en que la entidad actúa como demandado.

### 5. APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA ACEPTADAS EN COLOMBIA PARA ENTIDADES DEL GOBIERNO EMITIDAS POR LA CONTADURÍA GENERAL DE NACIÓN (CGN), CON BASE EN LA RESOLUCIÓN 533 DE 2015 Y SUS RESOLUCIONES MODIFICATORIAS.

El Ministerio de Educación Nacional ha llevado a cabo la aplicación de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno contenidas en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, así como los lineamientos impartidos en las resoluciones emitidas durante el 2018 y 2019 por la Contaduría General de la Nación.

Tipo y No. De documento	Descripción	Observaciones
<b>Instructivo 001 del 18 diciembre de 2018</b>	Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2018-2019, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.	
<b>Resolución 533 del 8.oct.2015</b>	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.	La Resolución 693 del 6.dic.2016, modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.
<b>Resolución 484 de del 17 octubre 2017</b>	Por el cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4 de la Resolución 533, y se dictan otras disposiciones.	
<b>Resolución 386 del 03 de octubre de 2018</b>	Por el cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y se modifica el Catálogo General de cuentas de dicho Marco Normativo.	
<b>Resolución 320 del 01 octubre de 2019</b>	Por el cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, y se modifica	



Tipo y No. De documento	Descripción	Observaciones
	el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.	
Instructivo No. 001 del 17 de diciembre de 2019	Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2019-2020, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.	

• **RESOLUCIÓN 320 DE OCTUBRE DE 2019 CONTADURIA GENERAL DE LA NACION – REGISTRO PROVISIÓN PASIVO PENSIONAL A CARGO DE LA NACIÓN.**

Con la Resolución 320 expedida el 1° de octubre de 2019 la Contaduría General de la Nación se incorporó dentro del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, en la cual establece que el Ministerio de Educación Nacional debe registrar la provisión de concurrencia del pasivo pensional a cargo de la Nación, atendiendo el numeral 9° de la citada resolución, así:

**9. OBLIGACIONES PENSIONALES RECONOCIDAS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES QUE SE PAGAN A TRAVÉS DEL FOMAG.**

...

“Cuando, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Nación deba concurrir para el pago de las obligaciones pensionales reconocidas por las entidades territoriales que se pagan a través del FOMAG, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en representación de la Nación, reconocerá una provisión por concepto de concurrencia.”

Así mismo, la citada Resolución establece en el numeral 10.1 la obligación de registrar la provisión de concurrencia a cargo de la Nación en el tema de pensiones de universidades oficiales e instituciones oficiales de educación superior, así:

**10.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES ORIGINADOS EN LA CONCURRENCIA**

“Cuando, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Nación o las entidades territoriales deban concurrir para el pago de pensionales de universidades oficiales e instituciones de educación superior o de entidades del sector salud, el MEN y el Ministerio de Salud y Protección Social, en representación de la Nación, y las entidades territoriales, en su calidad de entidades concurrentes, reconocerán una provisión por concepto de concurrencia, con independencia de que se haya suscrito o no un convenio de concurrencia.”

El Ministerio de Educación Nacional atendiendo los lineamientos del órgano rector, realizó el requerimiento de información al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, entidad que certificó el valor por concurrencia pasivo pensional con base en el último cálculo actuarial aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a dicha entidad.



De otro lado, frente a los registros correspondientes al pasivo pensional de universidades oficiales e instituciones de educación superior, fueron requeridas las universidades a efectos de obtener la certificación de los valores para determinar la concurrencia de la Nación y con ello registrar la respectiva provisión, y con base en lo informado por ellas se realizaron los respectivos registros en los Estados Financieros del Ministerio.

▪ **POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

**APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL**

De conformidad con lo señalado en el Libro 2 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación. La Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación para las entidades en línea. Por lo anterior se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades.

La presentación de información contable del Ministerio de Educación Nacional cuenta con las siguientes PCI's (Posición del Catálogo Institucional), en el aplicativo SIIF Nación:

PCI	DESCRIPCIÓN
22-01-01	Ministerio Educación Nacional - Gestión General
22-01-01-000	MEN - Gestión General
22-01-01-004	MEN Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Ley 21 de 1982
22-01-01-009	MEN Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior
22-01-01-00A	MEN Programa Integral de Financiación de la Matrícula. Fortalecimiento de la Calidad y Acceso a la Educación Superior Región Nacional – ICETEX
22-01-01-00H	MEN-Recursos ICFES
22-01-01-00K	MEN-Crédito de Transferencia de Tecnología para Producción y Distribución de Contenidos en Educación Básica y Superior en Colombia.
22-01-01-00M	MEN-Mejoramiento del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Básica en Colombia.
22-01-01-00N	Mejoramiento de la calidad de la Educación Preescolar. Básica y Media
22-01-01-00O	Asistencia Técnica y Asesoría para el Fortalecimiento de los Procesos de Planeación. Descentralización y Reorganización del Sector Educativo
22-01-01-00P	Fortalecimiento del Modelo de Gestión en los Diferentes Niveles del Sistema Educativo en Colombia
22-01-01-00Q	Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia
22-01-01-00R	MEN Sistema de Regalías

• **SISTEMAS DE INFORMACION DE APOYO AL MACROPROCESO CONTABLE DEL SIIF – NACION**

El sistema SIIF no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales de sentencias, provisiones y reclasificaciones en el registro de la nómina de los descuentos de seguridad social a cargo del funcionario, entre otros.

Dentro de los sistemas de información que dan soporte el proceso contable del Ministerio de Educación Nacional, se encuentran los siguientes:

- **SAP:** La Subdirección de Gestión Administrativa realiza los ingresos, traslados, depreciación, amortización y control de los bienes tangibles e intangibles de la entidad. Con el objetivo de agilizar y mejorar el proceso de información del control de los bienes tangibles e intangibles del Ministerio.
- **Sistema de información SISTEMA DE RECAUDO LEY 21:** Para el proceso y control de recaudo de ley 21 de 1982, se dispone de este aplicativo el cuál realiza los cargues de identificación del recaudo mensual a cada uno de sus aportantes, contando con diferentes reportes del estado de pagos y el saldo de la deuda de cada uno de los obligados a realizar este aporte, por vigencias y periodos, así mismo liquida los periodos en mora a un periodo determinado.
- **Sistema de información PERNO:** La Subdirección de Talento Humano apoya sus procesos de gestión de personal con este software, el cuál maneja las posiciones de la planta global como nombramientos, encargos, renuncias; liquidación de nómina con sus componentes de seguridad social y descuentos a los empleados.
- **Sistema de información NEON:** La Subdirección de Contratación consolida la información desde el surgimiento de la necesidad de bienes o servicios de la entidad hasta la legalización del contrato, permitiendo tener un seguimiento a la gestión de los procesos contractuales que celebra el MEN.
- **Sistema de información LITCEN:** Para la mejora del proceso correspondiente al trámite de pagos y liquidación de deducciones a cargo de la Subdirección Financiera, se diseñó una solución tecnológica que facilitará la gestión para la liquidación y trámite de pagos a contratistas y proveedores, así como las modificaciones requeridas en cumplimiento al decreto 1273 de 2018, mediante el cual se obligaba al contratante realizar la liquidación y pago de aportes correspondientes al sistema seguridad social a las personas vinculadas con la entidad a través de contratos de prestación de servicios.
- **Sistema de información RIEL:** Con el fin de apoyar la gestión financiera, asociada con el recaudo de ingresos por concepto de Estampilla Pro-Universidad Nacional y otras universidades, se diseñó una herramienta tecnológica que facilitara la identificación, calculo y gestión de la estampilla.
- **PLAN DE CONTINGENCIA DE LA ENTIDAD PARA TRASMISIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE EN CASO DE FALLO SIIF – NACION**
- La Subdirección de Gestión Financiera tiene la carpeta compartida: RED/NAS/financiera, donde se ubica toda la información generada por la subdirección – Grupo de Contabilidad, incluyendo los libros contables generados de SIIF Nación como el Libro Mayor y el Libro Diario, los cuales cumplen con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación y son fuente de información para el reporte CHIP.



**NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS,  
CUENTAS Y SUBCUENTAS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Cifras expresadas en pesos)**

Los grupos, cuentas y subcuentas que requieren una revelación en detalle debido a su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera del Ministerio de Educación Nacional corresponden a:



**GRUPO 11 – EFECTIVO**

El MEN reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo aquellos recursos que mantiene para el uso inmediato y los cuales son redimibles fácilmente sin estar sujetos a riesgos de cambios significativos en su valor de mercado. La maduración de los instrumentos de efectivo y equivalentes al efectivo no superan los tres (3) meses desde su fecha de adquisición.

Dentro de esta categoría de efectivo y equivalentes al efectivo se encuentran elementos como:

- Cuentas bancarias corrientes
- Efectivo de uso restringido

Entre algunas de las características de los equivalentes de efectivo se encuentran:

- No se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.
- Debe poder ser fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo.
- Debe estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor

Las particularidades de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo del MEN, se describen a continuación:

- **Depósitos en instituciones financieras:** Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras, tales como bancos o fondos, para el recaudo o pago de obligaciones de la entidad.

El efectivo del MEN está constituido principalmente por cuentas bancarias corrientes, en los que se manejan recursos que corresponden a impuestos, rendimientos financieros de convenios, rendimientos de inversiones, recursos de Ley 21/82, venta de servicios por concepto de tramites de educación superior, rendimientos de las cuentas corrientes.

- **Efectivo de uso restringido:** corresponde a aquellos recursos que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad bien sea por restricciones legales o económicas.

El efectivo sobre el que se tiene restricción será clasificado y presentado en un rubro separado del Estado de Situación Financiera y su reconocimiento se realizará en la cuenta dispuesta por la Contaduría General de la Nación denominada "efectivo de uso restringido". En caso de que las restricciones presenten solución en menos de doce meses, estos recursos se clasificarán como activo corriente.

### **NOTA 1**

#### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

		2019	2018	Variación	%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO				
1110	Depósitos en instituciones financieras	9.068.954.020,63	16.007.615.975,02	-6.938.661.954,39	-43,35%
1132	Efectivo de uso restringido	12.026.396.681,42	10.687.380.163,32	1.339.016.518,10	12,53%
	<b>Total efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>21.095.350.702,05</b>	<b>26.694.996.138,34</b>	<b>-5.599.645.436,29</b>	<b>-20,98%</b>

El efectivo y equivalentes al efectivo se clasificará dentro de los activos corrientes de la siguiente manera:

ENTIDAD BANCARIA	DETALLE	2019	2018	Variación	%
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>					
BANCO BBVA 1763	Gastos Generales	528.382,64	49.802,89	478.579,75	960,95%
<b>FONDOS NO SITUADOS POR DTN</b>		<b>9.068.425.637,99</b>	<b>16.007.566.172,13</b>		
BANCO DAVIVIENDA 6004	ARTISTAS	-	-	-	0,00%
BANCO POPULAR 2991	TRANSFICFES	-	-	-	0,00%
BANCO POPULAR 1944	LEY 21	-	866.561.606,81	-866.561.606,81	-100,00%
BANCO DAVIVIENDA 0465	LEY 21	-	-	-	0,00%
BANCO BBVA 2571	LEY 21	7.059.816,99	483.332.537,10	-476.272.720,11	-98,54%
BANCO BBVA 2563	LEY 21	8.902.513.254,00	13.994.266.208,00	-5.091.752.954,00	-36,38%
BANCO BBVA 0161	Educación Superior	158.852.567,00	663.405.820,22	-504.553.253,22	-76,05%
		<b>9.068.954.020,63</b>	<b>16.007.615.975,02</b>	<b>-6.939.140.534,14</b>	<b>-43,35%</b>



## Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2019

ENTIDAD BANCARIA	DETALLE	2019	2018	Variación	%
<b>EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO</b>					
BANCO BBVA 1763	Gastos Generales	-	-	-	0
<b>FONDOS NO SITUADOS POR DTN</b>		<b>12.026.396.681,42</b>	<b>10.687.380.163,32</b>		
BANCO DAVIVIENDA 6004	ARTISTAS	0,01	0,01	-	0,00%
BANCO POPULAR 2991	TRANSFICFES	-	-	-	0
BANCO POPULAR 1944	LEY 21	2.424.021.855,90	2.330.355.042,60	93.666.813,30	4,02%
BANCO DAVIVIENDA 0465	LEY 21	248.557.315,00	240.454.872,00	8.102.443,00	3,37%
BANCO BBVA 2571	LEY 21	2.477.121.334,53	2.542.840.212,26	65.718.877,73	-2,58%
BANCO BBVA 2563	LEY 21	6.835.786.643,45	5.273.730.036,45	1.562.056.607,00	29,62%
BANCO BBVA 0161	Educación Superior	40.909.532,53	300.000.000,00	259.090.467,47	-86,36%
		<b>12.026.396.681,42</b>	<b>10.687.380.163,32</b>	<b>1.339.016.518,10</b>	<b>12,53%</b>

La variación que presenta la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras del -43.35% se debe principalmente al traslado de los recursos de la cuenta corriente 310002571 Banco BBVA - Ley 21/82 a la Cuenta Única Nacional – CUN el 26 de diciembre de 2019

La variación que presenta la cuenta 1132 Efectivo de uso restringido del 12.53% se debe principalmente al incremento por los valores retenidos en las cuentas bancarias que posee el Ministerio de Educación Nacional por concepto de procesos de embargos, los cuales se encuentran en espera de orden de levantamiento o ratificación de las medidas por parte de los juzgados.

A continuación, se presenta el detalle de las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2019:

Saldo a 31 de diciembre de 2019

ENTIDAD BANCARIA	CONCILIACION BANCARIA	SALDO EN SIIF	Total Consignaciones	Total Embargos	Otras Partidas	SALDO DE USO RESTRINGIDO	SALDO EN EXTRACTO
Partidas Pendientes por Identificar							
BANCO BBVA 1763	Gastos Generales	528,382.64	-	-	-	-	528,382.64
<b>FONDOS NO SITUADOS POR DTN</b>		<b>9,068,425,637.99</b>					
BANCO DAVIVIENDA 6004	ARTISTAS	-	-	-	-	0,01	0,01
BANCO POPULAR 2991	TRANSFICFES	-	-	-	-	-	-
BANCO POPULAR 1944	LEY 21	-	-	-	-	2.424.021.855.90	2.424,021,855.90
BANCO DAVIVIENDA 0465	LEY 21	-	-	-	-	248.557.315.00	248,557,315.00
BANCO BBVA 2571	LEY 21	7,059,816.99	-	-	-	2,477,121,334.53	2,484,181,151.52
BANCO BBVA 2563	LEY 21	8,902,513,254.00	-	-	-	6,835,786,643.45	15,738,299,897.45
BANCO BBVA 0161	Educación Superior	158,852,567.00	-	-	-	40,909,532.53	199,762,099.53
		<b>9,068,954,020.63</b>	-	-	-	<b>12,026,396,681.42</b>	<b>21,095,350,702.05</b>



*A.A*

Es importante señalar que, del saldo de los bancos, existen \$12.026.396.681,42 que son de uso restringido los cuales se encuentran retenidos por procesos de embargos a las cuentas bancarias del Ministerio, dejando como saldo disponible \$9.068.954.020,63 pesos.

**GRUPO 13 – CUENTAS POR COBRAR**

CUENTAS POR COBRAR		2019	2018	Variación	%
<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>				
1312	APORTES SOBRE LA NÓMINA	2,631,810,279.12	2,677,518,483.32	-45,708,204.20	-1.71%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1,002,585,439.15	1,337,665,653.42	-335,080,214.27	-25.05%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	412,739,836,676.89	291,251,679,457.23	121,488,157,219.66	41.71%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	179,145,489,580.39	168,602,836,014.06	10,542,653,566.33	6.25%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-179,145,489,579.39	-168,602,836,013.06	-10,542,653,566.33	6.25%
	<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>416,374,232,396.16</b>	<b>295,266,863,594.97</b>	<b>121,107,368,801.19</b>	<b>41.02%</b>

**NOTA 2 1312 – APORTES SOBRE LA NÓMINA**

APORTES SOBRE LA NÓMINA		2019	2018	Variación	%
<b>1312</b>	<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>				
131204	Escuelas industriales e institutos técnicos	2,631,810,279.12	2,677,518,483.32	-45,708,204.20	-1.71%
	<b>Total aportes sobre la nómina</b>	<b>2,631,812,298.12</b>	<b>2,677,520,501.32</b>	<b>-45,708,203.20</b>	<b>-1.71%</b>

Corresponde al registro de 1002 resoluciones de entidades por las cuales se profiere liquidación oficial de pago por concepto de la contribución de aportes parafiscales de la nómina Escuelas Industriales e Institutos Técnicos estipulado en la Ley 21 de 1982. Se contabilizan en el momento en que cumplen los términos de ley y el acto administrativo queda ejecutoriado.

Dando aplicación al Instructivo N°002 de 08 de octubre de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación en el cual se dan las “Instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades de gobierno”. El Ministerio de Educación Nacional estableció una metodología para la determinación y cálculo del deterioro de la cartera de Ley 21 de 1982, dicho cálculo fue realizado a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$3.446.602.725,17. Este valor se encuentra registrado en la cuenta “1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO”, en la subcuenta “138516 Aportes sobre la nómina”.



**NOTA 3 1337 – TRANSFERENCIAS POR COBRAR**

A 31 de diciembre de 2019, el saldo de las cuentas por cobrar por concepto de Transferencias es de \$1.002.585.439,15; compuesto por \$234.277.735,15 correspondiente a los recursos pendientes de giro por la Nación por y \$768.307.704,00 a otras transferencias (Departamentos).

**NACION – Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

El valor de las transferencias por concepto de los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías, de acuerdo con el Decreto 2190 del 28 de diciembre de 2016 por el cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías distribuyó los recursos de funcionamiento al Ministerio de Educación Nacional a través de las Resoluciones No.443 y 4088 de febrero y diciembre de 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Sistema General de Regalías**

No. Documento o Resolución	NIT Entidad	Nombre Entidad	Saldo en cuenta por cobrar	Observaciones y/o Restricciones
443 y 4088 de 2019	900.517.804	Sistema General de Regalías	234.277.735,15	Cuenta por cobrar al Sistema General de Regalías de los recursos asignados al Ministerio de Educación para funcionamiento.

**Otras transferencias**

No. Documento o Resolución	NIT Entidad	Nombre Entidad	Valor	Fecha de la cuenta por cobrar	Observaciones y/o Restricciones
1959	891.680.010	Departamento del Chocó	\$54.082.872	12-febrero-2018	El Ministerio de Educación mediante acuerdo 060 de 2018 del OCAD pacifico fue nombrado ejecutor del proyecto con BPIN 2017000030182 del departamento del Chocó, a su vez el Ministerio incorporo los recursos con resolución No. 1959 de 2018.
8475	891.680.010	Departamento del Chocó	\$42.287.211	23-mayo-2018	El Ministerio de Educación mediante acuerdo 067 de 2018 del OCAD pacifico fue nombrado ejecutor del proyecto con BPIN 2018000030036 del departamento del Chocó, a su vez el Ministerio incorporo los recursos con



11715	891.680.010	Departamento de Nariño	\$671.937.621	19-julio-2018	resolución No. 8475 de 2018. El Ministerio de Educación mediante acuerdo 069 de 2018 del OCAD pacifico fue nombrado ejecutor del proyecto con BPIN 2018000030037 del departamento de Nariño, a su vez el Ministerio incorporo los recursos con resolución No. 11715 de 2018.
-------	-------------	------------------------	---------------	---------------	---

**NOTA 4 1384 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

		2019	2018	Variación	%
1384	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>				
138426	Pago por cuenta de terceros	260,585,887,228.75	273,894,726,522.23	-13,308,839,293.48	-4.86%
138427	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	134,663,261,290.00	0.00	134,663,261,290.00	100.00%
138490	Otras cuentas por cobrar	17,490,688,158.14	17,356,952,935.00	133,735,223.14	0.77%
	<b>Total otras cuentas por cobrar</b>	<b>412,739,836,676.89</b>	<b>291,251,679,457.23</b>	<b>121,488,157,219.66</b>	<b>41.71%</b>

- **138426 Pago por cuenta de terceros**

El saldo de la cuenta se encuentra compuesto por: 1- los registros de los embargos judiciales, remanentes y desembargos efectuados en las cuentas bancarias del Ministerio de Educación Nacional, en contra del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, el cual figura como sujeto demandado; compuesto por embargos de las vigencias 2000 a 2019 por valor de \$ 431.439.123.940,95 Dicho valor se encuentra dividido en las cuentas contables: “138426 Pago por cuenta de terceros” por valor de \$ 260.419.361.762,51 y la cuenta “138690 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo” por valor de \$ 171.019.762.178,44, que corresponde al deterioro.

La variación corresponde a la gestión que adelantó el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica frente a los diferentes juzgados en la recuperación de remanentes pertenecientes a diversas vigencias; de igual forma a la labor realizada por la Subdirección de Gestión Financiera en la depuración ejecutada durante la vigencia 2019.

A 31 de diciembre de 2019, la cuenta 138426001 Pago por cuenta de terceros – refleja un valor de \$166.525.466.24, correspondiente al reconocimiento de las incapacidades pendientes de pago por parte de las Entidades promotoras de salud (EPS). Estas cuentas por cobrar han sido reconocidas por el Ministerio toda vez que, como derechos adquiridos en los términos de ley, existe un alto grado de certeza de la recuperación del total de esta cartera. Las cuentas por cobrar



de incapacidades son de permanente movimiento en el sentido de la recuperación y generación de cartera mes a mes, esta se espera recuperar en la vigencia 2020.

En relación con los saldos al cierre de 2018, la cuenta por cobrar a EPS's por incapacidades refleja un incremento de \$ 125.848.758.48 equivalente a una variación del 3.09 % originada en el cálculo de los valores pendientes de cobro a las EPS.

### 138426001 PAGO POR CUENTA DE TERCEROS

A 31 de diciembre de 2019, el saldo de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades es de \$166.525.466,24, compuestos por:

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Crédito	Saldo Final
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4.955.013,42	206.318.543,16	155.262.335,00	56.011.221,58
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	2.777.349,06	15.661.972,94	16.062.068,06	2.377.253,94
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	21.732.120,88	121.221.728,12	113.821.379,88	29.132.469,12
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	2.385.755,16	82.967.779,00	73.292.782,32	12.060.751,84
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1.045.587,95	9.818.809,05	8.638.820,95	2.225.576,05
800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A	0,00	49.369.039,00	32.764.681,00	16.604.358,00
800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	0,00	35.077.614,00	18.243.963,00	16.833.651,00
830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O	1.631.229,37	29.067.553,26	30.037.911,00	660.871,63



	ALIANSA S.A. Y/O ALIANSA	EPS				
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA		2.516.192,86	6.281.401,28	2.636.206,00	6.161.388,14
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		1.016.924,06	1.924.293,88	2.092.370,00	848.847,94
805000427	EMPRESA PROMOTORA SALUD COOMEVA		0,00	12.164.046,00	0,00	12.164.046,00
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		0,00	390.903,00	0,00	390.903,00
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.		2.616.535,00	12.832.047,00	4.394.454,00	11.054.128,00
<b>TOTALES</b>			<b>40.676.707,76</b>	<b>748.206.391,69</b>	<b>622.357.633,21</b>	<b>166.525.466,24</b>

- **138427 Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías**

El saldo de la cuenta corresponde al registro realizado por el Ministerio, de acuerdo las mesas de trabajo e instrucciones de la Dirección del Tesoro Nacional, y de conformidad con el procedimiento contable para la ejecución del rezago presupuestal con pago neto liquido cero emitido por la Contaduría General de la Nación.

# Obligación	Valor
119	1.940.333.334,00
79919	14.068.317.957,00
219	29.405.056.666,00
519	29.405.056.667,00
619	18.654.610.000,00
80019	18.654.610.000,00
319	18.654.610.000,00
419	1.940.333.333,00
79819	1.940.333.333,00
Total	134.663.261.290

Las transacciones realizadas corresponden a los lineamientos generados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) sobre el manejo de liquidez con respecto a los



recursos de la Nación ejecutados a favor de patrimonios autónomos, consistente en el procedimiento de "Valor Líquido Cero", sin que se efectúen movimientos de caja. Los recursos así ejecutados son inmediatamente registrados por la DGCPTN como depósitos en administración, quedando a disposición de la entidad ejecutora del patrimonio autónomo.

Posteriormente, siguiendo las instrucciones de dicha entidad ejecutora, la DGCPTN gira directamente estos recursos a terceros para satisfacer pagos correspondientes a la recepción de bienes o servicios. Este pago a terceros no implica operación presupuestal alguna, de conformidad con lo previsto en la ley (Artículo 149 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019)

Este procedimiento de manejo de liquidez optimiza el uso de los recursos de la Nación pues permite la administración eficiente de la liquidez, al tiempo que respeta los compromisos presupuestales incluidos en las leyes anuales de presupuesto, los contratos que celebran las entidades ejecutoras para la realización de sus proyectos y los compromisos adquiridos con los beneficiarios finales de dichos pagos.

- **138490 Otras cuentas por cobrar**

A 31 de diciembre de 2019, el saldo de la cuenta 138490 Otras cuentas por cobrar es de \$17,490,688,158.14, la cual se detalla a continuación:

NIT	Tercero	Contrato No.	Año	Valor por reintegrar	Deterioro a 31/12/2019	Cuenta 138490 a 31/12/2019
900216750	FUNDACION PARA EL BUEN GOBIERNO	1211	2009	764,649,503.00	19,206,873.04	745,442,629.96
900546334	CONSORCIO MEN 10	529	2012	1,491,115,598.37	37,454,634.94	1,453,660,963.43
900404438	CONSORCIO PCP 2010	637	2010	12,441,981.00	312,524.30	12,129,456.70
900246525	UNION TEMPORAL COMPUTADORES SIGLO XXI	620	2008	309,300,000.00	7,769,161.96	301,530,838.04
900580175	UNION TEMPORAL ESCUELAS SYE 2012	987	2012	4,797,205,407.00	120,498,757.74	4,676,706,649.26
830040628	OPEN SERVICES LTDA	1093	2015	36,253,322.00	910,630.23	35,342,691.77
19212259	ALVARO HERNANDEZ SUAREZ	609	2009	18,304,000.00	459,769.61	17,844,230.39
900216750	FUNDACION PARA EL BIENESTAR GLOBAL	629	2010	1,008,000,000.00	25,319,480.30	982,680,519.70
900486327	CONSORCIO TELVAL - OBCIVIL	859	2011	163,981,379.93	4,118,971.55	159,862,408.38
900609521	CONSORCIO CONSTRUCCIONES INTEGRALES 2012	355	2013	1,840,524,049.00	46,231,262.30	1,794,292,786.70
860505273	SOLUCIONES SURAMERICANA LTDA	943	2012	2,501,838,816.00	62,842,518.47	2,438,996,297.53
800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Res 9315	2008	29,680,000.00	6,489,713.09	23,190,286.91
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Res 5516	2008	19,542,520.00	4,273,091.24	15,269,428.76
890399045	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	Res 9315	2008	770,595.00	168,495.30	602,099.70
890680378	MUNICIPIO DE GIRARDOT	Res 7183	2009	17,335,500.00	3,790,512.85	13,544,987.15
890201900	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Res 7183	2009	26,505,752.00	5,795,644.40	20,710,107.60
891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN REESTRUCTURACION	Res 5516	2008	119,336,613.48	26,093,678.67	93,242,934.81
800096777	MUNICIPIO DE SAHAGUN	236	2005	22,668,514.00	11,589,023.54	11,079,490.46



NIT	Tercero	Contrato No.	Año	Valor por reintegrar	Deterioro a 31/12/2019	Cuenta 138490 a 31/12/2019
800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	230	2004	23,027,562.00	11,772,582.81	11,254,979.19
800103196	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	255	2005	763,249.00	390,202.49	373,046.51
890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	97	2003	282,659,798.00	144,506,651.56	138,153,146.44
890680378	MUNICIPIO DE GIRARDOT	225	2005	8,660,410.00	4,427,537.48	4,232,872.52
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	243	2005	649,574,214.00	332,087,531.61	317,486,682.39
890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO	221	2005	3,660,682.25	1,871,482.74	1,789,199.51
891200916	MUNICIPIO DE TUMACO	297	2005	18,734,200.00	9,577,649.64	9,156,550.36
891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	629	2008	3,920,990,889.19	2,004,562,616.26	1,916,428,272.93
891480085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	291	2005	32,656.00	16,695.01	15,960.99
892000148	DEPARTAMENTO DEL META	351	2004	43,856,315.00	22,421,049.17	21,435,265.83
800176983	COMISION PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y COLOMBIA - COMISION FULBRIGHT	808	2016	184,202,431.00	94,171,426.93	90,031,004.07
890205176	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	864	2014	295,318,633.58	150,978,339.27	144,340,294.31
892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	830	2014	1,256,530,078.00	642,386,909.77	614,143,168.23
890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	839	2014	220,038,208.00	112,492,066.00	107,546,142.00
890680378	MUNICIPIO DE GIRARDOT	819	2014	168,023,727.33	85,900,246.13	82,123,481.20
891180009	MUNICIPIO DE NEIVA	797	2014	1,096,513,126.00	560,580,037.73	535,933,088.27
800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	928	2014	26,748,382.38	13,674,810.50	13,073,571.88
891480030	MUNICIPIO DE PEREIRA	1253	2013	446,931.53	228,488.73	218,442.80
899999035	ICETEX	596	2010	519,622.30	0.00	519,622.30
899999035	ICETEX	43	2010	679,091,263.60	0.00	679,091,263.60
890001639	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	1051	2013	14,033,352.78	7,174,394.22	6,858,958.56
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Banco	Banco	325,886.00	0.00	325,886.00
901066823	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Aporte	Aporte	28,451.00	0.00	28,451.00
<b>Totales a 31Dic2019</b>				<b>22,073,233,619.72</b>	<b>4,582,545,461.58</b>	<b>17,490,688,158.14</b>

Como resultado del cálculo del deterioro de la cartera de otras cuentas por cobrar, realizado al corte de diciembre de 2019, se registró un valor de \$4.582.545.461,58

**NOTA 5 1386 – DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)**

DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)

	2019	2018	Variación	%
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)				
138615 Aportes sobre la nómina	-3,446,602,725.17	-3,718,283,822.24	271,681,097.07	-7.31%
138690 Otras cuentas por cobrar	-175,698,886,854.22	-164,884,552,190.82	-10,814,334,663.40	6.56%
Total deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-179,145,489,579.39	-168,602,836,013.06	-10,542,653,566.33	6.25%



*Handwritten signature or mark.*

Para la determinación de los saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo el Ministerio de Educación Nacional estableció una metodología para la determinación y cálculo del deterioro para las diferentes carteras que presenta el Ministerio. Para ello se desarrollaron guías para el cálculo de deterioro de cuentas por cobrar, en las cuales se identifican las siguientes etapas de análisis: caracterización de la cartera, análisis cualitativo sobre las evidencias objetivas de deterioro (incumplimiento de los pagos a cargo del deudor), estimación de la pérdida por deterioro y revelación.

El Fondo de prestaciones sociales del Magisterio – FOMAG \$ 171.019.762.178.44: El modelo para el cálculo del deterioro de cuentas por cobrar – EMBARGOS, está basado en un método de estadística, por lo anterior cuando exista incumplimiento de los pagos por parte del deudor, se realiza el test de deterioro, que consiste en realizar la comparación del valor en libros con el valor recuperable y se revela en los estados financieros los aspectos relacionados a dicha estimación. Por su parte, en el caso que no exista incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, se revela en los estados financieros esta situación, soportando los análisis que justifican dicha conclusión.

Se evidencia un menor valor por el cálculo del deterioro, determinándose una variación del 7% originado por la disminución en las cuentas por cobrar.

Al cierre de la vigencia 2019, el MEN refleja en otras cuentas por cobrar 13869001, - saldos acumulados por deterioro y cuentas por cobrar de difícil recaudo 138590001 un valor de \$58.752.947 con las EPS, con base en el cálculo de los diferentes factores que influyen en la determinación del riesgo en la recuperación de la cartera por concepto de incapacidades, estadísticas de recaudo por EPS, tendencias de recuperabilidad, y de los indicios de deterioro. Los saldos de la cuenta 138690001 al 31/12/19 por EPS son:

**RESUMEN VALOR DETERIORO CUENTA INCAPACIDADES**

NIT	EPS	VALOR DETERIORO
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	0,00
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	-1.387.524,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	-34.736.679,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	-16.111.759,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	-3.154.896,00
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	-154.269,00
800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	-213.615,00
830113831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSALUD EPS S.A. Y/O ALIANSAL	-4.627,00
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	-41.769,00
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	-1.081,00
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	-2.946.728,00
<b>TOTAL DETERIORO</b>		<b>-58.752.947,00</b>



*A-A*

**GRUPO 14 – PRESTAMOS POR COBRAR****PRÉSTAMOS POR COBRAR**

		2019	2018	Variación	%
14	PRESTAMOS POR COBRAR				
1415	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.955.767.107.942,60	1.475.156.404.186,84	480.610.703.755,76	32,58%
1477	PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	4.482.620.556,00	4.830.912.081,94	- 348.291.525,94	-7,21%
1480	DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)	- 4.482.620.556,00	- 4.830.912.081,94	348.291.525,94	-7,21%
	<b>Total Provisiones</b>	<b>1.955.767.107.942,60</b>	<b>1.475.156.404.186,84</b>	<b>480.610.703.755,76</b>	<b>32,58%</b>

**NOTA 6 1415 – PRÉSTAMOS CONCEDIDOS****PRÉSTAMOS CONCEDIDOS**

		2019	2018	Variación	%
1415	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
141507	Préstamos educativos	1.955.767.107.942,60	-	1.955.767.107.942,60	100,00%
141527	Préstamos concedidos por instituciones no financieras	-	1.475.156.404.186,84	-1.475.156.404.186,84	-100,00%
	<b>Total Provisiones</b>	<b>1.955.767.107.942,60</b>	<b>1.475.156.404.186,84</b>	<b>480.610.703.755,76</b>	<b>32,58%</b>

El MEN en el marco de su objetivo misional, celebra convenios con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX, con el objeto de construir Fondos en Administración de Recursos para fomentar la investigación, otorgar créditos educativos, apoyar el fortalecimiento de la calidad docente, y/o cualquier otro convenio en el cual se pueda enmarcar el Objeto misional del ICETEX y del MEN.

El MEN como responsable de los recursos entregados en administración al ICETEX para otorgar los créditos de educación transfiere al ICETEX la obligación del otorgamiento y cobro de dichos créditos a través de la suscripción de estos convenios. Teniendo en cuenta que el MEN mantiene el control de los recursos girados reconoce en sus estados financieros los préstamos por cobrar por concepto de cartera de créditos otorgados por el ICETEX, en desarrollo de los convenios, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2019 es de \$ 1.955.767.107.942,60, de los cuales \$ 1.960.249.728.498,60 corresponde al valor causado por concepto de cartera de créditos otorgados por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, en desarrollo de convenios con el MEN, menos \$ 4.482.620.556,00 de deterioro de cartera, a continuación, se relaciona el valor de la cartera por cada convenio:

NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	CARTERA ESTADO DE CUENTA
88 - 1995 (120899)	ICETEX	Constituir en el ICETEX un fondo que se denominara Fondo Ministerio de Educación Nacional - Capacitación Funcionarios ICETEX.	156.378.577,40
145 - 1993 (120867)	ICETEX	Constituir un fondo en administración destinado a la implementación del programa de crédito para estudios de posgrado	22.262.396,62



NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	CARTERA ESTADO DE CUENTA
111 - 1996 (120922)	ICETEX	Constituir un fondo en administración destinado al desarrollo del programa para la formación, profesionalización y actualización de los docentes al servicio del estado.	7.019.275.026,36
32 - 1999 (120247)	ICETEX	Constituir un fondo en administración para otorgar créditos por una sola vez a los padres o quien haga sus veces para que sufraguen los costos educativos a los estudiantes de preescolar, básica y media	3.300.441.461,80
71 - 2000 (120345)	ICETEX	Constituir un fondo en administración para otorgar créditos educativos que permitan el acceso y permanencia de estudiantes de preescolar, básica y media en colegios privados	1.417.951.053,28
57 - 2006 (120488)	ICETEX	Constitución de un fondo de administración de apoyo para docentes de las diferentes IES para cursar programas de posgrado en Alemania	548.263.221,17
123 - 2006 (120530)	ICETEX	Constituir un fondo apoyo en la financiación de proyectos de fortalecimiento de sistemas de información para las instituciones de educación superior	637.165.246,04
59 - 2008 (120545)	ICETEX	Constitución de un fondo en administración para formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en el exterior	366.173.482,84
854 - 2008 (120553)	ICETEX	Constituir un fondo en administración denominado fondo de apoyo a procesos de movilidad de doble vía para docentes de programas de nivel técnico profesional y tecnológico en instituciones de educación superior.	29.896.612,92
626 - 2009 (120564)	ICETEX	Constituir un fondo en administración denominado FONDO DE FOMENTO A LA FORMACION POSTGRADUAL PARA DOCENTES DIRECTIVOS EN SERVICIO DEL SECTOR OFICIAL, para apoyar la formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes y directivos docentes en servicio de los establecimientos educativos oficiales del país, de acuerdo con lo establecido en el reglamento operativo del fondo.	251.664.453,84
1470 - 2009 (121347)	ICETEX	Constituir un fondo dirigido a instituciones de educación superior que deseen fomentar la movilidad internacional de estudiantes, investigadores y docentes en los niveles de pregrado y postgrado, con el fin de contribuir a la formación de recurso humano altamente calificado en áreas consideradas prioritarias, mejorando la calidad de la educación superior y fortaleciendo la capacidad investigativa.	428.447.552,62
44 - 2010 (190104 - 121961)	ICETEX	Constituir un fondo denominado " Apoyo financiero para estudiantes con discapacidad en educación superior"	474.925.216,00



NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	CARTERA ESTADO DE CUENTA
389 - 2013 (121790)	ICETEX	Constituir el fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado, con el instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior —icetex— y la unidad administrativa especial para la atención y objeto reparación integral a las víctimas; con el fin de otorgar créditos educativos de pregrado en respuesta a lo ordenado por la ley 1448 de 2011 "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"	47.764.273.533,62
314 - 2013 (121792)	ICETEX	Constituir un Fondo en Administración denominado "Programa para la formación de Líderes Afrodescendientes a Nivel de Postgrado en Estados Unidos", cohorte 2013, con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos estipulados en memorando de entendimiento suscrito en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia (programa presidencial para el desarrollo integral de la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal), el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión para el Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de América y Colombia - Fulbright Colombia	239.954.400,52
591 - 2013 (121791)	ICETEX	Constituir un fondo en administración con recursos que permitan a los estudiantes ganadores de grado 11 en la fase final del Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas: Supérate con el saber el otorgamiento de un crédito condonable para el financiamiento de su educación universitaria, que incluye matrícula y sostenimiento, durante el desarrollo de sus estudios superiores.	347.141.079,67
771 - 2013 (121797)	ICETEX	Constituir un Fondo para fomentar el desarrollo de la actividad investigadora de las Instituciones de Educación Superior - IES a través de los programas de movilidad de estudiantes, docentes e investigadores, en cooperación con el gobierno francés.	21.374.014,08
1178 - 2013 (121798)	ICETEX	Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo de administración de recursos para formación posgradual de docentes oficiales de Antioquia, Choco y Córdoba en el marco del contrato Plan Atrato Gran Darién.	1.170.811.565,98
1490 - 2013 (121817)	ICETEX	Constituir un fondo en Administración para fortalecer el recurso humano altamente calificado de los docentes de educación superior, a través del programa de posgrados para las regiones en cooperación con la comisión Fulbright Colombia	1.324.741.266,55



NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	CARTERA ESTADO DE CUENTA
1493 - 2013 (121818)	ICETEX	Constituir un fondo en administración para desarrollar el "programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en Estados Unidos", con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos estipulados en memorando de entendimiento suscrito entre el departamento administrativo de la presidencia de la república de Colombia, el ministerio de educación Nacional y la comisión FULBRIGHT COLOMBIA.	697.152.939,20
077 - 2015 (121828)	ICETEX	Construir el fondo de Administración denominado "Ser pilo paga " con recursos del ministerio de Educación Nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a estudiantes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas Saber 11 del año 2014 y en adelante.	150.887.591.667,00
486 - 2015 (121840)	ICETEX	Constituir un fondo para fomentar la excelencia docente de educación preescolar, básica y media en programas de maestría, mediante el ofrecimiento de créditos condonable, en el marco del Convenio 1025 de 2014.	70.661.056.776,23
1189 - 2015 (121864)	ICETEX	Constitución del "fondo de atención a población RROM" para financiar a través de créditos condonable, el acceso a la educación superior de miembros de las comunidades RROM en Colombia.	198.836.388,32
1373 - 2015 (121865)	ICETEX	Constituir un fondo en administración con el objeto de otorgar becas (créditos condonables) para el 0,1% de los estudiantes graduados de programas académicos de pregrado, en las instituciones de Educación Superior Públicas y privadas, con los mejores resultados en las pruebas SABER PRO, y para estudiantes de especializaciones del área de la salud	3.203.419.070,24
1467 - 2015 (121870)	ICETEX	Construir el fondo en administración que permita formación profesional y de Posgrado (Especialización y Maestría) a través del otorgamiento de créditos condonables, para el personal que ejerce funciones de docencia en la educación inicial en el marco de la atención integral en Instituciones Oficiales	2.672.050.945,62
1473 - 2015 (121875)	ICETEX	Construir el fondo "Formación para la Excelencia" bajo la modalidad de administración que permita la formación de Educación Básica y Media en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1757 de 2015, En programas de formación en Instituciones de Educación superior.	283.280,10



NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	CARTERA ESTADO DE CUENTA
42 - 2016 (121828)	ICETEX	Construir el fondo de administración denominado " Ser Pilo Paga Versión 2" con recursos del Ministerio de Educación Nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación Superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas Saber 11.	935.698.416.091,52
919 - 2016 (121884)	ICETEX	Aunar esfuerzos y cooperación entre la Comisión Fulbright Colombia y el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo del ICETEX, para desarrollar el "PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LÍDERES AFRODESCENDIENTES A NIVEL DE POSGRADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA", con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos estipulados en el memorando de entendimiento suscrito entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia (Programa Presidencial para el Desarrollo Integral de la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal), el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión para el Intercambio Educativo entre los Estados unidos de América y Colombia - Fulbright Colombia.-	292.617.990,00
1003 - 2016 (121885)	ICETEX	Constituir un fondo en administración para fomentar el acceso a programas de educación superior en el exterior, a través de estrategias de financiación requerida para tal fin, en beneficiarios de las convocatorias "pilos por el mundo" (primera cohorte)	232.035.846,84
1161 - 2016 (121887)	ICETEX	Constituir el fondo de administración denominado "flexibilización de la oferta de educación superior para estudiantes de región", con recursos del ministerio de educación nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior	5.824.933.730,51
1190 - 2016 (121889)	ICETEX	Aunar esfuerzos entre la universidad tecnológica de Pereira y ministerio de educación nacional, con el apoyo del icetex para financiar el acceso a educación técnica y tecnológica en la región del eje cafetero, mediante la modalidad de créditos condonables para jóvenes del departamento de Risaralda admitidos en programas tecnológicos en áreas pertinentes para los procesos de desarrollo territorial.	171.841.118,91
1137 - 2016 (121888)	ICETEX	Aunar esfuerzos entre la universidad de caldas y ministerio de educación nacional, con el apoyo del icetex para financiar el acceso a educación técnica y tecnológica en la región del eje cafetero, mediante la modalidad de créditos condonables para jóvenes del departamento de caldas admitidos en programas tecnológicos en	356.739.593,00



NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	CARTERA ESTADO DE CUENTA
		áreas pertinentes para los procesos de desarrollo territorial.	
1361 - 2016 (121898)	ICETEX	constituir un fondo en administración con el icetex para el "programa de becas Alfonso López Michelsen" de que trata el artículo 9 de la ley 1599 de 2012	42.069.672,00
1400 - 2016 (121909)	ICETEX	Constituir un fondo en administración denominado "Formación continua para educadores en servicio de las Instituciones Educativas Oficiales"	6.020.321.451,51
259 - 2017 (121894)	ICETEX	Constituir el fondo de administración denominado "ser pilo paga versión 3", con recursos del ministerio de educación nacional que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11 de 2016.	364.585.673.981,41
1156 - 2017 (121857) Resolución 2346 - 2016	ICETEX	Constituir un fondo en administración para fomentar la excelencia docente de preescolar, básica y media en programas de maestría, mediante el ofrecimiento de créditos condonables.	117.632.770.691,34
1163 - 2017 (121930)	ICETEX	Aunar esfuerzos y cooperación entre la comisión Fulbright Colombia y el ministerio de educación nacional, con el apoyo del icetex para desarrollar el "programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en los estados unidos de américa"	182.639.178,00
1212 - 2017 (121931)	ICETEX	Constituir un fondo en administración denominado "jóvenes ciudadanos de paz", con los recursos transferidos por el ministerio de educación nacional, para beca creada mediante el decreto 507 de 2017	80.549.490,42
1461 - 2017 (121960)	ICETEX	constituir un fondo en administración para fomentar la excelencia docente de preescolar, básica y media mediante el ofrecimiento de créditos educativos condonables para la financiación de programas de posgrado (maestría y/O especialización) en modalidades presencial, a distancia y/O virtual	3.174.454.789,02
1463 - 2017 (121959)	ICETEX	Constituir el fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado en Colombia con el instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior -icetex-, con el fin de otorgar créditos educativos condonables de pregrado en respuesta a lo ordenado por la ley 1448 de 2011 "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" para la vigencia 2018.	20.565.675.594,60
757 - 2018 (121939)	ICETEX	Construir el fondo de administración denominado "Ser pilo paga 4 " que permita fortalecer las estrategias de financiación	190.474.215.315,60



NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	CARTERA ESTADO DE CUENTA
		de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las Pruebas Saber 11 de 2017.	
1462 - 2017 (121958)	ICETEX	constituir un fondo en administración con el icetex para el "programa de becas Alfonso López Michelsen" de que trata el artículo 9 de la ley 1599 de 2012".	32.949.896,00
899 - 2018 (121968)	ICETEX	Aunar esfuerzos entre la Comisión Fulbright Colombia, el ICETEX y el MEN, para desarrollar el "Programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en los Estados Unidos de América".	324.169.306,50
1012 -2018 (121976)	ICETEX	Constituir un Fondo de Administración con el ICETEX para el "Programa de Becas Alfonso López Michelsen" de que trata el artículo 9 de la Ley 1599 de 2012. COHORTE 2019	19.052.464,00
743469 - 2019 (121982)	ICETEX	Constituir el Fondo en Administración para el componente de excelencia del Programa Generación E, que fomente el acceso, permanencia y graduación a la Educación Superior de los mejores estudiantes del país en condición de vulnerabilidad económica, a través de créditos condonables para cursar estudios de pregrado en instituciones de Educación Superior y programas con acreditación de alta calidad.	20.697.071.069,40
<b>TOTAL</b>			<b>1.960.249.728.498,60</b>

Las variaciones del 100% obedecen a que la Contaduría General de la Nación - CGN eliminó, del Catálogo General de Cuentas, la subcuenta 141527 Préstamos concedidos por instituciones no financieras, por lo tanto, se reclasificaron los saldos a la subcuenta 141507 Préstamos educativos creada por la CGN en las actualizaciones al Catálogo General de Cuentas.

La variación del 32.58% corresponde al aumento del valor de la cartera de los convenios suscritos con el ICETEX, y a que durante el 2019 se suscribieron nuevos convenios con esta entidad.

De acuerdo con las políticas y condiciones estipuladas por el ICETEX para el deterioro de los préstamos por cobrar, todos los préstamos por cobrar que están en mora deberán realizarse el respectivo cálculo independiente de su antigüedad

#### **NOTA 7 1480 – DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)**

		2019	2018	Variación	%
1480	DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)				
148003	Préstamos concedidos	- 4.482.620.556,00	- 4.830.912.081,94	348.291.525,94	-7,21%
	<b>Total Deterioro Acumulado de Préstamos por Cobrar</b>	<b>- 4.482.620.556,00</b>	<b>- 4.830.912.081,94</b>	<b>348.291.525,94</b>	<b>-7,21%</b>



El deterioro de la cartera se registró así:

Cuenta	Descripción	Debito	Crédito
148003001	Préstamos educativos		348.291.525,94
483004001	Préstamos concedidos	348.291.525,94	

Bajo el Nuevo Marco Normativo el Ministerio de Educación Nacional estableció una metodología para la determinación y cálculo del deterioro de los préstamos concedidos. Para ello se desarrolló la guía para el cálculo de este deterioro. en la cual se identifican las siguientes etapas de análisis: caracterización de los préstamos por cobrar análisis cualitativo sobre las evidencias objetivas de deterioro (incumplimiento de los pagos a cargo del deudor), estimación de la pérdida por deterioro y revelación.

## GRUPO 15 – INVENTARIOS

### NOTA 8 1510 Mercancías en Existencias

A continuación, se presentan los inventarios del MEN:

Código	Descripción	2019	2018	Variación absoluta	Variación porcentual
1510	Mercancías en Existencias	0	2.487.607,00	-2.487.607,00	-100%
	<b>Total Mercancías en existencias</b>	<b>0,00</b>	<b>2.487.607,00</b>		

El MEN utilizará el sistema de inventario permanente y para la valoración y determinación de los costos, aplicará el costo promedio ponderado para producción de bienes e identificación específica (Para la producción de infraestructura física).

A 31 de diciembre se refleja un saldo de \$0.00 presentando una disminución del 100% con relación al año 2018 de acuerdo a la revisión de inventarios durante la vigencia 2019 realizado por el MEN, en la que la Subdirección de Gestión Administrativa mediante oficio 2020-IE-000993 del 12/01/2020 informa que los elementos que componen esta cuenta su estado es inservible, se dan de baja y encuentran en proceso de presentación al comité de bienes de la entidad.

## DETERIORO DE INVENTARIOS

Teniendo en cuenta la baja en cuentas de mercancías en existencias determinada por el MEN al final del periodo contable diciembre de 2019 se hace la reversión del deterioro de inventarios:

Código	Descripción	2018	2019	Variación absoluta	Variación porcentual
1580	Deterioro acumulado de inventarios	-445.000,00	0,00	445.000,00	-100%
	<b>Total Deterioro acumulado</b>	<b>-445.000,00</b>	<b>0,00</b>		



A continuación, se detalla los inventarios que presentaron reversión del deterioro, teniendo en cuenta el cálculo del deterioro en la vigencia anterior frente a la baja del saldo que compone mercancías en existencia reportado por la Subdirección de Gestión Administrativa, así:

Código	ITEM	2019	REVERSIÓN
1580	Tablet samsung gt- n5100 16gb c/cable	445.000,00	445.000,00
	<b>Total Deterioro</b>	<b>445.000,00</b>	<b>445.000,00</b>

## GRUPO 16 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### NOTA 9

A continuación, se detalla los elementos de propiedades, planta y equipo con corte a diciembre de 2019:

Código	Descripción	2019	2018	Variación absoluta	Variación porcentual
16	Propiedades, planta y equipo	101.556.216.836,50	101.907.239.637,73	-	-0,34%
1605	Terrenos	82.777.746.000,00	82.777.746.000,00	-	0,00%
1635	Bienes muebles en bodega	1.618.505.323,60	1.877.327.453,01	-	-13,79%
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados	612.715.753,96	157.561.473,29	455.154.280,67	288,87%
1640	Edificaciones	13.542.630.000,00	13.542.630.000,00	-	0,00%
1655	Maquinaria y equipo	8.186.112,00	8.186.112,00	-	0,00%
1660	Equipo médico y científico	419.153,00	419.153,00	-	0,00%
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	478.652.205,00	516.479.625,00	-	-7,32%
1670	Equipos de comunicación y computación	6.292.944.531,33	4.667.592.635,63	1.625.351.895,70	34,82%
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	605.695.884,00	535.431.679,00	70.264.205,00	13,12%
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	29.782.977,00	29.782.977,00	-	0,00%
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo	-	-	-	-
		4.411.061.103,39	2.205.917.470,20	2.205.143.633,19	99,96%



Dentro de las cuentas que comprende la Propiedad planta y equipo del MEN a 31 de diciembre se presentan variaciones significativas respecto al 2018, en la cuenta Propiedades, planta y equipo no explotados se observa un aumento del 288,97% que corresponde a bienes reintegrados que se retiraron del servicio como resultado del proceso de modernización tecnológica o por tratarse de bienes inservibles, saldo que disminuirá con el proceso de baja definitiva en la vigencia 2020 o con la asignación para uso en caso de requerirse.

La cuenta equipos de cómputo y comunicación presentó un incremento del 34,82% por la adquisición de equipos de cómputo y comunicación como parte del proceso de modernización de la plataforma tecnológica e infraestructura del MEN

El saldo que compone Bienes muebles por valor de 1.618.505.323,60, corresponde a los bienes que se encuentran en el almacén de la entidad adquiridos como parte del proceso de modernización de la plataforma tecnológica e infraestructura, saldo que disminuirá en el primer trimestre de la vigencia 2020 acorde al plan de trabajo y puesta en marcha de la totalidad de hardware y software adquirido.

<b>1605</b>	<b>Terrenos</b>	<b>82.777.746.000,00</b>
160501	Urbanos	82.777.746.000,00

- **160501 Urbanos**

El saldo de esta cuenta refleja el valor de los predios propiedad del Ministerio de Educación Nacional, conformado por las siguientes Matriculas inmobiliarias:

CIUDAD	DPTO.	UBICACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	VALOR
Bogotá	Cundinamarca	CALLE 43 57-14	50C-1493245	11.549.120.000,00
Bogotá	Cundinamarca	Diagonal 22 B No.48-53 Nicolás Esguerra	50C-548892	31.812.000.000,00
Bogotá	Cundinamarca	AK 7 166-51	50N-200200417- Lote A	17.414.235.000,00
Bogotá	Cundinamarca	AK 7 166-51	50N-20200419- Lote C	20.750.701.000,00
Bogotá	Cundinamarca	AK 7 166-51	50N-20200420- Lote D	1.251.690.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>82.777.746.000,00</b>

Teniendo en cuenta información presentada por la Subdirección de Gestión Administrativa mediante oficio 2019-IE-049746 del 17/10/2019 existen bienes inmuebles a nombre del Ministerio de Educación según consulta realizada en la ventanilla única de Registro – VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro, sin embargo no se cuenta con la información catastral, económica y jurídica suficiente para verificar su titularidad al no tener el control de dominio sobre los mismos y se aclara que los bienes inmuebles de propiedad del Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE, entidad que fue liquidada y estos pasaron a nombre del Ministerio de Educación, y se describen en la siguiente tabla.



NOMBRE Y NIT DE LA ENTIDAD	NÚMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA	MUNICIPIO DONDE ESTÁ UBICADO EL INMUEBLE	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	242-8145	Barbacoas – Nariño	Barbacoas – Nariño
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	50C497065	Bogotá – Cundinamarca	Cra. 17 # 14-38 Bogotá
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	156-27641	Facatativa – Cundinamarca	Facatativa – Vereda Mancilla
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	373-39844	El Cerrito – Valle del Cauca	El Cerrito – Valle
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	126-213	Guapi – Cauca	Barrio el Pueblito – GUAPI - Cauca
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	380-12202	Bolivar – Valle del Cauca	Vda. Edén, Correg. Primavera, Bolívar - Valle
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	214-3099	Villa Nueva – Guajira	Villanueva – Guajira
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	72-8453	Coper – Boyacá	C 5A 1 -34 Coper
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	350-16243	Ibague – Tolima	calle 10 N° 4 -55
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	350-184357	Roncesvalles – Tolima	Vereda Cucuanita
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	214-12303	Villa Nueva – Guajira	Calle 14 N° 15 -90
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	244 – 25576	Potosi – Nariño	Vereda Cuaspud Núcleo del Municipio de Potosi
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	300-122979	Rionegro – Santander	T 7 C 8 Rionegro - Santander
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	300-122980	Rionegro – Santander	K 7 7 63; T 7 7 56 Rionegro - Sder.
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	225-3979	Aracataca – Magdalena	Aracataca – Magdalena
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	140-5546	Monteria- Córdoba	Monteria- Córdoba
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	128-24234	Balboa – Cauca	Balboa – Cauca
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	019-2212	Puerto Berio – Antioquia	Puerto Berio Vda. Tacamocho
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	346-8017	San Marcos–Sucre	San Marcos–Sucre
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	190-15695	Valledupar–Cesar	Valledupar Casco urbano Cra. 27
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	204-3364	La Plata–Huila	Vda. El Tablón - La Plata - Huila
Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE NIT. 800.127.689-2	340-87854	Majagual- Sucre	Majagual- Sucre
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7 / Gobernación de Bolívar	060-15418	Cartagena- Bolívar	Cartagena
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	060-473586	Cartagena- Bolívar	Tv 54 # 30 570 - Cartagena
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	062-32863	San Jacinto- Bolívar	San Jacinto- Bolívar
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	070-34836	Villa de Leyva - Boyaca	Camera 9 # 13 -54/18/12/08/02 Calle 13 # 8 – 84 Villa de Leyva
Ministerio de Educación Nacional NIT. 899999001-7	011-489	Frontino - Antioquia	Frontino-Vereda Frontino



A continuación, se relaciona el valor en libros, Depreciación acumulada, y las Pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable

Detalle Activo (por cuenta)	1	2	3	4	5 = (3+4)	6 = (1-2-5)
	Valor o costo de adquisición del bien	Depreciación acumulada	Perdida por deterioro al inicio del periodo	Perdida por deterioro del periodo	Perdidas por deterioro al final del periodo acumulada	Valor en libros
Terrenos	82.777.746.000	-	-	-	-	82.777.746.000
Bienes muebles en bodega	1.877.327.453	283.509.384	-	-	-	1.593.818.069
Propiedades, planta y equipo no explotados	157.561.473	37.270.306	-	-	-	120.291.167
Edificaciones	13.542.630.000	359.538.850	-	-	-	13.183.091.150
Maquinaria y equipo	8.186.112	1.062.273	-	-	-	7.123.839
Equipo médico y científico	419.153	41.915	-	-	-	377.238
Muebles, enseres y equipo de oficina	516.479.625	95.403.458	-	-	-	421.076.167
Equipos de comunicación y computación	4.667.592.636	1.285.295.556	-	-	-	3.382.297.080
Equipos de transporte, tracción y elevación	535.431.679	137.261.135	-	-	-	398.170.544
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	29.782.977	6.534.594	-	-	-	23.248.383
<b>Valor Total</b>	<b>104.113.157.108</b>	<b>2.205.917.470</b>	-	-	-	<b>101.907.239.638</b>

Cifras en pesos

A continuación, se presenta la conciliación de activos al principio y al final del periodo contable conforme lo estipulado en el actual marco normativo para entidades de gobierno.

	Terrenos	Bienes muebles en bodega	Propiedades planta y equipo no explotados	Edificaciones	Maquinaria y Equipo
Al 1 de Enero de 2019					
costo valuación	82.777.746.000	1.877.327.453	157.561.473	13.542.630.000	8.186.112
Depreciación acumulada					
Deterioro Acumulado					
<b>Saldo Neto</b>	<b>82.777.746.000</b>	<b>1.877.327.453</b>	<b>157.561.473</b>	<b>13.542.630.000</b>	<b>8.186.112</b>
Año terminado al 31 de Diciembre de 2019					
Saldo neto inicial	82.777.746.000	1.877.327.453	157.561.473	13.542.630.000	8.186.112
Adiciones o compras o traslados recibidos		2.203.919.600	644.768.110		
Retiros, baja o ventas		-	-		
Salidas por traslados		2.462.741.730	189.613.829		
Depreciación		453.695.539	402.685.225	719.077.699	2.124.546
Deterioro		-	-	-	-
Transferencia a activos mantenidos para la venta					
<b>Saldo Neto final al 31 de diciembre 2019</b>	<b>82.777.746.000</b>	<b>1.164.809.784</b>	<b>210.030.529</b>	<b>12.823.552.301</b>	<b>6.061.566</b>



	Equipo médico y científico	Muebles enseres y equipo de oficina	Equipos de comunicación y comunicación	Equipos de transporte, tracción y elevación	Equipo de comedor, cocina despensa y hotelería	Total
Al 1 de Enero de 2019						
costo valuación	419.153	516.479.625	4.666.828.176	535.431.679	29.782.977	104.112.392.648
Depreciación acumulada	-	-	-	-	-	-
Deterioro Acumulado	-	-	-	-	-	-
Saldo Neto	419.153	516.479.625	4.666.828.176	535.431.679	29.782.977	104.112.392.648
Año terminado al 31 de Diciembre de 2019						
Saldo neto inicial	419.153	516.479.625	4.666.828.176	535.431.679	29.782.977	104.112.392.648
Adiciones o compras o traslados recibidos	-	27.704.257	2.341.917.236	70.264.205	-	5.288.573.409
Retiros, baja o ventas	-	9.565.450	51.140.236	-	-	60.705.686
Salidas por traslados	-	55.966.227	664.660.644	-	-	3.372.982.431
Depreciación	83.831	174.904.016	2.394.788.088	250.632.970	13.069.188	4.411.061.103
Deterioro	-	-	-	-	-	-
Transferencia a activos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-
Saldo Neto final al 31 de diciembre 2019	335.322	303.748.189	3.898.156.443	355.062.914	16.713.789	101.556.216.837

A continuación, se presentan los activos dados de baja por el Ministerio teniendo en cuenta los anteriores casos:

	Muebles enseres y equipo de oficina	Equipos de comunicación y comunicación	Total
<b>al 1 de enero de 2019</b>			
Costo o valuación	9.565.450,00	51.140.236,06	60.705.686,06
Depreciación acumulada	-2.263.953,94	-23.937.861,15	-26.201.815,09
Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00
<b>Baja de activos</b>	<b>7.301.496,06</b>	<b>27.202.374,91</b>	<b>86.907.501,15</b>

## GRUPO 19 – OTROS ACTIVOS

	2019	2018	Variación	%
19 OTROS ACTIVOS				
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO				
1905				
190502 Intereses	15.595.229.309,00	20.714.555.547,00	- 5.119.326.238,00	-24,71%
190502001 Intereses	15.595.229.309,00	20.714.555.547,00	- 5.119.326.238,00	-24,71%
<b>Total Otros Activos</b>	<b>15.595.229.309,00</b>	<b>20.714.555.547,00</b>	<b>- 5.119.326.238,00</b>	<b>-24,71%</b>

### NOTA 10 1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Corresponde a los convenios suscritos con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, registrado con base en el concepto N°20097132098 emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual concluye que los recursos girados por parte del Ministerio se constituyen en un servicio pagado por anticipado, saldo que se disminuirá en la medida en que FINDETER aplique los recursos en cumplimiento del convenio celebrado, y con base en los informes presentados por éste último, momento en el cual reconocerá el gasto correspondiente.



Al cierre de la vigencia 2019 el Ministerio de Educación Nacional registra en la cuenta de bienes y servicios pagados por anticipado – Intereses un saldo de \$ 15.595.229.309,00, que corresponde a seis (6) convenios pendientes por ejecutar.

CONVENIO	OBJETO	SALDO
247 - 2012	Fortalecer la línea de crédito con tasa compensada para el Fomento de la Educación Superior, creada por FINDETER para el financiamiento de Proyectos de Infraestructura física, tecnológica y de dotación de la Instituciones de Educación Superior.	2.928.081.467,00
710 - 2008	Creación por parte de FINDETER de una línea de redescuento con Tasa Compensada para el sector de Educación Superior, destinada a financiar proyectos, inversiones y actividades relacionadas con el fomento de la Educación Superior, con recursos de EL MINISTERIO. Los proyectos, inversiones y actividades a financiar con la Línea de Redescuento serán aquellos que viabilice EL MINISTERIO, de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos para el efecto en la Guía de Presentación de Proyectos.	750.170.854,00
271 - 2009	Fortalecimiento mediante inyección de recursos de la Línea de Crédito con Tasa Compensada creada por FINDETER para el sector de Educación Superior, destinada a financiar proyectos, inversiones y actividades relacionadas con el fomento de la Educación Superior, con recursos de EL MINISTERIO.	316.490.576,00
1409-2013	Transferir recursos a la línea de crédito con tasa compensada para el fomento de la educación superior, creada por FINDETER para el financiamiento de proyectos de infraestructura física, tecnológica y de dotación de las instituciones de educación superior, para el año 2013	54.311.072,00
1297-2015	Aunar esfuerzos para el desarrollo de proyectos de fomento a la Educación Superior que permitan la ampliación de cobertura y el mejoramiento de las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior, fortaleciendo la línea de crédito con Tasa Compensada creada por FINDETER.	11.546.175.340,00
<b>TOTAL</b>		<b>15.595.229.309,00</b>

**NOTA 11 1908- RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**

		2019	2018	Variación	%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN				
190801	En administración	829.190.800.942,16	357.619.529.298,37	471.571.271.643,79	131,86%
190803	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	196.773.866.303,00	187.324.344.316,84	9.449.521.986,16	5,04%
	<b>Total Recursos Entregados en Administración</b>	<b>1.025.964.667.245,16</b>	<b>544.943.873.615,21</b>	<b>481.020.793.629,95</b>	<b>88,27%</b>

La variación del 131,86% en la subcuenta 190801 En administración, corresponde a la suscripción de nuevos convenios con diferentes entidades tanto públicas como privadas. Así mismo, La variación a nivel de cuenta atiende a que se suscribieron nuevos convenios de encargos fiduciarios los cuales se registra en la subcuenta 190803 Encargo fiduciario – fiducia de administración y pagos.

**190801 En administración:**

El saldo de la cuenta esta dividida en dos conceptos así:



Al cierre de la vigencia 2019 el Ministerio de Educación Nacional registra en la cuenta de Recursos Entregados en Administración un saldo de \$ 1.025.964.667.245,16, de los cuales \$ 335.782.084.235,49 corresponde a noventa y cinco (95) convenios interadministrativos, de asociación y cooperación con entidades del estado, sin ánimo de lucro y organismos internacionales, pendientes de legalizar.

El MEN reconoce como recursos entregados en administración los aportes pactados con veintisiete (27) entidades por \$ 335.782.084.235,49 de los cuales \$ 311.419.578.432,04 son suscritos con el ICETEX y \$ 24.362.505.803,45 con otras entidades. A continuación, se relaciona los convenios incluidos en la cuenta:

NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJECUTADO
88 - 1995 (120899)	ICETEX	Constituir en el ICETEX un fondo que se denominara Fondo Ministerio de Educación Nacional - Capacitación Funcionarios ICETEX.	355.000.000,00	354.337.804,95	662.195,05	99,81%
111 - 1996 (120922)	ICETEX	Constituir un fondo en administración destinado al desarrollo del programa para la formación, profesionalización y actualización de los docentes al servicio del estado.	19.950.000.000,00	19.745.132.855,93	204.867.144,07	98,97%
32 - 1999 (120247)	ICETEX	Constituir un fondo en administración para otorgar créditos por una sola vez a los padres o quien haga sus veces para que sufraguen los costos educativos a los estudiantes de preescolar, básica y media	9.725.907.201,00	9.498.408.220,55	227.498.980,45	97,66%
71 - 2000 (120345)	ICETEX	Constituir un fondo en administración para otorgar créditos educativos que permitan el acceso y permanencia de estudiantes de preescolar, básica y media en colegios privados	5.868.025.883,00	5.812.273.880,24	55.752.002,76	99,05%
049 - 2005 (190017)	ICETEX	Constitución de un Fondo en Administración, denominado "Implantación Fondo de Educación para becas y ampliación en infraestructura en el departamento de Bolívar", el cual se dedicará al otorgamiento de crédito educativo en la modalidad de crédito condonable dentro del esquema de adjudicación que el proyecto acces utiliza.	4.000.000.000,00	1.598.730.888,86	2.401.269.111,14	39,97%
57 - 2006 (120488)	ICETEX	Constitución de un fondo de administración de apoyo para docentes de las diferentes IES	1.730.000.000,00	1.565.705.943,80	164.294.056,20	90,50%



Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2019

NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJECUTADO
		para cursar programas de posgrado en Alemania				
267 - 2006 (120516)	ICETEX	Constituir un fondo en administración para subsidiar el componente técnico de la canasta educativa a los jóvenes que cursan los grados correspondientes a la educación media, en instituciones educativas oficiales	54.579.212.018,00	54.032.312.969,92	546.899.048,08	99,00%
123 - 2006 (120530)	ICETEX	Constituir un fondo apoyo en la financiación de proyectos de fortalecimiento de sistemas de información para las instituciones de educación superior	1.360.171.229,00	1.200.873.322,30	159.297.906,70	88,29%
59 - 2008 (120545)	ICETEX	Constitución de un fondo en administración para formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en el exterior	1.000.000.000,00	924.352.316,28	75.647.683,72	92,44%
854 - 2008 (120553)	ICETEX	Constituir un fondo en administración denominado fondo de apoyo a procesos de movilidad de doble vía para docentes de programas de nivel técnico profesional y tecnológico en instituciones de educación superior.	2.389.880.098,00	2.387.181.711,37	2.698.386,63	99,89%
626 - 2009 (120564)	ICETEX	Constituir un fondo en administración denominado FONDO DE FOMENTO A LA FORMACION POSTGRADUAL PARA DOCENTES DIRECTIVOS EN SERVICIO DEL SECTOR OFICIAL, para apoyar la formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes y directivos docentes en servicio de los establecimientos educativos oficiales del país, de acuerdo con lo establecido en el reglamento operativo del fondo.	2.205.219.323,00	2.084.118.213,36	121.101.109,64	94,51%
1470 - 2009 (121347)	ICETEX	Constituir un fondo dirigido a instituciones de educación superior que deseen fomentar la movilidad internacional de estudiantes, investigadores y docentes en los niveles de pregrado y postgrado, con el fin de contribuir a la formación de recurso humano altamente calificado en áreas consideradas prioritarias, mejorando la calidad de la educación superior y fortaleciendo la capacidad investigativa.	2.836.693.548,00	2.578.587.145,66	258.106.402,34	90,90%



NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJECUTADO
1493 - 2009 (121350)	ICETEX	Constituir un fondo en administración denominado Fondo Caso Escue Zapata Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	202.932.684,00	49.109.266,00	153.823.418,00	24,20%
44 - 2010 (190104 - 121961)	ICETEX	Constituir un fondo denominado " Apoyo financiero para estudiantes con discapacidad en educación superior"	3.064.492.265,00	2.794.915.634,00	269.576.631,00	91,20%
554 - 2012 (121769)	ICETEX	Constituir un fondo en administración con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior- ICETEX, con el fin de fomentar la movilidad de docentes de Instituciones de Educación Superior con oferta de programas Técnicos Profesional y Tecnológicos.	900.000.000,00	662.285.843,78	237.714.156,22	73,59%
600 - 2010 (121739)	ICETEX	Constitución de un Fondo en Administración, denominado "FONDO DE FOMENTO Y ATENCIÓN EDUCATIVA EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA / PARA LA POBLACIÓN CAMPESINA Y RURAL", para fomentar el mejoramiento de la calidad educativa en las zonas rurales, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo.	771.895.470,00	65.997.062,69	705.898.407,31	8,55%
679 - 2011 (121760)	ICETEX	La finalidad del presente Convenio Interadministrativo está dirigido a dar cumplimiento a la Sentencia del 27 de noviembre de 2008 proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Valle Jaramillo contra Colombia, mediante la cual se ordena otorgar una beca para realizar estudios o capacitarse en un oficio al señor Luis Fernando Montoya Valle.	43.000.000,00	42.999.312,00	688,00	100,00%
389 - 2013 (121790)	ICETEX	Constituir el fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado, con el instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior —icetex- y la unidad administrativa especial para la atención y objeto reparación integral a las víctimas; con el fin de otorgar créditos educativos de	94.470.019.141,00	58.389.294.205,62	36.080.724.935,38	61,81%



NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJECUTADO
		pregrado en respuesta a lo ordenado por la ley 1448 de 2011 "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"				
314 - 2013 (121792)	ICETEX	Constituir un Fondo en Administración denominado "Programa para la formación de Líderes Afrodescendientes a Nivel de Postgrado en Estados Unidos", cohorte 2013, con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos estipulados en memorando de entendimiento suscrito en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia (programa presidencial para el desarrollo integral de la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal), el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión para el Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de América y Colombia - Fulbright Colombia	467.149.464,00	464.661.860,05	2.487.603,95	99,47%
591 - 2013 (121791)	ICETEX	Constituir un fondo en administración con recursos que permitan a los estudiantes ganadores de grado 11 en la fase final del Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas: Supérate con el saber el otorgamiento de un crédito condonable para el financiamiento de su educación universitaria, que incluye matrícula y sostenimiento, durante el desarrollo de sus estudios superiores.	1.729.756.432,00	1.054.490.032,85	675.266.399,15	60,96%
771 - 2013 (121797)	ICETEX	Constituir un Fondo para fomentar el desarrollo de la actividad investigadora de las Instituciones de Educación Superior - IES a través de los programas de movilidad de estudiantes, docentes e investigadores, en cooperación con el gobierno francés.	2.082.957.590,00	1.682.876.688,93	400.080.901,07	80,79%



NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJECUTADO
1178 - 2013 (121798)	ICETEX	Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo de administración de recursos para formación posgradual de docentes oficiales de Antioquia, Choco y Córdoba en el marco del contrato Plan Atrato Gran Darién.	1.700.000.000,00	1.230.114.629,30	469.885.370,70	72,36%
1493 - 2013 (121818)	ICETEX	Constituir un fondo en administración para desarrollar el "programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en Estados Unidos", con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos estipulados en memorando de entendimiento suscrito entre el departamento administrativo de la presidencia de la república de Colombia, el ministerio de educación Nacional y la comisión FULBRIGHT COLOMBIA.	1.258.672.991,00	1.244.364.707,59	14.308.283,41	98,86%
232 - 2014 (121820)	ICETEX	Apoyar el fortalecimiento de la calidad docente, a través del Icetex, con el fin de otorgar créditos educativos de pregrado en programas de licenciaturas de alta calidad o en una institución con acreditación de alta calidad.	13.407.489.588,00	6.493.066.066,00	6.914.423.522,00	48,43%
486 - 2015 (121840)	ICETEX	Constituir un fondo para fomentar la excelencia docente de educación preescolar, básica y media en programas de maestría, mediante el ofrecimiento de créditos condonables, en el marco del Convenio 1025 de 2014.	72.247.548.725,00	71.860.530.366,30	387.018.358,70	99,46%
868 - 2015 (121847)	ICETEX	Construir un fondo en administración de recursos para fomentar el desarrollo de la actividad investigadora de las instituciones de educación superior- IES a través del programa jóvenes Ingenieros Alemania, en cooperación con el servicio Alemán de intercambio académico DAAD.	425.584.773,00	405.048.706,00	20.536.067,00	95,17%
1189 - 2015 (121864)	ICETEX	Constitución del "fondo de atención a población RROM" para financiar a través de créditos condonables, el acceso a la educación superior de miembros de las comunidades RROM en Colombia.	442.141.916,00	208.459.626,43	233.682.289,57	47,15%



NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJECUTADO
1373 - 2015 (121865)	ICETEX	Constituir un fondo en administración con el objeto de otorgar becas (créditos condonables) para el 0,1% de los estudiantes graduados de programas académicos de pregrado, en las instituciones de Educación Superior Públicas y privadas, con los mejores resultados en las pruebas SABER PRO, y para estudiantes de especializaciones del área de la salud	3.512.982.527,00	3.458.136.254,70	54.846.272,30	98,44%
1467 - 2015 (121870)	ICETEX	Construir el fondo en administración que permita formación profesional y de Posgrado (Especialización y Maestría) a través del otorgamiento de créditos condonables, para el personal que ejerce funciones de docencia en la educación inicial en el marco de la atención integral en Instituciones Oficiales	3.307.744.736,00	2.920.131.800,82	387.612.935,18	88,28%
1473 - 2015 (121875)	ICETEX	Construir el fondo "Formación para la Excelencia" bajo la modalidad de administración que permita la formación de Educación Básica y Media en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1757 de 2015, En programas de formación en Instituciones de Educación superior.	8.572.720.604,00	6.978.784.077,83	1.593.936.526,17	81,41%
42 - 2016 (121828)	ICETEX	Construir el fondo de administración denominado " Ser Pilo Paga Versión 2" con recursos del Ministerio de Educación Nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación Superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en la prueba Saber 11.	1.471.239.512.890,00	1.442.159.283.480,69	29.080.229.409,31	98,02%



NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJECUTADO
919 - 2016 (121884)	ICETEX	Aunar esfuerzos y cooperación entre la Comisión Fulbright Colombia y el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo del ICETEX, para desarrollar el "PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LÍDERES AFRODESCENDIENTES A NIVEL DE POSGRADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA", con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos estipulados en el memorando de entendimiento suscrito entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia (Programa Presidencial para el Desarrollo Integral de la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal), el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión para el Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de América y Colombia - Fulbright Colombia.-	399.656.250,00	376.684.890,23	22.971.359,77	94,25%
1003 - 2016 (121885)	ICETEX	Constituir un fondo en administración para fomentar el acceso a programas de educación superior en el exterior, a través de estrategias de financiación requerida para tal fin, en beneficiarios de las convocatorias "pilos por el mundo" (primera cohorte)	2.552.577.910,00	1.775.518.380,97	777.059.529,03	69,56%
1161 - 2016 (121887)	ICETEX	Constituir el fondo de administración denominado "flexibilización de la oferta de educación superior para estudiantes de región", con recursos del ministerio de educación nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior	15.522.636.377,29	6.829.499.848,41	8.693.136.528,88	44,00%
1190 - 2016 (121889)	ICETEX	Aunar esfuerzos entre la universidad tecnológica de Pereira y ministerio de educación nacional, con el apoyo del icetex para financiar el acceso a educación técnica y tecnológica en la región del eje cafetero, mediante la modalidad de créditos condonables para jóvenes del departamento de Risaralda	400.000.000,00	196.706.876,29	203.293.123,71	49,18%



Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2019

NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJECUTADO
		admitidos en programas tecnológicos en áreas pertinentes para los procesos de desarrollo territorial.				
1137 - 2016 (121888)	ICETEX	Aunar esfuerzos entre la universidad de caldas y ministerio de educación nacional, con el apoyo del icetex para financiar el acceso a educación técnica y tecnológica en la región del eje cafetero, mediante la modalidad de créditos condonables para jóvenes del departamento de caldas admitidos en programas tecnológicos en áreas pertinentes para los procesos de desarrollo territorial.	600.000.000,00	394.143.873,13	205.856.126,87	65,69%
1361 - 2016 (121898)	ICETEX	constituir un fondo en administración con el icetex para el "programa de becas Alfonso López Michelsen" de que trata el artículo 9 de la ley 1599 de 2012	49.039.055,00	46.443.618,57	2.595.436,43	94,71%
1400 - 2016 (121909)	ICETEX	Constituir un fondo en administración denominado "Formación continua para educadores en servicio de las Instituciones Educativas Oficiales"	12.007.185.000,00	6.260.877.851,51	5.746.307.148,49	52,14%
259 - 2017 (121894)	ICETEX	Constituir el fondo de administración denominado "ser pilo paga versión 3", con recursos del ministerio de educación nacional que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11 de 2016.	550.448.240.259,00	532.136.094.692,83	18.312.145.566,17	96,67%
1156 - 2017 (121857) Resolución 2346 - 2016	ICETEX	Constituir un fondo en administración para fomentar la excelencia docente de preescolar, básica y media en programas de maestría, mediante el ofrecimiento de créditos condonables.	127.581.046.075,00	119.066.850.996,34	8.514.195.078,66	93,33%
1163 - 2017 (121930)	ICETEX	Aunar esfuerzos y cooperación entre la comisión Fullbright Colombia y el ministerio de educación nacional, con el apoyo del icetex para desarrollar el "programa de formación de líderes afrodescendientes a	264.180.000,00	248.009.025,80	16.170.974,20	93,88%



*A-A*

NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJECUTADO
		nivel de posgrado en los estados unidos de américa"				
1212 - 2017 (121931)	ICETEX	Constituir un fondo en administración denominado "jóvenes ciudadanos de paz", con los recursos transferidos por el ministerio de educación nacional, para beca creada mediante el decreto 507 de 2017	411.145.593,00	93.634.957,81	317.510.635,19	22,77%
1280 - 2017 (121936)	ICETEX	Constituir un fondo en administración para pagar las obligaciones del estado colombiano derivadas de acuerdos de solución amistosa o sentencias judiciales proferidas a favor de víctimas del conflicto armado interno, referidas al otorgamiento de auxilios económicos para cubrir gastos de matrícula y de sostenimiento para facilitar el acceso y permanencia en la educación superior.	465.628.302,00	210.805.552,00	254.822.750,00	45,27%
1461 - 2017 (121960)	ICETEX	constituir un fondo en administración para fomentar la excelencia docente de preescolar, básica y media mediante el ofrecimiento de créditos educativos condonables para la financiación de programas de posgrado (maestría y/O especialización) en modalidades presencial, a distancia y/O virtual	10.876.678.722,00	3.656.973.834,15	7.219.704.887,85	33,62%
1463 - 2017 (121959)	ICETEX	Constituir el fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado en Colombia con el instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior -icetex-, con el fin de otorgar créditos educativos condonables de pregrado en respuesta a lo ordenado por la ley 1448 de 2011 "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" para la vigencia 2018.	35.147.540.723,00	20.565.675.594,60	14.581.865.128,40	58,51%
757 - 2018 (121939)	ICETEX	Construir el fondo de administración denominado "Ser pilo paga 4 " que permita fortalecer las estrategias de	331.551.240.720,00	316.842.146.462,71	14.709.094.257,29	95,56%



Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2019

NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJECUTADO
		financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las Pruebas Saber 11 de 2017.				
1462 - 2017 (121958)	ICETEX	Constituir un fondo en administración con el icetex para el "programa de becas Alfonso López Michelsen" de que trata el artículo 9 de la ley 1599 de 2012".	159.762.366,00	40.442.159,12	119.320.206,88	25,31%
899 - 2018 (121968)	ICETEX	Aunar esfuerzos entre la Comisión Fulbright Colombia, el ICETEX y el MEN, para desarrollar el "Programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en los Estados Unidos de América".	466.252.500,00	428.213.443,51	38.039.056,49	91,84%
1012 - 2018 (121976)	ICETEX	Constituir un Fondo de Administración con el ICETEX para el "Programa de Becas Alfonso López Michelsen" de que trata el artículo 9 de la Ley 1599 de 2012. COHORTE 2019	113.322.802,00	23.540.046,96	89.782.755,04	20,77%
743469 - 2019 (121982)	ICETEX	Constituir el Fondo en Administración para el componente de excelencia del Programa Generación E, que fomente el acceso, permanencia y graduación a la Educación Superior de los mejores estudiantes del país en condición de vulnerabilidad económica, a través de créditos condonables para cursar estudios de pregrado en instituciones de Educación Superior y programas con acreditación de alta calidad.	100.888.446.949,00	45.484.097.724,40	55.404.349.224,60	45,08%
0001 - 2019 (121983)	ICETEX	Constituir el Fondo en administración para fomentar el acceso, permanencia y graduación a la Educación Superior de estudiantes en condición de vulnerabilidad económica, a través de subsidios e incentivos para cursar estudios de pregrado en instituciones de Educación Superior Públicas en el marco del componente de equidad, avance en la gratuidad del programa Generación E.	120.999.712.881,00	76.659.393.300,00	44.340.319.581,00	63,36%
19 - 2019 (122062)	ICETEX	Aunar esfuerzo financieros y académicos entre la comisión Fullbright Colombia y el	466.252.500,00	9.325.050,00	456.927.450,00	2,00%



NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJECUTADO
		Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo del ICETEX para ofrecer y desarrollar el programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en los Estados Unidos De América.				
281 - 2019 (122071)	ICETEX	Constituir un fondo en administración para desarrollar el programa becas Hipólita, dirigido a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	6.745.714.507,00	134.914.290,14	6.610.800.216,86	2,00%
277 - 2019 (122069)	ICETEX	Constituir un fondo en administración para fomentar el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado a trayectorias educativas completas, mediante implementación de estrategias pedagógicas flexibles en el territorio nacional por instituciones de educación superior de alta calidad en asocio con entidades territoriales certificadas en educación.	17.825.409.692,89	356.508.193,86	17.468.901.499,03	2,00%
261 - 2019 (122067)	ICETEX	Constituir un fondo en administración para promover la formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables.	25.414.263.710,00	-	25.414.263.710,00	0,00%
<b>TOTAL</b>			<b>3.147.202.643.990,18</b>	<b>2.835.783.065.558,14</b>	<b>311.419.578.432,04</b>	

NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJECUTADO
1098 - 2013	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar obras de infraestructura educativa y dotación de mobiliario escolar en establecimientos educativos oficiales en el Departamento de Bolívar	5.295.735.798,23	4.486.999.285,00	808.736.513,23	84,73%
1247 - 2013	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar obras de infraestructura educativa y dotación de mobiliario escolar en establecimientos educativos oficiales en el Distrito de Cartagena.	2.890.000.000,00	2.751.101.100,00	138.898.900,00	95,19%



TOTAL

8.185.735.798,23

7.238.100.385,00

947.635.413,23

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
1416-2017	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para realizar acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura de las sedes educativas de los municipios focalizados en el marco del posconflicto	15.340.509.776,00	15.332.599.527,00	7.910.249,00	99,95%
1363-2017	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Convenio interadministrativo específico para la financiación y ejecución de la obra para la ampliación y mejoramiento del colegio José de ferro del municipio de enciso del departamento de Santander.	3.105.000.000,00	2.082.182.256,70	1.022.817.743,30	67,06%
1202-2017	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de la calidad de la educación inicial, mediante la articulación y seguimiento a los procesos de educación inicial en la estructura organizacional y de procesos de las secretarías de educación focalizadas	1.759.609.005,00	1.664.231.170,00	95.377.835,00	94,58%
1374-2017	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la universidad de Cartagena para el fortalecimiento de las condiciones de calidad mediante la construcción de un centro tutorial para la educación superior en la modalidad a distancia en el departamento de córdoba, municipio de cerete y su zona circundante	12.787.175.378,00	12.195.226.499,00	591.948.879,00	95,37%



*Handwritten signature or initials*

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
961-2013	DEPARTAMENTO DE BOYACA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar obras de infraestructura educativa y dotación de mobiliario escolar en establecimientos educativos oficiales en el Departamento de Santander.	6.830.000.000,00	6.486.185.545,53	343.814.454,47	94,97%
420-2007	FONADE	Asesoría, asistencia, gerencia y ejecución administrativa, técnica, jurídica y financiera por parte de FONADE de los proyectos de inversión destinados a la construcción y dotación de nueva infraestructura educativa (38 establecimientos educativos)	393.387.153.041,00	383.176.636.065,06	10.210.516.975,94	97,40%
1377-2017	UNIVERSIDAD DE SUCRE	Implementar estrategias de educación superior en el marco del posacuerdo que promuevan el desarrollo rural en el programa de desarrollo con enfoque territorial (pdet) montes de maría con la universidad de sucre.	713.250.000,00	676.071.793,75	37.178.206,25	94,79%
891-2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO RURAL, A TRAVES DEL PLAN ESTRATEGICO DE EDUCACION RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS DENOMINADO: "EDUCACION RURAL PARA LA PAZ.	1.140.000.000,00	856.319.944,24	283.680.055,76	75,12%



Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
1380-2017	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Implementar estrategias de educación superior en el marco del posacuerdo que promuevan el desarrollo rural en el programa de desarrollo con enfoque territorial (pdet) Alto Patía y Norte del Cauca.	795.701.973,00	674.425.258,89	121.276.714,11	84,76%
897-2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Aunar esfuerzos entre el ministerio de educación nacional y la universidad nacional de Colombia para desarrollar el proyecto formando al nuevo campo: estrategias para la mejora de los canales de comercialización de productos agropecuarios en zonas de posconflicto por medio de la formación, investigación y transferencia tecnológica, un enfoque desde la gestión de cadenas de suministro y fomentar el desarrollo rural a través del plan estratégico de educación rural. gestión de cadenas de suministro, y fomentar el desarrollo rural a través del plan estratégico de educación rural.	1.194.800.000,00	1.136.547.688,00	58.252.312,00	95,12%
1356-2017	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Implementar estrategias de educación superior en el marco del posacuerdo que promuevan el desarrollo rural en el programa de desarrollo con enfoque territorial (pdet) bajo cauca y nordeste antioqueño	1.200.000.000,00	1.158.396.869,00	41.603.131,00	96,53%



*Handwritten signature or initials.*

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
893-2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Aunar esfuerzos para fomentar el desarrollo rural a través del plan estratégico de educación rural en el departamento del chocó, implementando programas de admisión especial en la universidad nacional de Colombia con énfasis en el programa especial de admisión y movilidad académica-peama en los municipios de lloró, río, quito, Tadó, unión panamericana, Atrato, cantón de san pablo, cértégui del departamento de chocó, como estrategia para la construcción de paz.	1.200.000.000,00	1.185.821.929,43	14.178.070,57	98,82%
1458-2017	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Ministerio de Educación Nacional (MEN) para realizar diagnósticos de infraestructura educativa, ejecutar obras de mejoramiento de infraestructura y dotación escolar en las sedes educativas de carácter oficial, en la costa pacífica del territorio nacional que determine el MEN.	5.150.000.000,00	5.104.989.179,00	45.010.821,00	99,13%
833-2018	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Educación Nacional y la universidad de los llanos para promover el desarrollo rural a través del plan estratégico de educación rural en el departamento de meta denominado: "ética ambiental y bienestar animal:	1.190.000.000,00	980.699.572,00	209.300.428,00	82,41%



Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		estrategia de desarrollo rural en paz".				
864-2018	UNIVERSIDAD DE CALDAS	Aunar esfuerzos entre el ministerio de educación nacional y la universidad de caldas para desarrollar la implementación de un modelo de aprendizaje centrado en el estudiante con enfoque experiencial, orientado al mejoramiento de la competitividad, el desarrollo social y la innovación en sector rural en el eje cafetero y norte del valle	1.048.000.000,00	1.039.995.082,00	8.004.918,00	99,24%
858-2018	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	Aunar esfuerzos entre el ministerio de educación nacional y la universidad de los llanos para fomentar el desarrollo rural a través del plan estratégico de educación rural en el departamento de Arauca denominado: "araucapaz: modelo educativo para el desarrollo rural y la construcción de paz".	1.200.000.000,00	710.243.635,00	489.756.365,00	59,19%
034-2019	COMISION PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y COLOMBIA - COMISION FULBRIGHT	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA COMISIÓN FULBRIGHT COLOMBIA, EL ICETEX Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, PARA FORTALECER LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLOMBIANAS A TRAVÉS DEL	1.308.978.900,00	1.120.713.287,00	188.265.613,00	85,62%



*Handwritten signature or initials.*

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		PROGRAMA DE ASISTENTES DE IDIOMAS Y FORTALECER LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INVESTIGADOR VISITANTE COLOMBIANO.				
1233-2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Aunar esfuerzos para realizar la preproducción y edición de recursos educativos para el fortalecimiento de la implementación de la educación preescolar en el marco de la atención integral	1.111.300.000,00	932.886.974,00	178.413.026,00	100,00%
026-2019	FUNDACION SILDARRIAGA CONCHA	Aunar esfuerzos para implementar la ruta de Educación inclusiva y fortalecer la práctica pedagógica de las maestras y maestros	1.739.175.329,00	1.573.184.707,34	165.990.621,66	90,46%
059-2019	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos, Humanos y Financieros para fortalecer las capacidades institucionales de gestión y organizativas de las Secretarías de Educación certificadas del país, a fin de contribuir en la articulación de acciones misionales	9.486.059.172,00	7.398.909.102,00	2.087.150.070,00	78,00%
115-2019	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	Aunar esfuerzos institucionales con el Ministerio de Educación Nacional en torno a la identificación y el fortalecimiento de las condiciones técnicas, talento humano, social y material necesario para lograr trayectorias educativas completas con calidad y pertinencia para la ruralidad dispersa, que sean pertinentes	769.108.751,00	441.682.260,65	327.426.490,35	57,43%



Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		desde lo pedagógico y viables operativamente				
133-2019	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	Aunar esfuerzos para la generación, armonización e implementación de lineamientos técnicos, pedagógicos y de política pública asociados a la incorporación del enfoque de atención integral desde la educación inicial hasta la media, teniendo en cuenta la diversidad poblacional y territorial del país.	9.384.695.598	5.083.461.075,32	4.301.234.522,68	54,17%
201-2019	CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION - CAMACOL	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y CAMACOL PARA APLICAR LOS ELEMENTOS METODOLOGICOS DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION Y OBTENER LAS CUALIFICACIONES REQUERIDAS	200.000.000,00	82.054.906,00	117.945.094,00	41,03%
192-2019	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	AUNAR ESFUERZOS TENICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA UTP CON EL PROPOSITO DE REALIZAR EL DISEÑO E MIMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA EN TALENTO DIGITAL.	650.000.000	599.139.987,00	50.860.013,00	92,18%



1.7

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
1007937-2019	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	ELABORAR LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA AMEDIA TECNICA AGROPECUARIA E IMPLEMENTAR REFERENTES AGROPECUARIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES	540.000.000	490.227.313,00	49.772.687,00	90,78%
065-2019	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WAS	FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO DEL PUEBLO U'WA DEL MUNICIPIO DE CUBARA DEPARTAMENTO DE BOYACA, PARA GARANTIAS DE LAS TRYECTORIAS ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES POR MEDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO PERTINENTE PARALOS GRADOS 6 A 11	150.000.000	149.691.828,75	308.171,25	99,79%
110-2019	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION, EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA. PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FORMAL PARA PERSONAS JÓVENES, ADULTAS Y MAYOR EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA FLEXIBLE DEL CICLO LECTIVO ESPECIAL	500.000.000	331.918.323,00	168.081.677,00	66,38%
129-2019	UNIVERSIDAD DE CALDAS	UNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y LA UNIVERSIDAD DE CALDAS PARA FORTALECER LA	300.000.000	299.965.860,00	34.140,00	99,99%



Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		EDUCACIÓN FORMAL DE JÓVENES EN EXTRA-EDAD MEDIANTE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS FLEXIBLES QUE PROMUEVAN LA PERMANENCIA ESCOLAR A TRAVÉS DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS COMO ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO RURAL ENCADENADOS A LOS CIRCUITOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO.				
240-2019	CORPORACION DE EDUCACION TECNOLOGICA COLSUBSIDIO - AIRBUS GRUP	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APLICAR LOS ELEMENTOS METODOLÓGICOS DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES EN LA CATEGORÍA DE ECONOMÍA NARANJA RELACIONADA CON LAS CREACIONES FUNCIONALES, NUEVOS MEDIOS Y SOFTWARE DE CONTENIDOS, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO NACIONAL PARA OBTENER LAS CUALIFICACIONES Y REDUCIR LAS BRECHAS DE TALENTO HUMANO EN EL CAMPO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CREATIVAS, CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA COLOMBIANA.	177.150.000,00	69.483.110,00	107.666.890,00	39,22%



*A. A.*

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
064-2019	UNIIVERSIDAD DE SUCRE	UNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN TECNICA AGROPECUARIA, MEDIANTE EL MODELO EDUCATIVO SOCIOFORMATIVO QUE PROMUEVA LA PERMANENCIA ESCOLAR A TRAVES DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO RURAL E INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVAS.	500.000.000	166.931.022,06	333.068.977,94	33,39%
197-2019	ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES ASCUN	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE PACES ALFABETIZACIÓN CLEI 1. EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS PRIORIZADAS POR EL MEN, PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN JOVEN, ADULTOS Y MAYOR VULNERABLE, Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.	400.000.000	384.553.622,50	15.446.377,50	96,14%
237-2019	FUNDACION PLAN	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR EL ACERCAMIENTO, ARTICULACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PRESTADORES DE EDUCACION INICIAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS, PARA LA MOVILIZACION Y PROSICIONAMIENTO DE REFERENTES TECNICOS Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE	840.227.517,00	401.474.825,56	438.752.691,44	47,78%



Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		ADELANTA EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
199-2019	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y DE MOVILIZACION SOCIAL QUE FORTALEZCAN LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS Y SOCIOEMOCIONALES Y PROMUEVAN LA EDUCACION INCLUSIVA E IINTERCULTURAL CON GRUPOS ETINICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LAS ZONAS CON PRSENCIA DER VICTIMAS DEL CONFLICTO	800.000.000,00	387.316.636,00	412.683.364,00	48,41%
1133526-2019	FUNDACION PLAN	FORTALECER 40 INTERNADOS ESCOLARES MEDIANTE EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE VIDA COTIDIANA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DESARROLLANDO ACCIONE ENCAMINADAS AL IMPACTO DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE TRANSCURREN LA VIDA DE LAS NIAS, ADOLESCENTES Y JOVENES INTERNOS CON EL DESARROLLO FISICO EMICIONAL	2.476.900.954,00	2.374.731.534,00	102.169.420,00	95,88%
224-2019	UNIVERSIDAD DE CALDAS	FORTALECER 40 INTERNADOS ESCOLARES MEDIANTE EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE VIDA COTIDIANA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DESARROLLANDO ACCIONE ENCAMINADAS AL	1.970.199.544,00	1.764.901.556,00	205.297.988,00	89,58%



Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		IMPACTO DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE TRANSCURREN LA VIDA DE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES INTERNOS CON EL DESARROLLO FÍSICO EMOCIONAL				
186-2019	ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES ASCUN	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL FORO EDUCATIVO NACIONAL 2019 EN LO RELACIONADO CON EDUCACION SUPERIOR	231.824.000,00	192.288.872,00	39.535.128,00	82,95%
1107849-2019	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE CAUCA, CHOCO, TUMACO Y BUENAVENTURA EN LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ALFABETIZACION CIVIL LECTO ESPECIAL INTEGRADO 1 . ATRAVES DEL MODETO ETNOEDUCATIVO DE ALFABETIZACION PARA COMUNIDADES NEGRAS DEL PACIFICO COLOMBIANO	360.000.000,00	315.275.703,00	44.724.297,00	87,58%
251-2019	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL Y DEL ESQUEMA DE MONITOREO Y CONTROL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	499.415.972,00	-	499.415.972,00	0,00%
		<b>TOTAL</b>	<b>482.436.234.910,00</b>	<b>459.021.364.519,78</b>	<b>23.414.870.390,22</b>	



**190803 Encargo fiduciario - fiducia de administración:**

El Ministerio de Educación Nacional reconoce como recursos entregados en encargos fiduciarios un saldo de \$ 196.773.866.303,00 que corresponde a 16 convenios, relacionados así:

NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJECUTADO
269 - 2010	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Aunar esfuerzos y administrar los recursos destinados para fomentar el desarrollo de la actividad investigadora, realizada en las instituciones de Educación Superior.	3.963.836.794,00	3.963.231.902,36	604.891,64	99,98%
643 - 2010	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Aunar esfuerzos para la cooperación entre el Ministerio de Educación Nacional y COLCIENCIAS para fortalecer estrategias y acciones orientadas a fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo de las capacidades de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el sector educativo en el marco del proyecto "ICT Education Capability Building Project" PROYECTO DE GENERACIÓN DE CAPACIDAD EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EDUCACIÓN	4.396.746.621,00	4.236.354.580,00	160.392.041,00	96,35%
473 - 2013	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	Administrar los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones - SGP - con Destinación Específica para el Sector Educación, Recursos de la Nación y Recursos del Ministerio de Educación Nacional, asignados a las entidades territoriales que sean objeto de medidas correctivas de conformidad con el Decreto Ley 028 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios.	3.618.735.392,00	3.618.724.424,88	10.967,12	100,00%



NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJECUTADO
1000 - 2013	FINDETER	prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de los estudios, diseños y construcción de las obras e interventorías, correspondientes a los proyectos de infraestructura educativa, en los municipios que priorice el Ministerio de Educación., o los que sean definidos por el MINISTERIO, dentro de la vigencia del presente contrato.	38.000.000.000,00	37.886.210.395,29	113.789.604,71	99,70%
1260 - 2013	FINDETER	prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de los estudios, diseños y construcción de las obras e interventorías, para megacolegios a desarrollarse en los municipios priorizados por el Ministerio de Educación, o los que sean definidos por el MINISTERIO, dentro de la vigencia del presente contrato.	27.000.000.000,00	26.535.506.987,26	464.493.011,96	98,28%
1000 - 2014	FIDUCIARIA LA PREVISORA	Administrar los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones - SGP - con Destinación Específica para el Sector Educación, Recursos de la Nación y Recursos del Ministerio de Educación Nacional, asignados a las entidades territoriales que sean objeto de medidas correctivas de conformidad con el decreto 028 de 2008 y sus decretos reglamentarios	7.990.454.167,33	7.990.454.167,33		100,00%



NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJECUTADO
1013 - 2014	FINDETER	prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la viabilización de proyectos para la posterior contratación de estudios, diseños, construcción, mantenimiento de obras e interventorías, correspondientes a los proyectos de infraestructura educativa en las ENTIDADES TERRITORIALES priorizadas por EL MINISTERIO e informados por escrito a FINDETER o los que sean definidos por el Ministerio.	73.803.962.688,00	14.255.462.981,15	59.548.499.706,85	19,32%
1030 - 2014	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para fomentar el desarrollo de la actividad investigadora en el área de educación en las Instituciones de Educación Superior ¿ IES, que favorezca el desarrollo de proyectos de investigación desde los insumos que provee el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES y los demás subsistemas del sector a saber: Sistema para la Prevención de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior SPADIES, Observatorio Laboral para la Educación OLE y Sistema de Información para el Trabajo y el Desarrollo Humano SIET.	435.387.637,00	368.203.795,00	67.183.842,00	84,57%
620 - 2015	FINDETER	prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la viabilización de proyectos para la posterior contratación de estudios, diseños, construcción, mantenimiento de obras e interventorías, correspondientes a los proyectos de infraestructura educativa en las ENTIDADES	142.266.232.316,00	65.241.436.329,89	77.024.795.986,11	45,86%



NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJECUTADO
		TERRITORIALES priorizadas por EL MINISTERIO e informados por escrito a FINDETER o los que sean definidos por el Ministerio.				
1188 - 2016	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Administrar los recursos del proyecto de mejoramiento de la calidad de la educación superior, específicamente el de evaluar, certificar y acreditar la calidad de la educación superior a través de pares académicos.	28.507.802.226,00	27.423.291.156,54	1.084.511.069,46	96,20%
1184 - 2016	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA	Encargo fiduciario para administración de los recursos para el pago de los reembolsos a los tutores del programa para el mejoramiento de la calidad educativa "Todos Aprender" del Ministerio de Educación Nacional	138.308.019.114,00	136.074.617.818,42	2.233.401.295,60	98,39%
1456 - 2017	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para fortalecer estrategias y acciones orientadas a fomentar la investigación, la innovación, el desarrollo y la evaluación de las capacidades de tecnologías de la información y las comunicaciones en el sector educativo.	775.353.000,00	476.896.335,88	298.456.664,12	61,51%
1468 - 2017	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para desarrollar actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en temas relacionados con la calidad de la educación inicial y preescolar en el marco de la atención integral.	1.180.000.000,00	18.218.552,00	1.161.781.448,00	1,54%



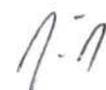
NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJECUTADO
1229 - 2018	FINDETER	Administración de recursos y asistencia técnica para el mejoramiento de establecimientos educativos rurales y de frontera que se encuentren afectados en su infraestructura y que sean priorizados en el marco de las políticas del Ministerio de Educación Nacional.	28.218.797.294,00	2.968.762.407,57	25.250.034.886,43	10,52%
282 - 2019	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las capacidades de investigación de docentes de educación preescolar, básica y media en la producción de recursos educativos digitales – RED y en la divulgación del saber pedagógico.	2.000.000.000,00	-	2.000.000.000,00	0,00%
268 - 2019	FINDETER	Administración de recursos y asistencia técnica para la realización del estudio, diseño y construcción de obras de mejoramiento de infraestructura educativa de establecimientos educativos rurales ubicados en comunidades indígenas y comunidades NARP que sean priorizados en el marco de las políticas del Ministerio de Educación Nacional.	27.366.125.986,00	215.098,00	27.365.910.888,00	0,00%
<b>TOTAL</b>			<b>527.831.453.235,33</b>	<b>331.057.586.931,57</b>	<b>196.773.866.303,00</b>	

Durante la vigencia 2019 se efectuaron legalizaciones de los convenios por los siguientes conceptos:

Ejecución Financiera: (ICETEX)

Al gasto teniendo en cuenta la aprobación de créditos condonables, pagos a proveedores, comisiones, subsidios y otros egresos (excepción reintegro rendimientos financieros) con un débito a la cuenta 190801001 y un crédito a la 550105001.

A continuación, se relacionan los convenios terminados en proceso de liquidación de ICETEX:



NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	VALOR POR REINTEGRAR
145 - 1993 (120867)	ICETEX	Constituir un fondo en administración destinado a la implementación del programa de crédito para estudios de posgrado	9.500.000.000,00	9.500.000.000,00	-
049 - 2005 (190017)	ICETEX	Constitución de un Fondo en Administración, denominado "Implantación Fondo de Educación para becas y ampliación en infraestructura en el departamento de Bolívar", el cual se dedicará al otorgamiento de crédito educativo en la modalidad de crédito condonable dentro del esquema de adjudicación que el proyecto acces utiliza.	4.000.000.000,00	1.598.730.888,86	2.401.269.111,14
202 - 2007 (120534)	ICETEX	El objeto del presente convenio es la constitución de un Fondo en Administración denominado "Fondo MEN - COLFUTURO - ICETEX", en adelante EL FONDO, con los recursos entregados por el MINISTERIO, para ser administrados por el ICETEX, quien actuará como administrador - mandatario.	4.221.366.563,00	4.221.366.563,00	-
1493 - 2009 (121350)	ICETEX	Constituir un fondo en administración denominado Fondo Caso Escue Zapata Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	202.932.684,00	49.109.266,00	153.823.418,00
554 - 2012 (121769)	ICETEX	Constituir un fondo en administración con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior- ICETEX, con el fin de fomentar la movilidad de docentes de Instituciones de Educación Superior con oferta de programas Técnicos Profesional y Tecnológicos.	900.000.000,00	662.285.843,78	237.714.156,22
600 - 2010 (121739)	ICETEX	Constitución de un Fondo en Administración, denominado "FONDO DE FOMENTO Y ATENCIÓN EDUCATIVA EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA / PARA LA POBLACIÓN CAMPESINA Y RURAL", para fomentar el mejoramiento de la calidad educativa en las zonas rurales, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo.	771.895.470,00	65.997.062,69	705.898.407,31
929 - 2008 (120549)	ICETEX	Constituir un fondo en administración denominado fomento a la atención integral de la primera infancia	219.777.396.151,00	219.777.396.151,00	-
679 - 2011 (121760)	ICETEX	La finalidad del presente Convenio Interadministrativo está dirigido a dar cumplimiento a la Sentencia del 27 de noviembre de 2008 proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Valle Jaramillo contra Colombia, mediante la cual se ordena otorgar una beca para realizar estudios o capacitarse en un oficio al señor Luis Fernando Montoya Valle.	43.000.000,00	42.999.312,00	688,00



NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	VALOR POR REINTEGRAR
314 - 2013 (121792)	ICETEX	Constituir un Fondo en Administración denominado "Programa para la formación de Líderes Afrodescendientes a Nivel de Postgrado en Estados Unidos", cohorte 2013, con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos estipulados en memorando de entendimiento suscrito en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia (programa presidencial para el desarrollo integral de la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal), el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión para el Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de América y Colombia - Fulbright Colombia	467.149.464,00	464.661.860,05	2.487.603,95
771 - 2013 (121797)	ICETEX	Constituir un Fondo para fomentar el desarrollo de la actividad investigadora de las Instituciones de Educación Superior - IES a través de los programas de movilidad de estudiantes, docentes e investigadores, en cooperación con el gobierno francés.	2.082.957.590,00	1.682.876.688,93	400.080.901,07
1178 - 2013 (121798)	ICETEX	Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo de administración de recursos para formación posgradual de docentes oficiales de Antioquia, Choco y Córdoba en el marco del contrato Plan Atrato Gran Darién.	1.700.000.000,00	1.230.114.629,30	469.885.370,70
1490 - 2013 (121817)	ICETEX	Constituir un fondo en Administración para fortalecer el recurso humano altamente calificado de los docentes de educación superior, a través del programa de posgrados para las regiones en cooperación con la comisión Fullbright Colombia	1.390.508.000,00	1.390.508.000,00	-
192 - 2014 (121824)	ICETEX	Constituir un fondo en administración de recursos para fomentar el desarrollo de la actividad investigadora de las instituciones de educación superior- IES a través del programa jóvenes ingenieros Alemania, en cooperación con el servicio alemán intercambio académico-DAAD, para 2014	345.032.247,11	345.032.247,11	-
077 - 2015 (121828)	ICETEX	Construir el fondo de Administración denominado "Ser pilo paga " con recursos del ministerio de Educación Nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a estudiantes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas Saber 11 del año 2014 y en adelante.	155.000.000.000,00	155.000.000.000,00	-
484 - 2015 (121859)	ICETEX	constitución de un fondo en administración denominado "subsídios de sostenimiento y matrícula para población con Sisbén versión iii que	108.379.436.193,00	108.379.436.193,00	-



*Handwritten signature or initials.*

NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	VALOR POR REINTEGRAR
		cumplan con los puntajes definidos en el reglamento de crédito del icetex.			
868 - 2015 (121847)	ICETEX	Construir un fondo en administración de recursos para fomentar el desarrollo de la actividad investigadora de las instituciones de educación superior- IES a través del programa jóvenes Ingenieros Alemania, en cooperación con el servicio Alemán de intercambio académico DAAD.	425.584.773,00	405.048.706,00	20.536.067,00
780 - 2016 (121858)	ICETEX	Construir el fondo de administración para fomentar el acceso a programas de educación superior en el exterior, a través de estrategias de financiamiento de la preparación académica y Lingüística requerida para tal fin a beneficiarios de las convocatorias "Pilots Por el Mundo".	81.098.535,00	81.098.535,00	-
844 - 2016 (121883)	ICETEX	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la realización del 10° concurso nacional de cuento, con el propósito de favorecer el desarrollo de competencias comunicativas en los estudiantes del país.	600.000.000,00	600.000.000,00	-

#### 190801002 En administración DTN – SCUN

El saldo de esta cuenta está conformado por los recursos recaudados por el Ministerio de Educación Nacional, por Conceptos de Aportes Parafiscales de Ley 21/82 y por Educación Superior, los cuales se trasladan a la Dirección del Tesoro para su manejo en el Sistema de Cuenta Única Nacional y que al 31 de diciembre de 2019 su monto es de \$493.408.716.706,68

EN ADMINISTRACIÓN DTN - SCUN				
	2018	2019	VARIACION ABSOLUTA	%
Ley 21	127.883.836.171,48	459.704.292.150,49	331.820.455.979,01	
Educación Superior	33.790.301.222,82	33.704.424.556,19	-85.876.666,63	
Total En administración DTN - SCUN	<b>161.674.137.393,30</b>	<b>493.408.716.706,68</b>	<b>331.734.579.313,38</b>	<b>205%</b>

La variación del 205% se incrementó en el recaudo por aportes en ley 21, por concepto de aportes de nuevas entidades obligadas y traslados de recaudos de reciprocidad a la cuenta CUN, dentro de los plazos establecidos para esta gestión, respecto al recaudo de Educación Superior en el comparativo de la vigencia 2018- 2019 presentó disminución en el recaudo, teniendo en cuenta que este ingreso no maneja una cartera sino que corresponde a pagos



*A.A.*

realizados por trámites de convalidaciones y al estudio de programas de Educación Superior, cuyo recaudo es fluctuante.

**NOTA 12 1909 - DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA**

		2019	2018	VARIACION ABSOLUTA	%
1909	<b>DEPÓSITOS EN GARANTÍA</b>				
190903	Depósitos judiciales	4.400.579.506	5.099.240.611,14	-698.661.105.14	-13,7%

En esta cuenta se registra el valor de los títulos judiciales por recursos embargados y remanentes parciales y/o totales de procesos Judiciales en contra del Ministerio de Educación Nacional. Los registros se realizan con base en la orden judicial y la nota debito remitida por entidad financiera. Dicha cuenta está compuesta por embargos desde las vigencias 2005 a 2013 representados por 32 procesos de embargos debitados de las cuentas bancarias del Ministerio de Educación.

**NOTA 13 1926 - DERECHOS EN FIDEICOMISO**

		2019	2018	Variación	%
1926	<b>DERECHOS EN FIDEICOMISO</b>	1.174.296.704.407,59	1.190.822.281.172,51	- 16.525.576.764,92	-1,39%
192603	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	1.174.296.704.407,59	1.190.822.281.172,51	- 16.525.576.764,92	-1,39%
192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	1.174.296.704.407,59	1.190.822.281.172,51	- 16.525.576.764,92	-1,39%
	<b>Total, Derechos en Fideicomisos</b>	<b>1.174.296.704.407,59</b>	<b>1.190.822.281.172,51</b>	<b>- 16.525.576.764,92</b>	<b>-1,39%</b>

Al cierre de la vigencia 2019 el Ministerio de Educación Nacional registra en la cuenta de Fiducia mercantil – patrimonio autónomo un saldo de \$ 1.174.296.704.407,59 ejecutado bajo el convenio interadministrativo N° 1380 de 2015.

Con la implementación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual se incorpora el Nuevo Marco Normativo para las entidades de gobierno, y considerando el concepto N°20182000035901 emitido por la Contaduría General de la Nación el 25 de julio de 2018, el cual indica: “con la constitución del patrimonio autónomo, mediante contrato de fiducia mercantil N° 1380 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Educación nacional y el Consorcio FFIA Alianza BBVA, el MEN está trasladando la administración de los recursos destinados para la ejecución del Plan Nacional de Infraestructura Educativa a la fiduciaria, por tanto, deberá reconocer este hecho económico mediante un débito en la subcuenta 192603 - Fiducia mercantil – Constitución de patrimonio autónomo, de la cuenta 1926 – DERECHOS DE FIDEICOMISO, y un crédito en la subcuenta y cuenta que corresponda del activo según la naturaleza de los recursos entregados”.



*A. D.*

NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	% EJECUTADO
1380 - 2015	CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA	Administrar y pagar las obligaciones que se deriven de la ejecución del Plan Nacional de Infraestructura educativa, a través del patrimonio autónomo constituido con los recursos transferidos del fondo de Infraestructura educativa Preescolar, Básica y Media, creado por el artículo 59 de la LEY 1753 del 9 de junio de 2015.	1.206.404.261.018,00	32.107.556.610,41	1.174.296.704.407,59	2,66%
<b>TOTAL</b>			<b>1.206.404.261.018,00</b>	<b>32.107.556.610,41</b>	<b>1.174.296.704.407,59</b>	

Al 31 de diciembre de 2019, se legalizaron construcciones por \$ 22.011.541.905,00 con recursos del MEN, el hecho se reconoció mediante un débito en la subcuenta 151003 – Construcciones, de la 1510 – MERCANCIAS EN EXISTENCIA, y un crédito en la subcuenta 192603 – Fiducia Mercantil – patrimonio autónomo, de la cuenta 1926 – DERECHOS DE FIDEICOMISO. Así mismo se registró por \$22.011.541.905,00 la entrega del bien a la entidad beneficiaria, mediante un débito a en la subcuenta 542307001 – Bienes entregados sin contraprestación, de la cuenta 5423 – OTRAS TRANSFERENCIAS, y un crédito en la subcuenta 151003 – Construcciones, de la 1510 – MERCANCIAS EN EXISTENCIA.

Los rendimientos financieros generados con recursos del MEN por \$ 116.596.295.460,63 se reconocieron debitando la subcuenta 192603 – Fiducia Mercantil – patrimonio autónomo, de la cuenta 1926 – DERECHOS DE FIDEICOMISO y acreditando la subcuenta 480232 – Rendimientos sobre recursos entregados en administración, de la cuenta 4802 – FINANCIEROS.

#### **NOTA 14**      **1970 – INTANGIBLES**

Código	Descripción	2019	2018	Variación absoluta	Variación porcentual
197007	Licencias	20.774.511.943,94	17.260.485.668,80	3.514.026.275,14	20,36%
197008	Softwares	5.257.194.789,83	558.813.999,00	- 4.698.380.790,83	-89,37%
	<b>Total Intangibles</b>	<b>26.031.706.733,77</b>	<b>17.819.301.685,80</b>	<b>- 1.184.354.515,69</b>	

Los saldos que componen la cuenta Intangibles teniendo en cuenta la información presentada por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información presentan una variación significativa respecto al 2018 teniendo en cuenta que para el 2019, se presenta un aumento del 20,36% en Licencias debido a que se adquirieron o renovaron las licencias de varios de los aplicativos que maneja el MEN en el desarrollo propio de sus actividades. Así mismo se observa un aumento del 89,37% en la cuenta de Softwares debido a que el MEN realizó unos desarrollos internos para la producción software que comprenden sistemas nuevos o mejoras a los ya existentes con el objeto de fortalecer los sistemas de información Educativos.

Durante la vigencia 2019 el MEN presenta la siguiente conciliación de los intangibles:



Costo	Licencias	Software	Total
Valor en libros	20.774.511.943,94	5.257.194.789,83	26.031.706.733,77
Amortización acumulada al inicio del periodo	- 3.990.154.470,88	- 399.922.599,00	- 4.390.077.069,88
Perdidas por deterioro	-	324.800,00	-
Reversión deterioro	-	-	-
Amortización acumulada al final de periodo	- 6.039.015.730,35	- 417.577.199,00	- 6.456.592.929,35
Saldo al 31 de diciembre de 2018	14.735.496.213,59	4.839.292.790,83	19.575.113.804,42

EL valor de la amortización de los activos intangibles a corte de 31 de diciembre es:

Código	Descripción	2019	2018	Variación absoluta	Variación porcentual
197507001	Licencias	-6.039.015.730,35	- 3.990.154.470,88	-2.048.861.259,47	51,35%
197508001	Softwares	-417.577.199,00	- 399.922.599,00	-17.654.600,00	4,41%
	<b>Total Intangibles</b>	<b>-6.456.592.929,35</b>	<b>- 4.390.075.051,88</b>	<b>- 2.066.515.859,47</b>	

A continuación, se muestra la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable evidenciando por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.



*A-A*

## Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2019

	Licencias	Software	Total
<b>Al 1 de enero de 2019</b>			
Costo o valuación	17.260.485.668,80	558.813.999,00	17.819.299.667,80
Amortización acumulada	- 3.990.154.470,88 -	399.922.599,00 -	4.390.077.069,88
<b>Saldo neto</b>	<b>\$ 13.270.331.197,92</b>	<b>\$ 158.891.400,00</b>	<b>\$ 13.429.222.597,92</b>
<b>Año terminado al 31 de diciembre de 2019</b>			
Saldo neto inicial	13.270.331.197,92	158.891.400,00	13.429.222.597,92
Compras o Adiciones	4.416.210.313,11	4.698.380.790,83	9.114.591.103,94
Retiros	902.184.037,97	-	902.184.037,97
Traslados	-	-	-
Amortización	- 2.048.861.259,47 -	17.654.600,00 -	2.066.515.859,47
Deterioro	- -	324.800,00	-
<b>Saldo neto final</b>	<b>14.735.496.213,59</b>	<b>4.839.292.790,83</b>	<b>19.575.113.804,42</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>			
Costo o valuación	20.774.511.943,94	5.257.194.789,83	26.031.706.733,77
Amortización acumulada	- 6.039.015.730,35 -	417.577.199,00 -	6.456.592.929,35
<b>Deterioro acumulado</b>	<b>- -</b>	<b>324.800,00</b>	<b>-</b>
<b>Saldo neto</b>	<b>14.735.496.214</b>	<b>4.839.292.790,83</b>	<b>19.575.113.804,42</b>

Para el cálculo de deterioro, se diligencio la Matriz del modelo de intangibles por parte de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, lo cual arrojó el siguiente resultado:

Código	ITEM	2019	DETERIORO
197008	Software Tablero virtual para digiturno	324.800,00	324.800,00
	<b>Total, Deterioro</b>	<b>324.800,00</b>	<b>324.800,00</b>



*A.A.*

**PASIVO**

2

**GRUPO 24 – CUENTAS POR PAGAR**

<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>133.805.495.495,31</b>
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	17.981.409.561,71
2403	Transferencias por pagar	18.884.361.092,00
2407	Recursos a favor de terceros	77.500.041.453,27
2424	Descuentos de nomina	76.228.798,00
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.893.109.100,00
2440	Impuestos, contribuciones y tasas	1.771.812,17
2490	Otras cuentas por pagar	17.468.573.678,16

**NOTA 15 - 2401 - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES****ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES**

		2019	2018	Variación	%
2401	<b>BIENES Y SERVIC. NACIONALES</b>				
240101	Bienes y Servicios Nacionales	373.420.704,39	438.189.307,00	-64.768.602.61	-14.78%
240102	Proyectos de inversión	17.607.988.857,32	9.027.407.681,35	8.580.581.175.97	95.05%
	<b>Total</b>	17.981.409.561,71	9.465.596.988,35	8.515.812.573.36	90.00%

- **240101 - Bienes y servicios**

El Saldo de esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

PCI	FECHA	COMPROBANTE NO	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	VR CUENTA POR PAGAR
22-01-01	31/12/2019	256230	830090264	C I QUALITY TRADE LIMITADA	10.609.142,40
22-01-01	31/12/2019	256761	901031994	UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2016	20.380.738,55
22-01-01	31/12/2019	256635	901338748	UNION TEMPORAL ELECTROCOM INTELCOL MEN	336.959.003,44
22-01-01	31/12/2019	256625	901351562	CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021	5.471.820,00
			<b>TOTAL</b>		<b>373.420.704,39</b>



A. D.

- **240102 - Proyectos de inversión**

El Saldo de esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

PCI	FECHA	COMPROBANTE No.	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO FINAL
22-01-01	2019-12-31	255758	860024301	INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR ICFES	2.166.435.886,00
22-01-01	2019-12-31	256191	860006543	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S A	382.344.497,00
22-01-01	2019-12-31	256632	830001113	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	939.165.724,00
22-01-01	2019-12-31	256723	800075003	SUBATOURS SAS	158.939.944,00
22-01-01	2019-12-31	255735	899999035	ICETEX	3.358.489.648,00
22-01-01	2019-12-31	255738	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	374.761.079,00
22-01-01	2019-12-31	255740	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	10.000.000,00
22-01-01	2019-12-31	255743	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	91.258.801,00
22-01-01	2019-12-31	255744	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	5.075.400,00
22-01-01	2019-12-31	255745	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	76.155.800,00
22-01-01	2019-12-31	255746	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	57.147.000,00
22-01-01	2019-12-31	255749	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	40.084.715,00
22-01-01	2019-12-31	255752	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2.693.268,00
22-01-01	2019-12-31	255753	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	75.119.891,00
22-01-01	2019-12-31	255754	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	280.000,00
22-01-01	2019-12-31	255755	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1.336.000,00
22-01-01	2019-12-31	256658	860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	12.711.600,00
22-01-01	2019-12-31	256624	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	178.018.803,00
22-01-01	2019-12-31	256175	800055691	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	304.256.302,50
22-01-01	2019-12-31	256195	800135532	ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S ASESOFWARE S.A.S	1.151.219.208,25
22-01-01	2019-12-31	255761	800175457	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS SA	741.443.624,36



PCI	FECHA	COMPROBANTE No.	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO FINAL
22-01-01	2019-12-31	255763	800175457	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS SA	112.468.964,17
22-01-01	2019-12-31	256644	800178148	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA	881.262,00
22-01-01	2019-12-31	256672	830085746	ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS	46.616.855,00
22-01-01	2019-12-31	256158	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	189.463.203,00
22-01-01	2019-12-31	256170	800198591	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	834.732.478,34
22-01-01	2019-12-31	256303	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	195.280.200,00
22-01-01	2019-12-31	256615	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	78.300.000,00
22-01-01	2019-12-31	256659	830137868	INGENIAN SOFTWARE S A S	20.000.000,00
22-01-01	2019-12-31	256240	830507746	QUALIFICAR SAS	27.134.664,00
22-01-01	2019-12-31	256655	830507746	QUALIFICAR SAS	18.507.163,00
22-01-01	2019-12-31	256201	900188602	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	82.555.682,00
22-01-01	2019-12-31	256301	900188602	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	28.763.681,00
22-01-01	2019-12-31	256302	900188602	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	176.464.060,00
22-01-01	2019-12-31	256628	900188602	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	10.702.298,00
22-01-01	2019-12-31	256629	900188602	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	119.990.800,00
22-01-01	2019-12-31	256728	900379439	TMS CORPORATION S.A.S	87.669.494,00
22-01-01	2019-12-31	256198	900068796	INFOTIC S.A.	193.732.000,00
22-01-01	2019-12-31	256210	811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL SA	68.170.846,00
22-01-01	2019-12-31	256298	804005851	SOFTWARE, INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	83.311.900,00
22-01-01	2019-12-31	256179	804005851	FEELING COMPANY SA	599.181.951,00
22-01-01	2019-12-31	256215	804005851	FEELING COMPANY SA	96.478.431,00
22-01-01	2019-12-31	256280	804005851	FEELING COMPANY SA	11.157.014,00
22-01-01	2019-12-31	256281	804005851	FEELING COMPANY SA	56.661.273,00
22-01-01	2019-12-31	256690	804005851	FEELING COMPANY SA	117.040.125,00
22-01-01	2019-12-31	259752	811025635	FEELING COMPANY SA	397.534.764,00
22-01-01	2019-12-31	256219	900631494	NEWTENBERG COLOMBIA SAS	15.445.194,00
22-01-01	2019-12-31	256183	900916649	C.I. WARRIORS COMPANY SAS	1.549.800.050,00



*A-A*

PCI	FECHA	COMPROBANTE No.	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO FINAL
22-01-01	2019-12-31	256282	901076651	VARGAS AYALA - ABOGADOS SAS	30.000.000,00
22-01-01	2019-12-31	255730	901234159	C & M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S.	96.334.040,00
22-01-01	2019-12-31	255731	901234159	C & M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S.	11.562.184,00
22-01-01	2019-12-31	255732	901234159	C & M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S.	9.977.352,00
22-01-01	2019-12-31	255733	901234159	C & M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S.	68.008.500,00
22-01-01	2019-12-31	255734	901234159	C & M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S.	20.402.550,00
22-01-01	2019-12-31	256192	901234159	C & M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S.	400.007.913,00
22-01-01	2019-12-31	256200	901234159	C & M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S.	147.453.518,00
22-01-01	2019-12-31	256295	901316952	UNION TEMPORAL S-I MEN 2019	245.396.325,92
22-01-01	2019-12-31	256172	901321779	UT MYQ - SUPPORTICAL	368.414.220,00
22-01-01	2019-12-31	256300	901327160	UNION TEMPORAL SELECCION CONACES 2019	239.089.436,00
22-01-01	2019-12-31	256633	901338748	UNION TEMPORAL ELECTROCOM INTELCOLO MEN	101.977.847,12
22-01-01	2019-12-31	256199	901329211	UNION TEMPORAL TECNOLOGIA ORACLE EFICIENTE	344.772.996,47
22-01-01	2019-12-31	261704	901349383	CONSORCIO INTERPARES 2019	40.404.963,00
22-01-01-004	2019-12-31	256731	800075003	SUBATOURS SAS	6.736.036,00
22-01-01-004	2019-12-31	256651	800048663	DOTAESCOL LTDA	32.469.032,19
22-01-01-004	2019-12-31	256734	860509022	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL SA	100.000.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>17.607.988.857,32</b>

#### NOTA 16 – 2403 TRANSFERENCIAS POR PAGAR

En esta cuenta se reflejan las obligaciones contraídas por el Ministerio de Educación Nacional correspondiente a recursos establecidos en el Presupuesto en el rubro de transferencias y que son entregadas sin contraprestación a entidades públicas o privadas.

- **240315 - Otras transferencias**

En esta cuenta se contabilizan los Aportes Financiación Educación Superior Recursos CREE/MEN - LEY 1739 DE 2014; Programa de Alimentación Escolar – PAE; Consejo Nacional de Acreditación – CNA; Consejo Nacional de Educación Superior -CESU (LEY 30/92) y transferencias a Universidades.



## OTRAS TRANSFERENCIAS

Código	Descripción	2019	2018	Variación	%
240315001	Otras transferencias		105.000.692.571,00	- 105.000.692.571,00	-100,00%

La variación disminuyó en 100% con respecto al año 2018, debido al pago realizado en las Reservas Presupuestales de las obligaciones 67219 y 319 con los terceros Fideicomisos Patrimonios Autónomos Fiduciaria la Previsora S.A. y Universidad Nacional de Colombia respectivamente

- **240318 - Sistema General de Participaciones**

El saldo corresponde a 28 obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2019 por un total de \$ 18.884.361.092,00, por concepto de Sistema General de Participaciones – Calidad – Municipios no certificados.

No. Doc o factura	NIT Tercero	Nombre Tercero	Cuenta por Pagar	Fecha	Observaciones
7134916	845000021	DEPARTAMENTO DEL VAUPES	161.857.446,00	Dic 27/16	PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE GIROS DEL SGP
7134716	890309611	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE	20.542.724,00	Dic 27/16	PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE GIROS DEL SGP
7134616	890700978	MUNICIPIO DE SUAREZ	8.025.444,00	Dic 27/16	PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE GIROS DEL SGP
7134516	890205051	MUNICIPIO DE SURATA	6.705.065,00	Dic 27/16	PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE GIROS DEL SGP
7133316	800072715	MUNICIPIO DE TOPAIPÍ	9.798.104,00	Dic 27/16	PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE GIROS DEL SGP
7132316	800094457	MUNICIPIO DE PIOJO	10.777.565,00	Dic 27/16	PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE GIROS DEL SGP
6133317	891180179	MUNICIPIO DE OPORAPA	63.946.384,00	DIC 29/17	PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE GIROS DEL SGP
6132817	800072715	MUNICIPIO DE TOPAIPÍ	105.691.568,00	Dic 27/16	PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE GIROS DEL SGP
6131217	890399045	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	1.698.602.476,00	DIC 29/17	PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE GIROS DEL SGP
5374518	800072715	MUNICIPIO DE TOPAIPÍ	93.343.190,00	Dic 27/16	PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE GIROS DEL SGP
5374318	890399045	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	3.510.280.320,00	DIC 29/17	PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE GIROS DEL SGP
5374118	800099095	MUNICIPIO DE IPIALES	649.209.771,00	Dic 27/18	PAGO SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
Res. No. 2931 del 14-09-2017	890399045	BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA	3.848.076.032,00	DIC 31/19	PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE GIROS DEL SGP
Res. No. 4278 del 20-11-2019	891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	1.803.046.685,00	DIC 31/19	MEDIDA CAUTELAR SUSPENSION DE GIROS
Res. No. 4278 del 20-11-2019	800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2.470.610.659,00	DIC 31/19	MEDIDA CAUTELAR SUSPENSION DE GIROS



1-11

No. Doc o factura	NIT Tercero	Nombre Tercero	Cuenta por Pagar	Fecha	Observaciones
Res. No. 4278 del 20-11-2019	892400038	DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	62.117.658,00	DIC 31/19	MEDIDA CAUTELAR SUSPENSION DE GIROS
Res. No. 1297 del 06-05-2016	845000021	DEPARTAMENTO DE VAUPES	90.217.777,00	DIC 31/19	PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE GIROS DEL SGP
Res. No. 4278 del 20-11-2019	800095728	FLORENCIA-CAQUETA	176.240.929,00	DIC 31/19	MEDIDA CAUTELAR SUSPENSION DE GIROS
Res. No. 4278 del 20-11-2019	800113389	IBAGUE-TOLIMA	370.978.994,00	DIC 31/19	MEDIDA CAUTELAR SUSPENSION DE GIROS
Res. No. 2013 del 11-07-2018	800099095	IPIALES-NARIÑO	1.489.656.962,00	DIC 31/19	PAGO SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
Res. No. 4278 del 20-11-2019	800096758	LORICA-CORDOBA	224.449.057,00	DIC 31/19	MEDIDA CAUTELAR SUSPENSION DE GIROS
Res. No. 4278 del 20-11-2019	890114335	MALAMBO-ATLANTICO	96.158.014,00	DIC 31/19	MEDIDA CAUTELAR SUSPENSION DE GIROS
Res. No. 4278 del 20-11-2019	891280000	PASTO-NARIÑO	300.268.107,00	DIC 31/19	MEDIDA CAUTELAR SUSPENSION DE GIROS
Res. No. 4278 del 20-11-2019	890106291	SOLEDAD-ATLANTICO	287.646.577,00	DIC 31/19	MEDIDA CAUTELAR SUSPENSION DE GIROS
Res. No. 4091 del 16-11-2016	800072715	TOPIAPI-CUNDINAMARCA	86.610.248,00	DIC 31/19	PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE GIROS DEL SGP
Res. No. 4278 del 20-11-2019	891800846	TUNJA-BOYACA	101.053.670,00	DIC 31/19	MEDIDA CAUTELAR SUSPENSION DE GIROS
Res. No. 3618 del 09-10-2019	892099324	VILLAVICENCIO-META	966.323.057,00	DIC 31/19	MEDIDA CAUTELAR SUSPENSION DE GIROS
Res. No. 4278 del 20-11-2019	891855017	YOPAL-CASANARE	172.126.609,00	DIC 31/19	MEDIDA CAUTELAR SUSPENSION DE GIROS
<b>TOTAL</b>			<b>18.884.361.092,00</b>		

La variación aumentó en 91% con respecto al año 2018, en el valor de 28 obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2019, por un total de \$18.884.361.092,00, por concepto de Sistema General de Participaciones – Calidad – Municipios no certificados.

**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Código	Descripción	2019	2018	Variación	%
240318001	Sistema general de participaciones - participación para educación	18.884.361.092,00	9.885.128.807,00	8.999.232.285,00	91,04%



*Handwritten signature or mark*

**NOTA 17 - 2407 - RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**

- **240722 - Estampillas**

Se registra en esta cuenta los valores que se tienen por el recaudo de la contribución parafiscal de estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia" de acuerdo con la Ley 1697 de 2013, la cual tiene una destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales. La contribución se genera por todo contrato de obra que suscriban las entidades del orden nacional, definidas por el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; en cualquier lugar donde se ejecute la obra, sus adiciones en dinero y en cualquiera que sea la modalidad de pago del precio del contrato. Estos recursos son de propiedad de las Universidades y deben ser reintegrados mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional en los plazos y condiciones convenidos en la Ley.

ESTAMPILLAS		2019	2018	Variación	%
240722	Estampillas				
240722001	Estampilla recaudada a favor de unal y otras universidades estatales	77.452.104.644,32	59.748.144.389,29	17.703.960.255,03	30%
240722002	Retención estampilla pro unal y otras universidades estatales	-	912.219,00	912.219,00	100%

El saldo refleja una variación positiva del año 2018 al año 2019 de un 30%, la diferencia se presenta por el mayor recaudo en la vigencia 2019. El saldo pendiente por transferir a las universidades a final de la vigencia 2019 es por valor de \$ 77.452.104.644.

El recaudo neto en el año 2019 fue de \$107.703.960.255, el Ministerio de Educación en esta misma vigencia genero una resolución por transferencia a universidades según lo estipula la ley con No de resolución 2993 de 26 de marzo 2019 por \$ 90.000.000.000.

**NOTA 18 - 2424 - DESCUENTOS DE NOMINA**

Código	Descripción	2019	2018	Variación	variación porcentual
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	76.228.798,00	43.320.005,00	5.726.995,00	8,12%
242401	Aportes a fondos pensionales	20.400.600,00	5.052.485,00	7.857.200,00	62,64%
242402	Aportes a seguridad social en salud	16.495.500,00	4.105.500,00	5.781.600,00	53,96%
242405	Cooperativas	39.332.698,00	32.405.492,00	5.468.680,00	-12,21%



Código	Descripción	2019	2018	Variación	variación porcentual
242406	Fondos de empleados	0,00	150.000,00	150.000,00	-100,00%
242407	Libranzas	0,00	919.931,00	919.931,00	-100,00%

El saldo de esta cuenta representa el valor de las obligaciones adquiridas por Ministerio al 31 de diciembre de 2019, originadas en los descuentos realizados a los trabajadores o pensionados a favor de terceros tales como aportes a fondos pensionales, aportes en seguridad social en salud, sindicatos, cooperativas, fondos de empleados, Libranzas, los cuales se cancelarán dentro los términos definidos por la ley.

En relación con el saldo 2018, la cuenta presenta una disminución de \$5.726.995, equivalente al 8.12%. Se presentan incrementos en los saldos por pagar a Fondos de pensiones y EPS, los cuales son cancelados en los términos de ley; así mismo una reducción por el pago total de los valores pendientes de pago a Cooperativas, Fondos de empleados, Sindicatos Libranzas y Embargos Judiciales.

#### NOTA 19 - 2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

<b>2436</b>	<b>Retención en la fuente e impuesto de timbre</b>	<b>1.893.109.100,00</b>
243603	Honorarios	426.871.737,00
243605	Servicios	125.948.446,00
243606	Arrendamientos	49,00
243607	Rendimientos financieros e intereses	342,00
243608	Compras	3.883.558,00
243610	Pagos o abonos en cuenta en el exterior	630,00
243615	Rentas de trabajo	768.497.812,00
243625	Impuesto a las ventas retenido	282.685.849,00
	Retención de impuesto de industria y comercio	
243627	por compras	285.220.257,00
243690	Otras retenciones	420,00

El saldo de esta cuenta corresponde a las deducciones efectuadas como agente retenedor a título de Renta, IVA, Timbre e ICA, que son girados en las fechas establecidas a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la Secretaría de Hacienda Distrital.

De igual manera el saldo de estas corresponde a las deducciones generadas en el mes de diciembre de 2019, junto a las obligaciones cargadas como cuentas por pagar de la vigencia, las cuales son canceladas en el mes de enero de 2020.



## NOTA 20 - 2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR

OTRAS CUENTAS POR PAGAR					
		2019	2018	Variación	%
2490	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>				
249025	Suscripción de acciones o participaciones	0,00	318.641.953,00	-318.641.953,00	-100,00%
249027	Viáticos y gastos de viaje	16.681.249,00	1.029.225,00	15.652.024,00	1520,76%
249028	Seguros	0,00	5.198.681,00	-5.198.681,00	-100,00%
249040	Saldos a favor de beneficiarios	571.708.304,44	685.044.415,92	-113.336.111,48	-16,54%
249054	Honorarios	187.462.650,00	0,00	187.462.650,00	100,00%
249055	Servicios	2.011.853.572,64	11.374.376,00	2.000.479.196,64	17587,60%
249090	Otras cuentas por pagar	14.680.867.902,08	17.870.216.347,95	-3.189.348.445,87	-17,85%
	<b>Total otras cuentas por pagar</b>	<b>17.468.573.678,16</b>	<b>18.891.504.998,87</b>	<b>-1.422.931.320,71</b>	<b>-7,53%</b>

- **249027 - Viáticos y gastos de viaje**

El Saldo de esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad, en desarrollo de sus actividades de comisiones.

Con respecto a la vigencia anterior, es significativa la mayor variación, por incremento en las comisiones a diferentes regiones del país.

PCI	FECHA REGISTRO	COMPROBANTE	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	VALOR
22-01-01	2019-12-31	255720	79680117	MIGUEL LEONARDO CALDERON MARIN	245.508,00
22-01-01	2019-12-31	255710	52256351	CAROLINA GUZMAN RUIZ	202.019,00
22-01-01	2019-12-31	255696	37898086	ANA MILENA GUALDRON DIAZ	313.769,00
22-01-01	2019-12-31	255697	37898086	ANA MILENA GUALDRON DIAZ	165.508,00
22-01-01	2019-12-31	255706	37898086	ANA MILENA GUALDRON DIAZ	205.508,00
22-01-01	2019-12-31	256275	73105771	JUAN CONTRERAS MONTES	750.642,00
22-01-01	2019-12-31	255659	16725085	OSCAR HUMBERTO GARCIA VARGAS	313.769,00
22-01-01	2019-12-31	255663	16725085	OSCAR HUMBERTO GARCIA VARGAS	627.538,00
22-01-01	2019-12-31	255714	52252016	MONICA ANDREA CARRILLO FONSECA	205.508,00
22-01-01	2019-12-31	255717	1018403543	JAIME RAFAEL VIZCAINO PULIDO	632.585,00
22-01-01	2019-12-31	256620	93358626	JOHNSON GARZON REYES	313.769,00
22-01-01	2019-12-31	255716	52423274	SOL INDIRA QUICENO FORERO	249.310,00
22-01-01	2019-12-31	255721	52113881	CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ	165.508,00
22-01-01	2019-12-31	255664	98503931	JUAN CARLOS QUINTANA CASTILLO	313.769,00
22-01-01	2019-12-31	255699	79568473	JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA	712.585,00
22-01-01	2019-12-31	255722	80134862	JUAN SEBASTIAN GUERRERO OTERO	183.328,00
22-01-01	2019-12-31	256274	94380932	CARLOS HERNAN GONZALEZ CAMPO	156.885,00
22-01-01	2019-12-31	256276	94380932	CARLOS HERNAN GONZALEZ CAMPO	1.371.428,00
22-01-01	2019-12-31	255654	71714698	GABRIEL MARIO VELEZ SALAZAR	156.885,00
22-01-01	2019-12-31	255727	41749935	MARTHA CECILIA DAZA ESPINOSA	156.885,00
22-01-01	2019-12-31	255708	19466561	RICARDO OCHOA ACUÑA	659.968,00



PCI	FECHA REGISTRO	COMPROBANTE	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	VALOR
22-01-01	2019-12-31	255656	74080066	IVAN ANDRES DELGADO GONZALEZ	450.386,00
22-01-01	2019-12-31	255711	79784511	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	205.508,00
22-01-01	2019-12-31	255709	79913263	FRANCISCO JAVIER CORREDOR RODRIGUEZ	558.334,00
22-01-01	2019-12-31	255715	1016019753	JAVIER ALEJANDRO RUBIANO CASTRO	360.412,00
22-01-01	2019-12-31	255712	97471646	JUAN CARLOS MUCHAVISOSY CHINDOY	913.046,00
22-01-01	2019-12-31	255695	94516943	LUIS FERNANDO PEREZ PEREZ	260.101,00
22-01-01	2019-12-31	255707	1105671951	EDINSON GALINDO TOLEDO	136.466,00
22-01-01	2019-12-31	255658	72172808	HUSSEIN SERJAN JAAFAR ORFALE	470.654,00
22-01-01	2019-12-31	255657	31289644	ORFA GARZON RAYO	156.885,00
22-01-01	2019-12-31	255655	71798213	MILTON FERNANDO TRUJILLO LOSADA	313.769,00
22-01-01	2019-12-31	255666	71798213	MILTON FERNANDO TRUJILLO LOSADA	156.885,00
22-01-01	2019-12-31	256277	13482411	JESUS ERNESTO URBINA CARDENAS	150.129,00
22-01-01	2019-12-31	256279	8358251	SANTIAGO PATIÑO GIRALDO	156.885,00
22-01-01	2019-12-31	262448	7519429	HUBER GIRALDO GIRALDO	470.654,00
22-01-01	2019-12-31	255667	25172544	CONSUELO OROZCO GIRALDO	156.885,00
22-01-01	2019-12-31	255661	8462796	ALEXANDER SALAZAR CEBALLOS	156.885,00
22-01-01	2019-12-31	255662	8462796	ALEXANDER SALAZAR CEBALLOS	156.885,00
22-01-01	2019-12-31	256278	8462796	ALEXANDER SALAZAR CEBALLOS	607.271,00
22-01-01	2019-12-31	255660	22236734	FRANCIA HELENA PRIETO BALDOVINO	941.307,00
22-01-01	2019-12-31	255713	1032415434	DIANA MARCELA ZABALA VALBUENA	183.328,00
22-01-01	2019-12-31	255726	79765185	ALDO FERNANDO GOMEZ ARTEAGA	183.328,00
22-01-01	2019-12-31	255719	42763999	GLORIA PATRICIA ZAPATA RESTREPO	441.648,00
22-01-01	2019-12-31	255725	1026269979	DAVID SEBASTIAN CARDENAS APRAEZ	171.546,00
22-01-01-00R	2019-12-31	267463	999999999	TERCERO GENERICO	519.277,00
22-01-01-04	2019-12-31	255728	52258198	MARTHA ZORAIDA VEGA CERON	300.101,00
			<b>TOTAL</b>		<b>16.681.249,00</b>

- **249040 - Saldos a favor de beneficiarios**

A 31 de diciembre de 2019, el saldo de la cuenta 249040 Saldos a favor de beneficiarios es de \$ 571,708,304.44; el cual está compuesto por: consignaciones sin identificar de vigencias anteriores correspondientes a cuentas corrientes por concepto de Aportes Parafiscales Ley 21 de 1982 por un total de \$384,308,467.47; por reintegros hechos por mayor valor a convenios con entidades, por un total de \$175,747,145.97 y valores pendientes por reintegrar por otros conceptos, por un total de \$11,652,691.00

Saldo Ley 21 de 1982 pendiente por identificar:



AÑO	SALDO INICIAL 2019	IDENTIFICADO ENERO DE 2019	IDENTIFICADO JULIO DE 2019	IDENTIFICADO SEPTIEMBRE DE 2019	SALDO FINAL 2019	PORCENTAJE
AÑO 2015	19.323.060,00	0,00	0,00	0,00	19.323.060,00	5%
AÑO 2016	313.649.913,69	0,00	0,00	0,00	313.649.913,69	82%
AÑO 2017	219.652.316,26	0,00	2.116.900,00	171.997.860,00	45.537.556,26	12%
AÑO 2018	5.127.071,00	68.300,00	0,00	0,00	5.058.771,00	1%
AÑO 2019	0,00	0,00	0,00	0,00	739.166,52	0%
<b>Cifra en pesos</b>	<b>557.752.360,95</b>	<b>68.300,00</b>	<b>2.116.900,00</b>	<b>171.997.860,00</b>	<b>384.308.467,47</b>	<b>100%</b>

Saldo convenios pendiente por pagar:

NUMERO DEL CONVENIO	NIT	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
884-2014	891180077	MUNICIPIO DE PITALITO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS ANEXOS ESTE CONVENIO Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL MISMO.	119,001,515.00
883-2014	890801053	MUNICIPIO DE MANIZALES	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS ANEXOS ESTE CONVENIO Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL MISMO.	7,126,567.00
875-2014	800103913	DEPARTAMENTO DE HUILA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS ANEXOS ESTE CONVENIO Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL MISMO.	341.64
174-2015	890201900	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS ANEXOS ESTE CONVENIO Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL MISMO.	25.86
780-2016	899999035	ICETEX	CONSTITUIR UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN PARA FOMENTAR EL ACCESO A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL EXTERIOR, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE FINANCIAMIENTO DE LA PREPARACIÓN ACADÉMICA Y LINGÜÍSTICA REQUERIDA PARA TAL FIN, A BENEFICIARIOS DE LAS CONVOCATORIAS "PILOS POR EL MUNDO"	1,163,605.47
1356-2017	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL POSACUERDO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	48,439,466.00
1425-2017	800116217	CORPORACION MINUTO DE DIOS	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL POSACUERDO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) CHOCÓ, CON LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS.	15,625.00
<b>Totales</b>				<b>175,747,145.97</b>

Saldos pendientes por reintegrar por otros conceptos:

NIT	Tercero	Valor
800124023	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA	2,722,580.00
802011065	INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA	828,342.00
811024436	INS TEC INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO	25,957.00
890802678	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	7,728,966.00
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	346,846.00
<b>Total</b>		<b>11,652,691.00</b>



*A. A.*

- **249054 - Honorarios**

El saldo de la cuenta corresponde a las obligaciones registradas a vigencia 2019

PCI	FECHA REGISTRO	COMPROBANTE	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	VALOR
22-01-01	2019-12-31	255675	41649134	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S A S	14.851.200,00
22-01-01	2019-12-31	255659	16725085	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	8.281.160,00
22-01-01	2019-12-31	256621	800064773	VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L.LTDA	75.420.091,00
22-01-01	2019-12-31	255674	91352207	CENTURYLINK COLOMBIA S A	7.365.324,00
22-01-01	2019-12-31	255670	79950929	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	13.173.885,00
22-01-01	2019-12-31	255671	19460352	SCALA ASCENSORES SA	15.142.400,00
22-01-01	2019-12-31	256271	900656705	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	6.075.000,00
22-01-01	2019-12-31	255673	1031129268	AXEDE S A	1.800.000,00
22-01-01	2019-12-31	255672	80037169	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	9.900.000,00
22-01-01	2019-12-31	255660	72172808	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	6.624.928,00
22-01-01	2019-12-31	255666-255655	71798213	AVANCE JURIDICO CASA EDITORIAL LTDA	5.796.812,00
22-01-01	2019-12-31	255665	7519429	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	4.140.580,00
22-01-01	2019-12-31	255661	8462796	AMERICANA AUTOMOTRZ SAS	3.312.464,00
22-01-01	2019-12-31	255658	22236734	GRUPO AZER S.A. S	6.624.928,00
22-01-01	2019-12-31	262448	98400176	ABOGADOS Y CONSULTORES CROUP SAS	4.140.580,00
22-01-01	2019-12-31	257349	901013507	ARELLANO JARAMILLO Y ABOGADOS LTDA	2.278.622,00
22-01-01-004	2019-12-31	255676	91352207	ELMER ALFREDO MEJIA VIVIESCAS	2.534.676,00
			<b>TOTAL</b>		<b>187.462.650,00</b>

- **249055 - Servicios**

El saldo de la cuenta corresponde a las obligaciones registradas a vigencia 2019

PCI	FECHA REGISTRO	COMPROBANTE	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	VALOR
22-01-01	2019-12-31	256289-267284	860005289	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S A S	2.335.313,00
22-01-01	2019-12-31	256268	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	42.094.040,00
22-01-01	2019-12-31	256299-267283	860050247	VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L.LTDA	88.133.006,00
22-01-01	2019-12-31	256296	800136835	CENTURYLINK COLOMBIA S A	90.772.729,08
22-01-01	2019-12-31	256744	860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	14.750.000,00
22-01-01	2019-12-31	256292	900132012	SCALA ASCENSORES SA	656.369,00
22-01-01	2019-12-31	267286	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	9.816.700,00
22-01-01	2019-12-31	256291	830077975	AXEDE S A	8.305.097,00
22-01-01	2019-12-31	256151	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	844.093.938,00
22-01-01	2019-12-31	256297	819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	90.185.130,56



PCI	FECHA REGISTRO	COMPROBANTE	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	VALOR
22-01-01	2019-12-31	256260	830041326	AVANCE JURIDICO CASA EDITORIAL LTDA	13.304.304,00
22-01-01	2019-12-31	256580	800242738	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	20.089.273,81
22-01-01	2019-12-31	256265-256266	860076670	AMERICANA AUTOMOTRZ SAS	18.869.613,00
22-01-01	2019-12-31	256293	900074646	GRUPO AZER S.A. S	82.000.000,00
22-01-01	2019-12-31	256269	900369514	ABOGADOS Y CONSULTORES CROUP SAS	41.062.500,00
22-01-01	2019-12-31	256242	900253759	ARELLANO JARAMILLO Y ABOGADOS LTDA	11.400.000,00
22-01-01	2019-12-31	256681	811025635	FEELING COMPANY SA	218.538.884,00
22-01-01	2019-12-31	256238	900616113	ABOGADOS BALLESTEROS PINZON S.A.S	16.541.144,00
22-01-01	2019-12-31	256249	900403255	INGENIERIA DOMOTICA HJC SAS	1.626.135,00
22-01-01	2019-12-31	256752-256749	900347048	TEOREMA & ESTRATEGIA S A S	21.450.000,00
22-01-01	2019-12-31	256290	900989993	TOTAL EQUIPOS S.A.S.	2.040.354,00
22-01-01	2019-12-31	256294	900908774	PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS	821.100,00
22-01-01	2019-12-31	256693	901225862	UNION TEMPORAL QUINTERO Y QUINTERO	15.142.400,00
22-01-01	2019-12-31	256165	901240824	UNION TEMPORAL MEN 2018	339.091.195,00
22-01-01	2019-12-31	256756-256739-256753	901254022	CONSORCIO RMEN 2019	18.548.500,00
22-01-01-004	2019-12-31	267463	999999999	TERCERO GENERICO	185.847,19
			<b>TOTAL</b>		<b>2.011.853.572,64</b>

La mayor variación respecto de la vigencia 2018, corresponde a registro de: CONTRATO No. 668578 CON UNE EPM TELECOMUNICACIONES, prestar servicios para operación TIC DEL MEN. Registro Contrato con FEELING COMPANY, servicios de operación, logística eventos del MEN. Registro Contrato con UNION TEMPORAL MEN 2018, servicio especializado de la gestión de administración del archivo central del MEN.

- **249090 - Otras cuentas por pagar**

A 31 de diciembre de 2019, el saldo de la cuenta 249090 Otras cuentas por pagar es de \$14,680,867,902.08; correspondiente a los recursos recibidos como aportes de Ley 21 de 1982, de 3.832 terceros que no se encuentran obligados a realizar dicho aporte.

La variación del -21.72% corresponde a la depuración realizada por el Grupo de Recaudo durante el 2019, de terceros (920) que tenían saldos correspondientes a consignaciones realizadas hace más de 5 años, las cuales no son susceptibles de devolución.

#### GRUPO 25 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

<b>25</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>5.597.335.651,00</b>
2511	<i>Beneficios a los empleados a corto plazo</i>	5.597.335.651,00
2514	<i>Beneficios posempleo - pensiones</i>	101.596.877,00



*Handwritten signature*

**NOTA 21 - 2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**

Código	Descripción	2019	2018	Variación	variación porcentual
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	5.597.335.651,00	54.633.187.311,15	312.246.633,00	5,91%
251101	Nómina por pagar	53.304.527,00	0	40.523.314,00	317,05%
251104	Vacaciones	2.389.642.507,00	16.681.391.161,00	428.652.675,00	21,86%
251105	Prima de vacaciones	1.687.678.973,00	11.606.347.422,00	297.671.115,00	21,42%
251106	Prima de servicios	714.619.644,00	5.690.820.656,00	29.685.357,00	4,33%
251107	Prima de navidad	516.892,00	12.939.405.662,00	59.612.819,00	-99,14%
251109	Bonificaciones	751.573.108,00	6.019.880.813,00	11.970.378,00	-1,57%

Los Beneficios a Empleados a corto plazo representan el valor de las obligaciones por pagar a los empleados al cierre del 30 de diciembre de 2019 originadas por los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de este.

En relación con los saldos al cierre 2018 la cuenta refleja un incremento de \$312.246.633,00 equivalente al 5.91%. Se reflejan aumentos en las subcuentas de nómina por pagar, Vacaciones, Prima de vacaciones, y disminuciones en las subcuentas bonificaciones, prima de navidad y estímulos.

**NOTA 22 - 2514 - BENEFICIOS POSEMPLEO – PENSIONES**

Código	Descripción	2019	2018	Variación	variación porcentual
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	101.596.877,00	113.852.272,00	- 11.339.556,00	-10,04%
251410	Cálculo actuarial de pensiones actuales	101.596.877,00	113.852.272,00	- 11.339.556,00	-10,04%

El saldo de la cuenta representa el valor del cálculo actuarial por la obligación a cargo de la entidad por el reconocimiento y pago de la mesada pensional de la señora ANA FRANCISCA JIMENEZ ALVAREZ al 31 de diciembre de 2019. La variación del -10.04%, está originada en la disminución del saldo en \$ 11.339.556, corresponde al pago de esta mesada pensional a razón de \$ 944.963 durante la vigencia 2019.



**GRUPO 27 – PROVISIONES**

<b>27</b>	<b>PROVISIONES</b>	<b>130.323.846.193.007</b>
2701	Litigios y demandas	216.207.394.568
2790	Provisiones diversas	130.107.638.798.439

**NOTA 23 - 2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS**

El MEN presenta las siguientes provisiones relacionadas los litigios y demandas así:

LITIGIOS Y DEMANDAS		2019	2018	Variación	%
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS				
270103	Administrativas	189.915.560.268,00	36.737.237.485,00	153.178.322.783,00	416,96%
270105	Laborales	26.291.834.300,00	21.277.250.701,00	5.014.583.599,00	23,57%
	<b>Total Litigios y Demandas</b>	<b>216.207.394.568,00</b>	<b>58.014.488.186,00</b>	<b>158.192.906.382,00</b>	<b>272,68%</b>

La variación de 416,96% en las provisiones administrativas corresponde a un aumento en el número de procesos que después de aplicar la metodología se señalan como procesos a provisionar, lo que significa un aumento el valor que se registra como tal. Esto genera también una variación significativa a nivel de cuenta contable.

A continuación, se presenta la conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;

	<b>Litigios</b>
<b>Al 1 de enero de 2019</b>	<b>\$ 58.014.488.186,00</b>
Cargo/(crédito) al estado de resultados	
Provisiones adicionales	\$ 540.129.391.573,74
Reversión de provisiones	\$ 381.936.485.191,74
Utilizadas en el año	\$ 0,00
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>\$ 216.207.394.568,00</b>

Adicionalmente, a diciembre de 2019 el MEN tiene 81 procesos litigiosos en contra de la entidad, que no se provisionan a pesar de tener una calificación de riesgo de perder el proceso alta, por los siguientes motivos:



**Tipo de acción no se registra:** No se provisiona por el tipo de acción pese a tener una calificación del riesgo alta.

**Sin cuantía:** No tienen pretensión de tipo económico por ello el valor de la provisión es cero.

**Indeterminada:** En el momento no se puede definir el valor a provisionar

Tipo de acción	Registro de pretensión	Valor registro provisión contable	No Procesos
ADMINISTRATIVA - NULIDAD SIMPLE	No se registra por tipo de acción	\$ 0	31
CONSTITUCIONAL - ACCION DE CUMPLIMIENTO	No se registra por tipo de acción	\$ 0	1
CONSTITUCIONAL - ACCION POPULAR	No se registra por tipo de acción	\$ 0	22
JUDICIAL - RESTITUCIÓN DE TIERRAS	No se registra por tipo de acción	\$ 0	1
ADMINISTRATIVA - CONTROVERSIA CONTRACTUAL	Provisión contable	Sin cuantía	1
ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Provisión contable	Sin cuantía / indeterminada	19
ADMINISTRATIVA - REPARACION DIRECTA	Provisión contable	Indeterminada	1
CONSTITUCIONAL - ACCION DE GRUPO	Provisión contable	Sin cuantía	2
ORDINARIA - ORDINARIO LABORAL	Provisión contable	Indeterminada	3
		<b>Total</b>	<b>81</b>

Así mismo, se revelan 7 procesos litigiosos a favor del MEN, que por su calificación dan origen a un activo de naturaleza posible, pero su valor de registro en cuenta de orden es cero

Tipo de acción	Registro de pretensión	Valor registro provisión contable	No Procesos
ADMINISTRATIVA - NULIDAD SIMPLE	Cuentas de orden	Sin cuantía	5
ADMINISTRATIVA - EJECUTIVO	Cuentas de orden	\$ 0	1
ADMINISTRATIVA - ACCION DE REPETICION	Cuentas de orden	Sin cuantía	1
		<b>Total</b>	<b>7</b>

#### NOTA 24 - 2790 - PROVISIONES DIVERSAS

Cuenta	Valor
279026001	130.107.638.798.439

Con la Resolución 320 expedida el 1° de octubre de 2019 la Contaduría General de la Nación se incorporó dentro del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, en la cual establece que el Ministerio de Educación Nacional debe registrar la provisión de concurrencia del pasivo pensional a cargo de la Nación, atendiendo el numeral 9° de la citada resolución, así:

9. OBLIGACIONES PENSIONALES RECONOCIDAS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES QUE SE PAGAN A TRAVÉS DEL FOMAG.

...



11

“Cuando, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Nación deba concurrir para el pago de las obligaciones pensionales reconocidas por las entidades territoriales que se pagan a través del FOMAG, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en representación de la Nación, reconocerá una provisión por concepto de concurrencia.”

Así mismo, la citada Resolución establece en el numeral 10.1 la obligación de registrar la provisión de concurrencia a cargo de la Nación en el tema de pensiones de universidades oficiales e instituciones oficiales de educación superior, así:

#### 10.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES ORIGINADOS EN LA CONCURRENCIA

“Cuando, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Nación o las entidades territoriales deban concurrir para el pago de pensionales de universidades oficiales e instituciones de educación superior o de entidades del sector salud, el MEN y el Ministerio de Salud y Protección Social, en representación de la Nación, y las entidades territoriales, en su calidad de entidades concurrentes, reconocerán una provisión por concepto de concurrencia, con independencia de que se haya suscrito o no un convenio de concurrencia.”

El Ministerio de Educación Nacional atendiendo los lineamientos del órgano rector, realizó el requerimiento de información al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, entidad que certificó el valor por concurrencia pasivo pensional con base en el último cálculo actuarial aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a dicha entidad.

De otro lado, frente a los registros correspondientes al pasivo pensional de universidades oficiales e instituciones de educación superior, fueron requeridas las universidades a efectos de obtener la certificación de los valores para determinar la concurrencia de la Nación y con ello registrar la respectiva provisión, y con base en lo informado por ellas se realizaron los respectivos registros en los Estados Financieros del Ministerio.

#### PASIVO PENSIONAL ENTIDADES TERRITORIALES

NOMBRE ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL GENERAL
ANTIOQUIA	8.763.361.696.677
MEDELLIN	4.486.633.433.528
APARTADO	199.166.313.931
BELLO	656.063.329.210
ENVIGADO	284.360.551.784
ITAGUI	456.320.133.407
RIONEGRO	227.784.368.538
SABANETA	77.115.828.047
TURBO	374.746.072.866
ATLANTICO	1.729.956.998.318
BARRANQUILLA	2.422.230.994.866



<b>NOMBRE ENTIDAD TERRITORIAL</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>
MALAMBO	159.136.651.763
SOLEDAD	555.073.848.494
BOGOTA D.C.	13.423.943.094.038
BOLIVAR	3.008.198.947.291
CARTAGENA	1.748.325.395.552
MAGANGUE	356.819.709.746
BOYACA	4.486.955.868.423
TUNJA	520.490.653.373
DUITAMA	339.502.552.688
SOGAMOSO	374.261.591.135
CALDAS	2.734.621.477.706
MANIZALES	1.356.942.152.342
CAQUETA	985.838.885.126
FLORENCIA	642.927.787.802
CAUCA	3.423.108.080.971
POPAYAN	836.298.788.670
CESAR	2.342.467.638.620
VALLEDUPAR	1.392.296.577.382
CORDOBA	2.840.148.599.571
MONTERIA	1.201.355.662.437
LORICA	355.321.128.730
SAHAGUN	328.432.885.488
CUNDINAMARCA	5.280.202.389.962
CHIA	210.368.823.844
FACATATIVA	236.347.237.049
FUNZA	166.008.465
FUSAGASUGA	318.989.884.492
GIRARDOT	217.019.436.822
MOSQUERA	131.809.306.013
SOACHA	616.412.086.287
ZIPAQUIRA	220.270.123.637
CHOCO	1.423.519.972.315
QUIBDO	651.742.947.169
HUILA	2.005.557.729.330
NEIVA	1.187.150.986.809
PITALITO	302.707.137.576
LA GUAJIRA	1.062.538.966.425
RIOHACHA	390.848.563.640
MAICAO	297.255.122.272
URIBIA	79.839.416.719



<b>NOMBRE ENTIDAD TERRITORIAL</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>
MAGDALENA	2.338.569.305.998
SANTA MARTA	1.331.194.062.075
CIENAGA	404.697.506.031
META	1.276.441.690.884
VILLAVICENCIO	1.061.658.043.045
NARIÑO	3.254.598.513.513
PASTO	1.361.836.371.376
IPIALES	320.170.139.838
TUMACO	479.702.131.102
NORTE DE SANTANDER	2.646.100.720.292
CUCUTA	1.727.230.440.168
QUINDIO	1.279.604.896.938
ARMENIA	849.378.610.666
RISARALDA	1.168.343.197.718
PEREIRA	1.217.213.012.562
DOSQUEBRADAS	414.773.483.165
SANTANDER	3.722.874.853.520
BUCARAMANGA	1.395.407.784.137
BARRANCABERMEJA	576.815.875.735
FLORIDABLANCA	528.474.955.945
GIRON	331.657.905.924
PIEDECUESTA	355.278.420.174
SUCRE	2.149.209.802.312
SINCELEJO	677.122.452.991
TOLIMA	3.194.198.750.900
IBAGUE	1.608.477.537.387
VALLE DEL CAUCA	3.561.022.534.823
CALI	2.578.480.883.225
BUENAVENTURA	646.235.062.841
BUGA	272.684.328.213
CARTAGO	316.316.371.120
JAMUNDI	170.717.708.865
PALMIRA	641.253.292.555
TULUA	432.712.375.865
YUMBO	141.197.770.103
ARAUCA	902.000.893.887
CASANARE	801.938.183.471
YOPAL	419.069.151.039
PUTUMAYO	1.182.532.551.427
SAN ANDRES ISLAS	232.976.682.071



*1-1*

NOMBRE ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL GENERAL
AMAZONAS	202.297.347.354
GUAINIA	118.043.470.635
GUAVIARE	323.285.887.049
VAUPES	110.379.268.222
VICHADA	175.389.524.874
Total general	126.622.517.589.379

Las provisiones de pasivo pensional de las Universidad de Caldas, Universidad Tecnológica del Cocho y Universidad Nacional de Colombia certificaron su cálculo actuarial y concurrencia de cada universidad de acuerdo a la ley 1371 de 2009 por el cual se establece la concurrencia para el pago del pasivo pensional de las universidades estatales del nivel nacional y territorial y se dictan otras disposiciones:

*ARTICULO 3: FINANCIACIÓN DEL PASIVO: La concurrencia cargo de la NACIÓN será igual a la diferencia entre el valor del pasivo pensional menos el aporte a cargo de la respectiva universidad.*

Y al procedimiento establecido en la resolución 320 del 1 octubre de 2019 de la Contaduría General de la Nación y concepto 20201000001361 emitido por la misma entidad.

Descripción	Cálculo actuarial certificado por la universidad	Concurrencia universidad	Provisión MEN	Pagos realizados por MEN desde salida de la norma	Valor Provisión
UNIVERSIDAD DE CALDAS	377.299.056.123	4.647.296.220,	372.651.759.903	2.831.865.588	369.809.894.315
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	82.236.455.192	457.487.949	81.778.967.243	579.422.175	81.199.545.068
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4.024.513.088.015	975.448.114.139	3.049.064.973.876	14.953.204.199	3.034.111.769.677

Las Universidad del Cauca, Universidad Tecnológica de Pereira, y Universidad de Córdoba no suministraron la información con las características necesarias para determinar la provisión de pasivo pensional, sin embargo, por parametrización del SIIF Nación desde la salida de la norma se realizaron pagos por concurrencia de pasivo pensional que afectaron la cuenta 279026001 Concurrencia para el pago de pensiones y debió realizarse el respectivo registro de provisión por los pagos realizados dejando el saldo de estas universidades en cero.



DESCRIPCIÓN	Pagos realizados por MEN desde salida de la norma	Valor Provisión
LAS UNIVERSIDAD DEL CAUCA	5.497.864.386	5.497.864.386
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	248.579.266,00	248.579.266,00
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	4.621.353.607	4.621.353.607



7-1

**PATRIMONIO****3****GRUPO 31 – PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO****31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**

		2019	2018	Variación	%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	- 125.728.817.605.821,00	3.382.233.700.855,09	- 129.111.051.306.676,00	-3817,33%
3105	CAPITAL FISCAL	2.685.445.399.674,67	2.685.445.399.674,67	-	0,00%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 129.440.040.448.411,00	52.666.327.305,92	- 129.492.706.775.717,00	-245873,81%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.025.777.442.914,98	594.783.942.552,39	430.993.500.362,59	72,46%
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	-	49.338.031.322,11	- 49.338.031.322,11	-100,00%

**NOTA 25 3105- CAPITAL FISCAL**

El rubro de capital fiscal representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las actividades del MEN, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos, al corte de 31 de diciembre de 2019 está conformado las siguientes cuentas:

		2019	2018	Variación	%
3105	CAPITAL FISCAL				
310506001	Capital fiscal nación	705.432.685.640,18	705.432.685.640,18	-	0,00%
310506002	Excedentes financieros distribuidos a la entidad	1.980.012.714.034,49	1.980.012.714.034,49	-	0,00%
	<b>Total Capital Fiscal</b>	<b>2.685.445.399.674,67</b>	<b>2.685.445.399.674,67</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>

**NOTA 26 3109- RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**

		2019	2018	Variación	%
310901	Utilidad o excedentes acumulados				
310901001	Utilidad o excedentes acumulados	594.764.008.543,34	-	594.764.008.543,34	100,00%
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	52.223.794.483,32	52.666.327.305,92	- 442.532.822,60	-0,84%
310901003	Por cambio de política contable	49.338.031.322,11	-	49.338.031.322,11	100,00%
	<b>Total Utilidad o excedentes acumulados</b>	<b>696.325.834.348,77</b>	<b>52.666.327.305,92</b>	<b>643.659.507.042,85</b>	<b>1222,15%</b>

Teniendo en cuenta lo definido por la Contaduría General de la Nación en el instructivo 001 de 2019 en cual se establece "Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo 2018-2019" en el literal 3. RECLASIFICACIÓN DE SALDOS PARA LA INICIACIÓN DEL PERIODO



*A. A.*

CONTABLE DEL AÑO 2019, al inicio del periodo contable del año 2019, las entidades públicas realizarán la siguiente reclasificación: a) los saldos registrados en las subcuentas de resultados del ejercicio, de las cuentas 3110 y 3230 RESULTADO DEL EJERCICIO, a las subcuentas respectivas de las cuentas 3109 y 3225 – RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. b) los saldos registrados en las subcuentas de las cuentas 3145 y 3268 – IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, a las subcuentas respectivas de las cuentas 3109 y 3225 – RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. Por lo anterior después de realizar los ajustes respectivos la cuenta 3109 – RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES se registra con un valor de **\$ 696.325.834.348,77**.

		2019	2018	Variación	%
310902	Pérdidas o déficits acumulados				
310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	4.804.900,00	-	4.804.900,00	100,00%
310902003	Por cambio de política contable	-130.136.371.087.660,00	-	-130.136.371.087.660,00	-100,00%
	<b>Total Pérdidas o déficits acumulados</b>	<b>-130.136.366.282.760,00</b>	<b>-</b>	<b>-130.136.366.282.760,00</b>	<b>100,00%</b>

El saldo de la cuenta 310902003, corresponde al registro de provisión de la concurrencia de pasivo pensional de 96 entidades certificadas en educación y las 6 universidades territoriales en las cuales concurre la Nación, este registro se hace de acuerdo a la resolución 320 de del 1 octubre de 2019 de la Contaduría General de la Nación donde incorporo en el marco Normativo para Entidades de Gobierno el procedimiento para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensiona y con los recursos que lo financian y concepto 20201000001361 emitido por la misma entidad.

El valor de \$ 126.622.517.589.379 de pesos se registró de acuerdo al último cálculo actuarial certificado por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico

Las provisiones de pasivo pensional de las Universidad de Caldas, Universidad Tecnológica del Cocho y Universidad Nacional de Colombia certificaron su cálculo actuarial y concurrencia de cada universidad de acuerdo a la ley 1371 de 2009 por el cual se establece la concurrencia para el pago del pasivo pensional de las universidades estatales del nivel nacional y territorial y se dictan otras disposiciones:

*ARTICULO 3: FINANCIACIÓN DEL PASIVO: La concurrencia cargo de la NACIÓN será igual a la diferencia entre el valor del pasivo pensional menos el aporte a cargo de la respectiva universidad.*

Las Universidad del Cauca, Universidad Tecnológica de Pereira, y Universidad de Córdoba no suministraron la información con las características necesarias para determinar la provisión de pasivo pensional, sin embargo por parametrización del SIIF Nación desde la salida de la norma se realizaron pagos por concurrencia de pasivo pensional y se constituyó una provisión por los pagos realizados.



Descripción	Valor
95 entidades certificadas	126.622.517.589.379
UNIVERSIDAD DE CALDAS	372.651.759.903
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	81.778.967.243
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3.049.064.973.876
LAS UNIVERSIDAD DEL CAUCA	5.497.864.386
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	248.579.266,00
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	4.621.353.607

**NOTA 27 3145- IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN**

		2019	2018	Variación	%
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	-	49.338.031.322,11	- 49.338.031.322,11	-100,00%
	<b>Total</b>	-	49.338.031.322,11	- 49.338.031.322,11	-100,00%

El saldo a 31 de enero de 2019 de la cuenta 3145 – Impactos por la transición al nuevo marco de regulación es cero (\$ 0), atendiendo lo contenido en el instructivo 001 de 2018 en el cual se establece “Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo 2018-2019” en el literal 3. RECLASIFICACIÓN DE SALDOS PARA LA INICIACIÓN DEL PERIODO CONTABLE DEL AÑO 2019 al inicio del periodo contable del año 2019, las entidades públicas realizarán la siguiente reclasificación: b) los saldos registrados en las subcuentas de las cuentas 3145 y 3268 – IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, a las subcuentas respectivas de las cuentas 3109 y 3225 – RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.



*Handwritten signature or initials.*

# INGRESO

4

**GRUPO 41 – INGRESOS FISCALES**

## INGRESOS FISCALES

		2019	2018	Variación	%
41	INGRESOS FISCALES				
4110	NO TRIBUTARIOS	21,006,946,196.67	19,298,324,094.29	1,708,622,102.38	8.85%
4114	APORTES SOBRE LA NÓMINA	323,450,641,802.94	311,441,081,509.37	12,009,560,293.57	3.86%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-1,442,584,116.46	-1,650,194,144.37	207,610,027.91	-12.58%
	<b>Total ingresos fiscales</b>	<b>343,015,003,883.15</b>	<b>329,089,211,459.29</b>	<b>13,925,792,423.86</b>	<b>4.23%</b>

**NOTA 28 4110 NO TRIBUTARIOS**

## NO TRIBUTARIOS

		2019	2018	Variación	%
4110	NO TRIBUTARIOS				
411001	Tasas	20,788,197,791.02	19,287,804,207.87	1,500,393,583.15	7.78%
411004	Sanciones	218,748,405.65	10,519,886.42	208,228,519.23	1979.38%
	<b>Total no tributarios</b>	<b>21,006,946,196.67</b>	<b>19,298,324,094.29</b>	<b>1,708,622,102.38</b>	<b>8.85%</b>

- **411001 Tasas**

El saldo de esta cuenta corresponde al valor de las consignaciones efectuadas por conceptos de Certificaciones y Constancias de Educación Superior a 31 de diciembre de 2019:

Mes	Ingreso
Enero	573,237,906.96
Febrero	1,056,653,407.30
Marzo	1,330,210,354.03
Abril	1,000,348,034.06
Mayo	2,265,845,582.63
Junio	1,202,391,057.18
Julio	6,063,045,439.83
Agosto	1,156,525,961.62
Septiembre	968,291,156.76
Octubre	1,125,787,292.56
Noviembre	1,860,048,977.53
Diciembre	2,185,812,620.56
<b>Total</b>	<b>20,788,197,791.02</b>



A-11

- **411004 Sanciones**

El saldo a 31 de diciembre de 2019 de esta subcuenta corresponde al valor de reintegros por procesos contractuales de los siguientes terceros:

NIT	Tercero	Valor
63333065	SONIA JAIMES COBOS	121,438,164.61
79452804	HUGO JIMÉNEZ ÁVILA	6,794,201.77
860009578	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	19,140,000.00
891680186	DIOCESIS DE ISTMINA TADO	2,650,100.00
891900493	MUNICIPIO DE CARTAGO	698,145.59
892115155	MUNICIPIO DE URIBIA	62,524,043.00
900576824	UNION TEMPORAL ALIMENTAR 2013	63,750.68
900987504	CT+INNOVA SAS	5,440,000.00
<b>Total contractuales</b>		<b>218,748,405.65</b>

### NOTA 29      **4114 APORTES SOBRE LA NÓMINA**

#### APORTES SOBRE LA NÓMINA

		2019	2018	Variación	%
4114	<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>				
411405	Escuelas industriales e institutos técnicos	323,450,641,802.94	311,441,081,509.37	12,009,560,293.57	3.86%
	<b>Total no tributarios</b>	<b>323,450,641,802.94</b>	<b>311,441,081,509.37</b>	<b>12,009,560,293.57</b>	<b>3.86%</b>

Durante la vigencia 2019, el Ministerio de Educación Nacional obtuvo ingresos sin contraprestación, por concepto de aportes parafiscales sobre la nómina del 1%, estipulado en la Ley 21 de 1982 por valor de \$ 323,450,641,802.94, correspondiente a 2407 terceros.

### **GRUPO 44 – TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**

#### TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

		2019	2018	Variación	%
44	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>				
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1,093,392,369.54	837,430,706.72	255,961,662.82	30.57%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	0.00	995,432,092.00	-995,432,092.00	-100.00%
	<b>Total transferencias y subvenciones</b>	<b>1,093,392,369.54</b>	<b>1,832,862,798.72</b>	<b>-739,470,429.18</b>	<b>-40.35%</b>

### NOTA 30      **4413 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**

#### SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

		2019	2018	Variación	%
4413	<b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>				
441309	Para funcionamiento del sistema general de regalías	1,093,392,369.54	837,430,706.72	255,961,662.82	30.57%
	<b>Total sistema general de regalías</b>	<b>1,093,392,369.54</b>	<b>837,430,706.72</b>	<b>255,961,662.82</b>	<b>30.57%</b>



Ingresos de transacciones SIN contraprestación - Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el MEN sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Durante la vigencia 2019 el MEN obtuvo ingresos sin contraprestación por valor de \$1.093.392.369,54, estos valores son distribuidos mensualmente por el DNP a favor del Ministerio de Educación, como beneficiario de regalías.

#### GRUPO 47 – OPERACIONES INTERISTITUCIONALES

OPERACIONES INTERISTITUCIONALES					
		2019	2018	Variación	%
47	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES		0		
4705	FONDOS RECIBIDOS	37,752,490,832,482.10	33,909,917,301,065.90	3,842,573,531,416.20	11.33%
4720	OPERACIONES DE ENLACE	4,648,810.00	529,333,830.48	-524,685,020.48	-99.12%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	223,015,453,662.00	49,005,181,161.00	174,010,272,501.00	355.09%
	<b>Total sistema general de regalías</b>	<b>37,975,510,934,954.10</b>	<b>33,959,451,816,057.40</b>	<b>4,016,059,118,896.72</b>	<b>11.83%</b>

#### NOTA 31 4705 FONDOS RECIBIDOS

FONDOS RECIBIDOS					
		2019	2018	Variación	%
4705	FONDOS RECIBIDOS				
470508	Funcionamiento	34,090,652,671,926.90	31,825,380,086,504.80	2,265,272,585,422.10	7.12%
470510	Inversión	3,661,838,160,555.17	2,084,537,214,561.11	1,577,300,945,994.06	75.67%
	<b>Total fondos recibidos</b>	<b>37,752,490,832,482.10</b>	<b>33,909,917,301,065.90</b>	<b>3,842,573,531,416.16</b>	<b>11.33%</b>

El saldo de esta cuenta corresponde principalmente a los ingresos recibidos por la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional, para los gastos establecidos en la Ley de presupuesto como son de funcionamiento e inversión. De acuerdo con lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las operaciones interinstitucionales Numeral 3. Pagos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional –DGCPTN.

- **470508 Funcionamiento**

La variación aumento 7,12 % con respecto al año 2018 corresponde al incremento en los ingresos recibidos desde la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional, para financiar los gastos por Funcionamiento establecidos en la Ley de presupuesto; y se registran de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las operaciones interinstitucionales Numeral 3. Pagos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional –DGCPTN.



- **470510 Inversión**

La variación aumento en 75,67 % con respecto al año 2018 corresponde incremento a los ingresos recibidos desde la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional, para financiar los gastos de Inversión establecidos en la Ley de presupuesto; y se registran de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las operaciones interinstitucionales Numeral 3. Pagos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional –DGCPN.

**GRUPO 48 – OTROS INGRESOS**

OTROS INGRESOS		2019	2018	Variación	%
48	OTROS INGRESOS				
4802	FINANCIEROS	61,174,461,291.11	183,402,077,389.74	-122,227,616,098.63	-66.64%
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	16,591,985.45	31,402,812.31	-14,810,826.86	-47.16%
4808	INGRESOS DIVERSOS	268,778,219,202.56	239,893,067,133.23	28,885,152,069.33	12.04%
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	849,277,053.89	5,858,916,911.07	-5,009,639,857.18	-85.50%
	<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>330,818,549,533.01</b>	<b>429,185,464,246.35</b>	<b>-98,366,914,713.34</b>	<b>-22.92%</b>

**NOTA 32 4802 FINANCIEROS**

FINANCIEROS		2019	2018	Variación	%
4802	FINANCIEROS				
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	5,836,010,435.27	2,438,247,228.97	3,397,763,206.30	139.35%
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	54,785,000,674.64	179,568,544,071.62	-124,783,543,396.98	-69.49%
480233	Otros intereses de mora	553,450,181.20	1,395,286,089.15	-841,835,907.95	-60.33%
	<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>61,174,461,291.11</b>	<b>183,402,077,389.74</b>	<b>-122,227,616,098.63</b>	<b>-66.64%</b>

- **480232 Rendimientos sobre recursos entregados en administración**

El saldo de esta cuenta corresponde a los rendimientos financieros generados por recursos entregados en administración y reintegrados por las diferentes entidades al Tesoro Nacional.

NIT	Tercero	Valor
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	1,706,138,419.99
800096734	MUNICIPIO DE MONTERIA	455,183.26
800102838	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	70,417.00
800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	2,576,757.00
800116217	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	38,619.03
800142383	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	158,895,821.07
800178148	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA	15,308,429.81
800194719	SOCIEDAD GEOGRAFICA DE COLOMBIA	193,414.64



Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2019

NIT	Tercero	Valor
860007324	CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION	7,186.51
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	3,399,900.44
860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	361,720.00
860012357	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	2,763.65
860015542	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	167,287.00
860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	1,668,205.00
860038338	FUNDACION SALDARRIAGA CONCHA	1,951,281.95
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1,907,999.00
860403137	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	17,629,462.05
860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	42,598.00
860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	41,852,065.18
890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	12,697,369.30
890102257	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	13,277.00
890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	46,829,904.22
890210883	MUNICIPIO DE SUCRE	2,375,402.00
890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	626,479.00
890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	5,129,076.00
890500622	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	74,937.00
890680008	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	16,409,714.93
890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	814,812.00
890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	62,895,328.54
890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	548,718.00
890980134	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	1,793,260.00
891080031	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	17,904.05
891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	2,599,212.32
891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2,121,810.84
891680089	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO	6,732,993.18
891800330	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	338,657.92
891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	225,757.02
892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	13,707,822.51
899999035	ICETEX	14,222,023,435.34
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	49,993,544.70
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	1,220,778,292.00
899999124	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	1,319,001.37
900097588	FUNDACION PLAN	714,809.19
900900129	CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA	37,161,551,625.63
<b>Total rendimientos sobre recursos entregados en administración</b>		<b>54,785,000,674.64</b>



*Handwritten signature or mark.*

# GASTO

5

**GRUPO 51 – DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**

<b>51</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>453.614.099.579,83</b>
5101	Sueldos y salarios	36.189.365.950,00
5103	Contribuciones efectivas	8.725.335.944,00
5104	Aportes sobre la nómina	1.857.343.400,00
5107	Prestaciones sociales	10.950.933.090,00
5108	Gastos de personal diversos	1.924.608.752,40
5111	Generales	336.445.444.279,26
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	57.521.068.164,17

Corresponde a todas las erogaciones administrativas por concepto de sueldos y salarios, aportes a la seguridad social, cajas de compensación familiar, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, honorarios, mantenimiento y en general, de los gastos en que incurre la entidad para el normal funcionamiento de la misma y cumplimiento de cometido estatal.

De conformidad con las políticas contables del Gasto, el MEN registra como gastos, entre otros, los sueldos y salarios, contribuciones, aportes de nómina, y prestaciones sociales por cuanto estos gastos se reconocen como beneficios económicos a los trabajadores relacionados con el aumento de los pasivos corrientes, los cuales son medibles con fiabilidad dando cumplimiento al principio de devengo.

**NOTA 33 - 5101 – SUELDOS Y SALARIOS**

Código	Descripción	2019	2018	Variación	variación porcentual
5101	SUELDOS Y SALARIOS	36.189.365.950,00	34.884.018.199,00	1.554.912.214,00	4,49%
510101	Sueldos	30.832.872.055,00	28.914.238.106,00	1.276.722.569,00	-3,98%
510103	Horas extras y festivos	261.099.912,00	183.990.088,00	50.278.942,00	23,85%
510105	Gastos de representación	262.348.848,00	221.358.829,00	20.069.057,00	8,28%
510110	Prima técnica	3.618.531.250,00		3.618.531.250,00	100,00%
510119	Bonificaciones	1.129.820.501,00	5.516.870.817,00	890.441.504,00	-44,08%



*n.º 1*

Código	Descripción	2019	2018	Variación	variación porcentual
510123	Auxilio de transporte	29.549.482,00	24.496.198,00	3.056.776,00	11,54%
510151	Estímulo a la eficiencia	30.577.802,00		30.577.802,00	100,00%
510160	Subsidio de alimentación	24.566.100,00	23.064.161,00	437.540,00	-1,75%

El saldo de esta cuenta representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como Sueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, prima técnica, subsidio de transporte, estímulo a la eficiencia, subsidios de alimentación al cierre del 30 de noviembre de 2019. En relación con los saldos de la vigencia 2018, la cuenta presenta un incremento de \$1.554.912.214, equivalente al 4.49%. Así mismo se refleja incremento en los rubros de Horas extras y festivos, Gastos de representación, prima técnica, auxilio de transporte y estímulo a la eficiencia; se presenta disminución en los rubros sueldos, bonificaciones y subsidios de alimentación con ocasión de la reducción de la nómina temporal.

#### NOTA 34 - 5103 – CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

Código	Descripción	2019	2018	Variación	variación porcentual
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	8.725.335.944,00	8.142.612.574,13	249.846.202,80	-2,78%
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	1.483.533.400,00	1.385.109.600,00	136.652.400,00	-8,43%
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	2.937.103.600,00	2.746.256.447,88	46.700.396,40	-1,57%
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	170.754.300,00	158.800.800,00	2.369.100,00	-1,37%
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	2.229.038.894,00	2.539.263.926,25	548.577.309,40	-19,75%
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	1.901.636.650,00	1.313.181.800,00	481.183.903,00	33,88%
510390	Otras contribuciones efectivas	3.269.100,00		3.269.100,00	100,00%

El saldo de esta cuenta representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social como son las diferentes Cajas de Compensación Familiar, EPS's y la Compañía Administradora de Riesgos Laborales, Entidades administradoras de fondos de pensiones. Al 31 de diciembre de 2019 se refleja una disminución de \$ 249.846.202.80 equivalente al 3%.



11

**NOTA 35 - 5104 – APORTES SOBRE LA NÓMINA**

Código	Descripción	2019	2018	Variación	variación porcentual
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.857.343.400,00	1.732.453.600,00	49.180.200,00	-2,58%
510401	Aportes al icbf	1.113.504.100,00	1.038.937.300,00	29.825.100,00	-2,61%
510402	Aportes al sena	185.866.500,00	173.484.100,00	5.046.700,00	-2,64%
510403	Aportes a la esap	186.580.100,00	173.484.100,00	4.333.100,00	-2,27%
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	371.392.700,00	346.548.100,00	9.975.300,00	-2,62%

El saldo de esta cuenta representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina del MEN con destino al ICBF, SENA, ESAP y escuelas industriales e Institutos técnicos al corte del 30 de diciembre de 2019. En relación con los saldos finales 2018, la cuenta 5104 reflejan una disminución por \$ 49.180.200, equivalente al -2.58%; así mismo se refleja disminución en los rubros de aportes al ICBF, SENA, ESAP y Escuelas industriales e Institutos técnicos.

**36 - 5107 – PRESTACIONES SOCIALES**

Código	Descripción	2019	2018	Variación	variación porcentual
5107	PRESTACIONES SOCIALES	10.950.933.090,00	58.959.629.098,00	6.918.328.053,00	-38,72%
510701	Vacaciones	1.323.742.303,00	18.292.206.279,00	2.539.683.462,00	-65,74%
510702	Cesantías	3.335.446.045,00	2.853.470.573,00	217.434.843,00	6,97%
510704	Prima de vacaciones	1.871.918.617,00	12.710.184.757,00	809.983.999,00	-30,20%
510705	Prima de navidad	2.498.924.861,00	13.453.971.995,00	78.006.932,00	3,22%
510706	Prima de servicios	1.359.175.173,00	6.807.936.894,00	443.553.088,00	-24,60%
510707	Bonificación especial de recreación	107.349.133,00	1.678.898.840,00	404.667.417,00	-79,03%
510790	Otras primas	454.376.958,00	3.162.959.760,00	3.015.881.862,00	-86,91%



11

Representa el valor de los gastos originados en los pagos obligatorios sobre la nómina del Ministerio por concepto de las prestaciones sociales tales como vacaciones, cesantías, primas de vacaciones, navidad, servicios, bonificaciones otras primas al cierre del mes de diciembre de 2019. En relación con los saldos de la vigencia 2018, las prestaciones sociales reflejan una reducción de \$6.950.933.090, equivalente al 38.72% por la reducción de la nómina temporal, en rubros como vacaciones, primas de vacaciones y servicios, bonificación de recreación y otras primas.

**GRUPO 53 – DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES.**

<b>53</b>	<b>Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones</b>	<b>440.684.245.203,82</b>
5347	<i>Deterioro de cuentas por cobrar</i>	11.039.747.262,28
5357	<i>Deterioro de activos intangibles</i>	324.800,00
5360	<i>Depreciación de propiedades, planta y equipo</i>	2.253.258.506,69
5366	<i>Amortización de activos intangibles</i>	2.968.694.380,11
5368	<i>Provisión litigios y demandas</i>	424.422.220.254,74

**NOTA 37 - 5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS**

<b>5368</b>	<b>Provisión litigios y demandas</b>	<b>424.422.220.254,74</b>
5368	<i>Administrativas</i>	410.663.814.228,74
5368	<i>Laborales</i>	13.758.406.026,00

Esta cuenta incluye el valor de las obligaciones a cargo del Ministerio por concepto de fallos en contra de la entidad debidamente ejecutoriadas, así como mandamientos ejecutivos conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas por litigios laborales y administrativos.

**GRUPO 54 – TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**

<b>54</b>	<b>Transferencias y subvenciones</b>	<b>36.010.147.320.820,70</b>
5408	<i>Sistema general de participaciones</i>	23.740.455.119.715,00
5423	<i>Otras transferencias</i>	12.255.440.351.965,70
5424	<i>Subvenciones</i>	14.251.849.140,00

El grupo 54 – Transferencias y subvenciones es el más representativo del gasto con un 95.73% y su distribución por cuenta es la siguiente.



A-1

**NOTA 38 - 5408 - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES****SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION**

Código	Descripción	2019	2018	Variación	%
540818	Participación para educación	23.740.455.119.715,00	21.738.792.520.966,00	2.001.662.598.749,00	9,21%

Representa el valor de los recursos transferidos por la Nación a entidades del nivel territorial con destinación específica, giros realizados por SGP por los conceptos de PARTICIPACION EDUCACION, CALIDAD Y PRESTACIONES MAGISTERIO; para financiar los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media.

Los terceros con mayores recursos girados son Bogotá Distrito capital, Dpto. de Antioquia, Dpto. de Cauca y el Municipio de Medellín

La variación aumento en 9.21% en esta cuenta con respecto al año 2018, corresponde al aumento en la asignación de recursos transferidos por la Nación a entidades del nivel territorial.

**NOTA 39 - 5423 - OTRAS TRANSFERENCIAS****OTRAS TRANSFERENCIAS**

Código	Descripción	2019	2018	Variación	%
542301	Para pago de pensiones y/o cesantías	6.521.820.256.148,00	5.261.411.043.956,00	1.260.409.212.192,00	23,96%
542302	Para proyectos de inversión	428.160.160.435,00	154.294.877.913,00	273.865.282.522,00	177,49%
542303	Para gastos de funcionamiento	3.382.436.069.210,00	3.172.036.525.953,00	210.399.543.257,00	6,63%
542305	Para programas de educación	1.898.970.608.838,00	1.593.258.442.198,00	305.712.166.640,00	19,19%
542390	Otras transferencias		617.435.576.044,00	- 617.435.576.044,00	100,00%

**542301 - Para pago de pensiones y/o cesantías.** En esta subcuenta se registran transferencias con destinación específica efectuadas al fondo nacional de prestaciones sociales para pago de pensiones y/o cesantías, girados a las entidades de educación superior y a la Previsora S.A. Adicionalmente se registran pagos de concurrencia del pasivo pensional de las universidades. Con corte a diciembre 2019 este rubro representa el 17.34% del total del gasto.

La variación aumento en 24% en esta cuenta con respecto al año 2018, corresponde al aumento en la asignación de recursos causados para pago de pensiones y/o cesantías. girados a las entidades de educación superior y a la Previsora S.A.



*N.A.*

**542302 – Para Proyectos de Inversión.** Se registran los dineros transferidos a las universidades como aportes y las transferencias para proyectos de inversión para el fortalecimiento de instituciones de educación superior públicas.

Los terceros con mayores recursos transferidos en la vigencia son la Universidad Nacional, Universidad del Valle, Universidad de Antioquia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

La variación aumento en 177% en esta cuenta con respecto al año 2018, corresponde al aumento en la asignación de recursos causados con destinación específica para los proyectos de inversión, girados a las entidades de Educación superior de acuerdo con el PAC para Inversión de las Universidades.

**542303 – Para gastos de funcionamiento.** Se registran los valores causados con destinación específica para los gastos de funcionamiento, girados a las entidades de Educación Superior, Colegios Mayores e Institutos Técnicos, adicionalmente se registran las transferencias para el apoyo por descuento de votaciones y representa un 8.99% del gasto.

El 58.12% del total de la cuenta a la fecha se concentra en 7 terceros entre los cuales se destacan la universidad nacional de Colombia, universidad de Antioquia, universidad del valle, universidad pedagógica y tecnológica y su respectivo rubro presupuestal.

La variación aumento en 7% en esta cuenta con respecto al año 2018, corresponde al aumento en la asignación de recursos causados con destinación específica para los gastos de funcionamiento, girados a las entidades de Educación Superior, Colegios Mayores e Institutos Técnicos

**542305 – Para programas de educación.** Este rubro representa a diciembre un 5.05% del total del gasto y se registran los valores causados con destinación específica, girados a las entidades territoriales certificadas para el Programa de Alimentación Escolar PAE jornada única y jornada regular según resolución, giro por alimentación escolar a entidades territoriales productoras y recursos CESU.

La variación aumento en 19% esta cuenta aumentó con respecto al año 2018, en la asignación de recursos causados con destinación específica, girados a las entidades territoriales certificadas para el Programa de Alimentación Escolar PAE y recursos CREE.

Los terceros con mayor valor son Icetex, Departamento de Antioquia, Cesar, Huila, Cundinamarca.

**542390 - Otras transferencias:** La variación disminuyo en 100% esta cuenta disminuyo con respecto al año 2018, puesto que no se realizaron giros por otras transferencias.



1-1

**NOTA 40 - 5424 – SUBVENCIONES.**

Representa el valor de los recursos entregados sin contraprestación a empresas públicas o privadas para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

SUBVENCIONES					
Código	Descripción	2019	2018	Variación	%
542408	Subvención por programas con el sector no financiero bajo control nacional	13.923.647.928,00	11.853.599.204,00	2.070.048.724,00	17,46%

La variación aumento en 17% en esta cuenta aumentó con respecto al año 2018, corresponde al aumento en la asignación de recursos causados entregados sin contraprestación a los cuerpos consultivos del gobierno nacional.

**GRUPO 55 – GASTO PÚBLICO SOCIAL****NOTA 41 – 5501 EDUCACION**

<b>55</b>	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>573.645.581.092,11</b>
5501	EDUCACIÓN	573.645.581.092,11

El saldo de esta cuenta corresponde al registro de gastos de inversión social que el Ministerio de Educación Nacional ha destinado para el periodo, de acuerdo con la legalización de recursos realizados conforme a la ejecución de compromisos generados por medio de convenios interadministrativos y según informes de ejecución financiera presentados y aprobados por el interventor y/o supervisor respectivo. A 31 de diciembre el Ministerio de Educación Nacional registra en Gasto Público Social – Generales un valor de \$573.645.581.092,11 para la solución de necesidades básicas insatisfechas en materia de educación.

**GRUPO 57 – OPERACIONES INTERSTITUCIONALES**

<b>57</b>	<b>OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>	<b>136.961.353.135,18</b>
5705	Fondos entregados	15.156.929.994,00
5720	Operaciones de enlace	84.248.407.194,77
5722	Operaciones sin flujo de efectivo	37.556.015.946,41

**NOTA 42 - 5705 FONDOS ENTREGADOS**

Código	Descripción	Saldo Final a 2019	Saldo Final a 2018	Variación	%
5705	FONDOS ENTREGADOS				



*Handwritten signature or mark.*

Código	Descripción	Saldo Final a 2019	Saldo Final a 2018	Variación	%
570508	Funcionamiento	15.156.929.994,00	7.304.486.349,00	7.852.443.645,00	108%

El saldo de esta cuenta corresponde a las compensaciones realizadas por entidades contables públicas sin representar flujo de efectivo para cancelar la contribución parafiscal de estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia" de acuerdo a la Ley 1697 de 2013, representando una operación recíproca con las entidades y el Ministerio de Educación Nacional, se refleja una variación entre el año 2018/2019 de \$ 7.852.443.645 correspondiente a 108% lo cual se debe al aumento en el recaudo por este concepto en la vigencia 2019.

#### NOTA 43 - 5720 - OPERACIONES DE ENLACE

Código	Descripción	Saldo Final a 2019	Saldo Final a 2018	Variación	%
5720	OPERACIONES DE ENLACE				
572080	Recaudos	84.248.407.194,78	273.500.021.418,68	189.251.614.223,91	-69%

El saldo de esta cuenta corresponde a los dineros por concepto de contribución parafiscal de Estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales", cuyo recaudo es efectuado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional DGCNPNT.

La variación corresponde a la terminación de giros efectuados del contrato de préstamo N°2709/OC-CO con el BID.

#### NOTA 44 - 5722 - OPERACIONES DE ENLACE

Código	Descripción	Saldo Final a 2019	Saldo Final a 2018	Variación	%
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO				
572201	Cruce de cuentas	37.556.015.946,41	40.740.823.717,20	3.184.807.770,79	-8%

El saldo de esta cuenta corresponde a las compensaciones realizadas por entidades contables públicas sin representar flujo de efectivo para cancelar la contribución parafiscal de estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia" de acuerdo con la Ley 1697 de 2013, representando una operación recíproca con las entidades y el Ministerio de Educación Nacional. Aunque el recaudo de la vigencia 2019 aumento con respecto a la vigencia 2018, los valores por compensación representan una disminución de \$ 3.184.807.770,79.



**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS****8****GRUPO 81 – ACTIVOS CONTINGENTES**

<b>81</b>	<b>Activos contingentes</b>	<b>23.836.954.054,37</b>
	<i>Litigios y mecanismos alternativos de solución de</i>	<i>14.335.205.175,00</i>
<i>8120</i>	<i>conflictos</i>	
<i>8190</i>	<i>Otros activos contingentes</i>	<i>9.501.748.879,37</i>

**NOTA 45 - 8120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

		2019	2018	Variación	%
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS				
812002	Laborales	1.141.487.701,00	1.157.066.570,00	15.578.869,00	-1,35%
812004	Administrativas	13.193.717.474,00	13.419.657.424,00	225.939.950,00	-1,68%
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-	214.607.147,60	214.607.147,60	-100,00%
	<b>Total Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>14.335.205.175,00</b>	<b>14.791.331.141,60</b>	<b>-456.125.966,60</b>	<b>-3,08%</b>

**812002 Laborales**

El saldo corresponde a 4 procesos en que la entidad actúa como demandante generando un derecho potencial respecto del cual el Ministerio a través de sus apoderados y con base en la argumentación jurídica y jurisprudencial realiza seguimiento a todos los procesos.

**812004 Administrativas**

El saldo corresponde a 23 procesos en que la entidad actúa como demandante generando un derecho potencial respecto del cual el Ministerio a través de sus apoderados y con base en la argumentación jurídica y jurisprudencial realiza seguimiento a todos los procesos.

**812090 Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**

A 31 de diciembre de 2019, la cuenta de orden 812090 Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos no registra saldo, de acuerdo con el Radicado No. 2019-IE-062523 del Grupo de Recaudo, no se encuentran resoluciones sin ejecutoriar de Ley 21 de 1982



A. A.

**NOTA 46 - 8190 OTROS ACTIVOS CONTINGENTES****OTROS ACTIVOS CONTINGENTES**

		2019	2018	Variación	%
8190	<b>OTROS ACTIVOS CONTINGENTES</b>				
819003	Intereses de mora	9.501.748.879,37	9.667.266.506,56	-165.517.627,19	-1,71%
	<b>Total, otros activos contingentes</b>	<b>9.501.748.879,37</b>	<b>9.667.266.506,56</b>	<b>-165.517.627,19</b>	<b>-1,71%</b>

A 31 de diciembre de 2019, el saldo de la cuenta de orden 819003 Intereses de mora es de \$9,501,748,897.37 correspondiente a los intereses por mora generados en las cuentas por cobrar por concepto de aportes Escuelas Industriales e Institutos Técnicos de la Ley 21 de 1982 a 31 de diciembre de 2019. En cumplimiento del principio de la prudencia los intereses por mora derivados de los derechos por estar sometidos a situaciones inciertas se revelan en cuentas de orden contingentes.

**GRUPO 83 – DEUDORAS DE CONTROL**

<b>83</b>	<b>Deudoras de control</b>	<b>1.394.159.942,62</b>
8315	Bienes y derechos retirados	1.269.278.298,62
8347	Bienes entregados a terceros	110.000.000,00
8361	Responsabilidades en proceso	14.881.644,00

Código	Descripción	2019	2018	Variación absoluta	Variación porcentual
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	1.269.278.298,62	1.307.633.660,04	- 38.355.361,42	-2,93%
831510	Propiedades, planta y equipo	1.256.218.912,02	1.296.973.932,44	- 40.755.020,42	-3,14%
831537	Inventarios	13.059.386,60	10.659.727,60	2.399.659,00	22,51%

**NOTA 47 – 8315 – BIENES Y DERECHOS RETIRADOS**

El valor reflejado en la cuenta de orden 8315 bienes y derechos y retirados de propiedad planta y equipo e inventarios, representa los faltantes una vez realizado el avalúo a 31 de diciembre de 2017 de 1.755 elementos de PPYE destinación realizada según radicado N° 2018-IE-012183 emitido la Subdirección de Gestión Administrativa, se presenta una variación del -3.14% que corresponde a elementos encontrados de Propiedad Planta y Equipo que fueron reintegrados al servicio.

La cuenta de Inventarios 831537 presenta una variación del 22,51% que corresponde a la revisión de inventarios de propiedad planta y equipo durante la vigencia 2019 realizado por el MEN, en la que la Subdirección de Gestión Administrativa mediante oficio 2020-IE-000993 del 12/01/2020 informa que los elementos que componen esta cuenta su estado es inservible, se dan de baja y se presentan en el comité de bienes de la Entidad por lo que se retiran activo y se registran en cuentas de orden.



N.A

**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS****9****GRUPO 91 – PASIVOS CONTINGENTES**

<b>91</b>	<b>Pasivos contingentes</b>	<b>43.866.277.970,00</b>
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	43.866.277.970,00

**NOTA 48 - 9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

		2019	2018	Variación	%
<b>9120</b>	<b>LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>				
912002	Laborales	4.031.013.571,00	666.543.038,00	3.364.470.533,00	504,76%
912004	Administrativos	39.835.264.399,00	32.549.272.492,00	7.285.991.907,00	22,38%
	<b>Total Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>43.866.277.970,00</b>	<b>33.215.815.530,00</b>	<b>10.650.462.440,00</b>	<b>32,06%</b>

La variación de 504,76% de la subcuenta 912002 Laborales, corresponde a un aumento en el número de procesos que después de aplicar la metodología se señalan como procesos a registrar en cuenta de orden, lo que significa un aumento el valor que se registra como tal. Esto genera también una variación significativa a nivel de cuenta contable.

Los valores registrados en esa cuenta corresponden a 893 procesos en contra de la entidad y que por su calificación baja no amerita provisión acorde con la Resolución N° 14675 de 27 de julio de 2017 "Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable respecto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten en contra del Ministerio de Educación Nacional y se deroga la Resolución 12221 de 2016".

**GRUPO 93 – ACREEDORAS DE CONTROL**

<b>93</b>	<b>Acreedoras de control</b>	<b>1.362.348.039.302,71</b>
9301	Bienes y derechos recibidos en garantía	922.351.274,84
9308	Recursos adm en nombre de terceros	1.274.194.016.725,16
9390	Otras cuentas acreedoras de control	87.231.671.302,70



N-A

**NOTA 49 - 9301 BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA**

En esta cuenta se registran los depósitos judiciales a favor del Ministerio de Educación Nacional consignados en el Banco Agrario, estos depósitos se constituyen por cartera del parafiscal de la ley 21.

**NOTA 50 - 9308 RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS**

Con el fin de controlar los recursos que fueron girados directamente al patrimonio autónomo por parte de las Entidades Territoriales – ETC se reconocen en cuentas de orden, aplicando lo contenido en el concepto 20182300029261 del 10-07-2018, expedido de igual manera por la CGN y la Resolución 086 del 03 de octubre de 2018 por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración.

**NOTA 51 - 9390 OTRAS CUENTAS ACREEDORES DE CONTROL**

En esta cuenta se registras los convenios que quedaron por pagar a 31 de diciembre de 2019, que por disponibilidad de PAC no se pudieron pagar

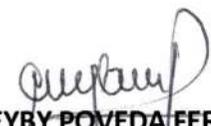
Numero Comprobante	Valor	Descripción
255756	24.000.000.000,00	CONVENIO ICETEX 0001 DE 2019-CONSTITUIR FONDO PARA FOMENTAR ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACION GENERACION E-CUENTA DE COBRO 4 DEL 13-12-2019
255757	28.214.399.479,00	CONVENIO ICETEX 743469 DE 2019-CONSTITUIR FONDO PARA EL COMPONENTE DE EXCELENCIA DEL PROGRAMA GENERACION E-CUENTA DE COBRO 5 DEL 11-12-2019
255759	1.342.481.160,00	CONVENIO. ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M 199 DE 2019-AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y DE MOVILIZACION CON GRUPOS ETNICOS-CUENTA DE COBRO 002 DEL 13-12-2019
255760	264.341.989,00	CONVENIO. UNIVERSIDAD DE LOS ANDES 260 DE 2019-CONSTRUCCION DE LINEAMIENTOS Y HERRAMIENTAS TECNICAS EN EDUCACION MEDIA-FACTURA 91212546 DEL 23-12-2019
255762	264.341.988,00	CONVENIO UNIVERSIDAD DE LOS ANDES 260 DE 2019-CONSTRUCCION DE LINEAMIENTOS Y HERRAMIENTAS TECNICAS EN EDUCACION MEDIA-FACTURA 91212560 DEL 24-12-2019
255764	200.000.000,00	CONVENIO UNIVERSIDAD DE CALDAS 129 DE 2019-AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES ENTRE EL MEN, DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y LA UNIVERSIDAD DE CALDAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO-FACTURA 20190002 DEL 11-12-2019
255765	8.759.491.070,00	CONVENIO ICETEX 261 DE 2019-CONSTITUIR FONDO PARA PROMOVER LA FORMACION EN PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA EDUCADORES MEDIANTE CREDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES-CUENTA DE COBRO 02 DEL 26-12-2019



1.7

Numero Comprobante	Valor	Descripción
255766	3.313.468.883,00	CONVENIO ICETEX 1400 DE 2016-CONSTITUIR FONDO DENOMINADO FORMACION CONTINUA PARA EDUCADORES-CUENTA DE COBRO 05 DEL 26-12-2019
255767	2.659.011.501,00	CONVENIO ICETEX 389 DE 2013-CONSTITUIR FONDO DE REPARACION PARA ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACION EN EDUCACION SUPERIOR PARA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO-CUENTA DE COBRO 07 DEL 27-12-2019
255768	683.474.389,00	CONVENIO ICETEX 277 DE 2019-CONSTITUIR FONDO EN ADMINISTRACION PARA FOMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACION VULNERABLE, RURAL Y VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO-CUENTA DE COBRO 02 DEL 26-12-2019
256272	57.956.000,00	CONTRATO 186/19 AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MEN Y LA ASCUN PARA APOYAR EL DESARROLLO Y ESTRATEGIAS EN FORMA ARTICULADA CTA COBRO 03-20191219-0186 DEL 19/12/19 - ASCUN NIT 860025721
257914	6.835.823.527,00	CAUSACION CONTRATO 1380 DE 2015 CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA - ADMINISTRAR Y PAGAR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCION DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA A TRAVES DEL PATRIMONIO AUTONOMO SG SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS N 44 DE 03DIC2019
257914	1.154.329.637,00	CONTRATO 1380 DE 2015 CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA - ADMINISTRAR Y PAGAR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCION DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA A TRAVES DEL PATRIMONIO AUTONOMO SG SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS N 44 DE 03DIC2019
257914	9.482.551.679,70	CAUSACION CONTRATO 1380 DE 2015 CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA - ADMINISTRAR Y PAGAR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCION DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA A TRAVES DEL PATRIMONIO AUTONOMO SG SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS N 44 DE 03DIC2019

  
**MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**  
 Ministra de Educación Nacional  
 c.c 65.765.292 de Ibagué

  
**HEYBY POVEDA FERRO**  
 Secretaria General  
 c.c 52.074.407 de Bogotá

  
**LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO**  
 Contador Público | TP No 131080-T  
 c.c 10.292.413 de Popayán

